



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

“LA MUJER EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD POLITICA DE SU TIEMPO”

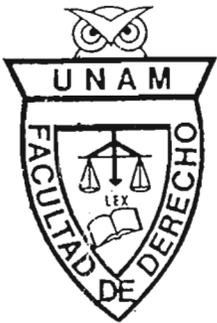
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

PATRICIA ABIGAIL HERNANDEZ SANDOVAL .



ASESOR:  
DRA. AURORA ARNAIZ AMIGO

CIUDAD UNIVERSITARIA,



NOVIEMBRE DEL 2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

Cd. Universitaria, a 3 de noviembre de 2004.

Dra. María Elena Mansilla y Mejía  
Directora del Seminario de Derecho Internacional  
Facultad de Derecho, UNAM  
P r e s e n t e .

Querida María Elena:

Te adjunto la Tesis que he dirigido a la pasante Patricia Abigail Hernández Sandoval, cuyo título es: "La mujer en la familia y en la sociedad política de su tiempo", para sus efectos de que siga en tu Seminario, el trámite correspondiente. Su deseo es poder recibirse en los primeros días de diciembre y para ello parece ser que ha realizado los trámites pertinentes.

En espera de tu amable decisión.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. AA', with a long horizontal line extending to the right.

DRA. AURORA ARNAIZ AMIGO  
MAESTRA EMERITA  
FACULTAD DE DERECHO, UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## FACULTAD DE DERECHO SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**  
**P R E S E N T E.**

La alumna **PATRICIA ABIGAIL HERNÁNDEZ SANDOVAL** inscrita en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada "**LA MUJER EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD POLÍTICA DE SU TIEMPO**" dirigida por la **DRA. AURORA ARNAIZ AMIGO**, trabajo que después de su revisión por quien suscribe, fue aprobado por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18,19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los tramites tendientes a la celebración del examen profesional de la alumna mencionada.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, a 8 de noviembre de 2004

  
**DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA.**  
**DIRECTORA DEL SEMINARIO**



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO  
DE  
DERECHO INTERNACIONAL

MEMYM/plr.

Dedicada a:

dre Ma. Remedios Sandoval y a la Dra. Aurora Arnaiz Amigo.  
Quienes fueron la inspiración para este trabajo.  
Dos mujeres muy diferentes entre sí,  
pero excepcionales ambas.

Con toda mi admiración, respeto y cariño.

## AGRADECIMIENTOS

### A MI PADRE:

Mario Alberto Hernández, gracias Papá por todas las cosas buenas que me has dado; por lo que me has enseñado aún a tu manera; por los momentos felices que hemos vivido; por tu cariño, pero sobre todo por seguir cada día luchando para estar con nosotros. Te quiero y te necesito mucho.

### A MIS HERMANOS:

Livia, Claudia, Vero, Martha y Mario, por ser para mí los mejores hermanos, por permitirme saber que somos una familia fuerte, que ha compartido grandes momentos de risa, pero también de llanto sin que esto haya hecho que alguno se rindiera. Gracias por hacer de mí, una persona afortunada que siempre tuvo ya hecho el camino, libre de todo obstáculo.

A José, que aunque hoy ya no estás aquí, sé que desde donde estás me cuidas y me quieres igual que siempre.

Muy en especial quiero agradecer a Claudia y Eddy, por la gran ayuda que me brindaron al comienzo de mi vida en México, fueron mi mejor apoyo.

A ti Verito, por ser el ángel de la casa, que hasta en los momentos más difíciles me arrancas la mejor sonrisa con tus ocurrencias.

También a mis cuñados, Beto y Richard por ser ya, parte de mi familia y por ayudarme y cuidarme así.

### A MIS SOBRINOS:

Madeline, Ricardito, Eddy, Marlene, Betito, Eric, Mario, Meredith, Paola y Andrea, son mi adoración, quiero que sepan que yo siempre estaré para ustedes ayudándolos a alcanzar sus sueños. Los amo.

## A MIS AMIGOS:

Fátima, Sandra, Clau, Thalfá y Karina, gracias niñas, por crecer a mi lado enseñándome la verdadera amistad, ésa a la que el tiempo no le hace nada; sé que aunque pasen muchos años y las circunstancias nos separen, nosotras siempre seremos amigas, y yo nunca olvidaré mis días con ustedes en Yurécuaro.

A Mau, Paola, Alejandra, Paquín y Rubén, por su amistad incondicional y todo su apoyo a lo largo de mi vida en México, también por haber hecho de mi paso por la Universidad una etapa increíble. Gracias amigos, por serlo hasta el día de hoy, sé que aunque mi familia no esté aquí, nunca estoy sola si los tengo a ustedes.

A ti Azael, por ser parte de un gran cambio en mi vida, y porque contigo encontré el pretexto para ponerle una nueva actitud.

## A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:

Por permitirme sentir el orgullo de ser universitaria.

Finalmente, quiero agradecerte a ti Mami, por todo el sacrificio inconmensurable para hacer de mi una persona de bien. Sólo gracias a ti, siempre fue posible saber que los diferentes problemas de la vida, se afrontan mejor con una actitud positiva y sin dejar de creer en uno mismo.

Sabiendo que no existirá una forma de agradecer todos tus esfuerzos, quiero que sepas que este logro también es tuyo, y que la fuerza que me ayudó a conseguirlo fue tu apoyo.

Gracias Mami, por ayudarme a concluir una etapa más de mi vida: Mi carrera profesional.

# Í N D I C E

Pág.

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
--------------------------	----------

## **CAPITULO I. HISTORIA.**

1. Y empieza la historia	
a) Matriarcado.....	2
b) Patriarcado.....	4
2. La tragedia de ser mujer	
Sociedades arcaicas. Grecia clásica y Roma.....	8
3. Todo tipo de abusos	
Edad media.....	15
4. Y a pesar de todo	
Renacimiento.....	20
5. Feminismo	
Albores de la Época Moderna.....	23
6. Por fin algo: La conmemoración del día internacional de la Mujer	
Estado contemporáneo.....	28

## **CAPITULO II. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.**

El origen de todo: la desigualdad.....	36
1. Violencia intrafamiliar.....	37
Tipos de violencia.....	38
Dinámica de la violencia.....	39
Causas de la violencia.....	40
Consecuencias de la violencia.....	40
Por qué se mantiene la mujer en esta relación?.....	41
La violencia contra la mujer alrededor del mundo.....	42
2. La mujer indígena.....	43
Una historia de verdad: Rigoberta Menchú.....	48
3. Dos realidades. La realidad en provincia es diferente	
Grandes ciudades y zonas rurales.....	49
4. Educación.....	52
Machismo.....	52
La madre soltera.....	55
La mujer en la Universidad.....	57
5. Empleo	
Igual trabajo, menor salario.....	60
Acoso sexual.....	62
Misoginidad, discriminación y machismo profesional.....	64

El trabajo doméstico, un trabajo que no existe.....	65
6. Las muertas de Juárez	
Cuál es la verdad?.....	67
Total indiferencia. Por qué nadie hace nada?.....	68
7. Un caso increíble: Los países musulmanes	
La desgracia de ser niña.....	70
Cuánta crueldad: la ablación.....	72
Su único valor: la virginidad.....	73
Ni siquiera su cuerpo les pertenece.....	75
Una cárcel de tela: el velo, shador o burka.....	75
El corán.....	77
8. Qué hay hoy?, si hay avances.	
(DIF, Instituto de la Mujer, FEMU (Federación de Mujeres Universitarias).....	78

### **CAPITULO III. DERECHO MEXICANO Y DERECHO COMPARADO.**

1.Legislación Mexicana.....	83
2.Organismos Internacionales.....	89
3. Acuerdos, Tratados y Convenciones Internacionales.....	96
4. Derechos Humanos.....	106
5.La mujer en el derecho comparado.....	111

### **CAPITULO IV. CRITERIO DE LA DRA. AURORA ARNAIZ AMIGO.**

Importancia de su obra.....	115
1. La Familia y el Derecho Familiar.....	116
2.Reformas a la Constitución y Leyes correspondientes.....	121
3.Sus ponencia: "Mujer maltratada-Familia deteriorada".....	126

### **CAPITULO V. PROPUESTA.**

1. Hacer valer el orden público.....	130
2. Elevar a rango constitucional las garantías familiares.....	130

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>134</b>
--------------------------	------------

<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>138</b>
--------------------------	------------

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la humanidad, la mujer ha sido siempre marginada, humillada, desvalorizada o simplemente se le ha considerado como un adorno, como un objeto. La historia ha sido larga y llena de matices diferentes, sin embargo el común denominador de la mujer en todos los tiempos ha sido la postergación. La postergación de la mujer en todos sus ámbitos, en todos los siglos y lugares, ha sido desgraciadamente una realidad. Una realidad que sigue existiendo y es uno de los principales males de nuestro tiempo.

La sumisión y dependencia de la mujer respecto del hombre es algo tan real y tan cotidiano dentro de las culturas más diversas del mundo, que esto nos deja ver que la mujer ha sido tratada como un ser inferior desde el origen de la humanidad. La idea del "hombre cavernícola" sosteniendo un garrote en una mano y arrastrando de los cabellos a una resignada mujer con la otra, ya se tiene casi por histórica. Y son los hombres los que han escrito la historia de nuestro mundo, los cuales simplemente han despreciado y en el mejor de los casos han ignorado completamente el papel que la mujer ha tenido dentro de ella. Sin embargo, resultará bastante interesante y hasta sorprendente para muchos saber que durante un tiempo la mujer fue quien ejerció el poder, no sólo dentro del ámbito familiar, sino que también dicho poder se extendía a todo su entorno social. Así, durante esta etapa denominada matriarcado, la mujer era el eje de la familia, mantenía su libertad y sobre todo tenía una igualdad de derechos con el hombre.

Muy a nuestro pesar esta etapa de igualdad e incluso predominio de la mujer terminó, dándole paso el tan ya conocido "patriarcado" que ha sido origen de la civilización moderna y el cual prevalece hasta nuestros días. El patriarcado con su división de poderes provocó el desplazamiento en todos los ámbitos de la mujer, su condición cambió totalmente, fue excluida de la toma de decisiones, se le condenó a ser prisionera del hombre y de su hogar, pasó a ser un ser humano de segunda categoría, quedando así a la sombra del hombre. Como lo expuso la Dra. Consuelo Sirvent en una conferencia que se llevó a cabo en la Facultad el día 8 de marzo de 2001, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer: "Durante siglos las mujeres han ocupado un lugar secundario en la historia, el número de mujeres en el mundo es igual o posiblemente hasta superior y sin embargo el papel protagónico, la notoriedad ha sido patrimonio de los hombres."

Durante mucho tiempo la mujer no fue más que un objeto que engalanaba al hombre, era su tarjeta de presentación, con la cual se dejaban ver sus posibilidades económicas. Sin embargo y muy a pesar de su condición relegada, la mujer no dejó de ser el componente más importante de la familia, e incluso hoy día sigue siendo el principal motor del hogar, ella "aprendió a ejercitarse como fuerza de poder mediante su influencia sobre los hijos", tal y como lo señala la Dra. Arnaiz en su ponencia Mujer lastimada- familia deteriorada: "..... A pesar de no recibir instrucción, instruía y a pesar de carecer de conocimientos, los

proporcionaba al haber desarrollado sorprendentemente su capacidad de intuición. Posiblemente ella no sabía, no conocía pero intuía el camino acertado para la solución de problemas.”

En su mayoría los expertos coinciden en que el origen de la violencia contra las mujeres en el seno de la familia se remonta a la histórica concepción de poder, y al uso tradicional de la violencia por parte del padre o marido hacia los hijos y la esposa con el fin de mantener el equilibrio de la estructura patriarcal.

Y es precisamente a través de la historia que se ha permitido y se ha estimulado la violencia como una forma de resolver los conflictos, dando como resultado en la mayoría de los casos todo lo contrario. Todas las mujeres vivimos en mayor o menor intensidad formas de violencia. Sufrimos violencia cuando no reconocen ni valoran nuestro trabajo, cuando nos hacen callar haciéndonos creer que nuestra opinión no es importante, cuando se utiliza un lenguaje sexista, cuando nos pagan menos que a los hombres por realizar el mismo trabajo, cuando tenemos que convivir con mensajes publicitarios que nos tratan como objetos sexuales, cuando sentimos miedo de caminar solas.... La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Las desigualdades son muy claras cuando observamos la feminización de la pobreza, índices de analfabetismo más alto en las mujeres, una mayor cantidad de niñas que abandonan los estudios, padres que prefieren darle a los hijos varones el privilegio de estudiar, mientras que a las mujeres las limitan a estudiar una carrera corta, “mientras se casan”. La violencia contra las mujeres no se da únicamente en una pareja. Las mujeres, también sufren violencia por parte de otros hombres: parientes, jefes y compañeros, vecinos, extraños.

Resulta muy triste y lamentable que la peor violencia se de en el ámbito familiar, el cual precisamente debería ser el lugar en el que cada integrante se desarrollara como un ser pleno. Pero la realidad es otra, pues son muchos los casos en los que precisamente la familia se torna un lugar de opresión y dolor. Le violencia contra la mujer ejercida precisamente por parte de la, o las personas en quien ella más necesita confiar y de las que generalmente depende, es lo más devastador para ella. Es de verdad urgente que se atienda esta situación ya que todo esto afecta seriamente a la sociedad, pues la familia es la célula fundamental de ésta.

La sociedad presiona muchas de las veces, para que las personas pensemos y actuemos de forma diferente según seamos mujeres y hombres. Es decir, se espera que ejerzamos nuestro rol sexual de manera "adecuada". No hacerlo, supone romper, enfrentarte, cambiar las normas fuertemente tejidas a lo largo de la historia.

El problema de la violencia en la familia, que preocupa a los organismos internacionales por sus inmensos costos humanos, económicos y sociales, está siendo ignorado, sin embargo, por los que ejercen el poder. Frente a esto se refleja de un modo patético la separación entre los gobernantes y la sociedad, y el hecho de que la política parece cada vez más desconectada de la realidad.

Nos parece urgente, entonces, demandar un cambio que incluya este problema como prioridad en la agenda de los partidos. Es claro que los estilos del machismo político, cultural y social no sólo están afectando a las mujeres, sino que constituyen la mayor expresión de nuestro atraso y un importante freno al desarrollo de la sociedad.

Los roles que las mujeres hemos llevado a cabo a lo largo de la historia se han visto modificados en estos últimos años; los reiterados patrones de conducta que hacían suponer al hombre como proveedor de los bienes y a las mujeres como trabajadoras sólo en el seno familiar han quedado atrás. Es un hecho que actualmente el papel de las mujeres va mucho más allá del ámbito doméstico: ahora encontramos a mujeres en la política, en las artes, en la educación, en la economía y en la toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado. Y esto no tiene nada que ver con la ya desprestigiada "liberación femenina", hoy en día, el feminismo ha tomado una postura mejor, es un feminismo bien estructurado, bien documentado que proclama que somos diferentes, pero que debemos tener igualdad de oportunidades en todos los terrenos, las mujeres de hoy no pretendemos igualarnos con el hombre. Lo que pretendemos es encontrar un trato justo, equitativo, sin discriminaciones, en donde se nos trate como las personas razonables que somos, dentro y fuera del hogar. La voz de la mujer tiene que oírse, y así, hacer entender que sus asuntos repercuten en la sociedad, esto es algo que nunca debemos olvidar y que los legisladores deberían tomar en cuenta.

Si todos dentro de la sociedad pudiéramos entender el rol que la mujer cumple dentro de la sociedad, quizá se nos daría el lugar que merecemos, se lograría terminar con tanta violencia ejercida principalmente contra el sexo femenino; el caso más claro hoy, es el tan mencionado de las muertas de Juárez, el cual representa el punto más alto del desprecio a la condición de mujer, en donde se ve la total falta de respeto, la desconsideración y la más absoluta indiferencia ante la violación de los más mínimos derechos humanos de las mujeres.

Es cierto que ha habido avances, que definitivamente estamos viviendo ya otros tiempos, la mujer de hoy es una mujer más preparada, con más armas para luchar contra toda esta desigualdad. Sin embargo, aún falta mucho por hacer; es necesario volver realidad el segundo párrafo del Artículo 4° de nuestra Carta Magna, en donde se establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, pese a que, en la realidad, dicha igualdad no se aprecia en el actuar cotidiano.

CAPÍTULO I  
HISTORIA.

## 1. Empieza la historia.

### a) MATRIARCADO.

Como todos sabemos "el poder lo detenta realmente quien o quienes controlan la producción y distribución de los alimentos – y de la riqueza que origina su excedente–, independientemente de cual sea su sexo. Para sorpresa de muchos ese poder estuvo en manos femeninas durante milenios."<sup>1</sup> Este periodo pertenece a las sociedades primarias o sea primeras y es mejor conocido como matriarcado.

Durante esta etapa los núcleos de población se agruparon ante todo alrededor de las mujeres, pues ellas por su condición más sedentaria cultivaban con sus hijos los campos constituyendo, por tanto, el núcleo de la vida social.

Entre la madre y los hijos existían lazos muy fuertes y la vinculación hombre-mujer, era personal y constantemente secundaria o sea de menor importancia, es decir no existía la unión conyugal de un modo estable, ni tampoco habían vínculos entre el padre y los hijos. La paternidad era un aspecto secundario en la comunidad política. La razón principal estaría basada en el hecho de que el varón desconocía ser padre de sus hijos, el sociólogo escocés Mac Lennan parte del supuesto de que "la incertidumbre de la paternidad fue lo único que determinó la fase matriarcal." (Son múltiples los testimonios existentes que corroboran la afirmación del desconocimiento de la paternidad en época antigua, por lo que se creía que la mujer era madre virgen). Se pensaba que la mujer sola era capaz de crear un nuevo ser, que no necesitaba de la intervención del hombre<sup>2</sup>.

La familia matriarcal compuesta por la madre y los hijos formaba una unidad económica autosuficiente: la madre proporcionaba los alimentos vegetales y los hijos los de la caza o pesca, por lo que era muy grande la influencia femenina en la sociedad. Ella desempeñaba el principal papel en el terreno económico, regía la estructura social y ejercía el poder.

Durante el matriarcado "las mujeres no sólo fueron un elemento fundamental en su comunidad, sino que se constituyeron en la base socioeconómica que hizo posible la supervivencia de los grupos humanos y, de paso, fueron el motor de importantes cambios evolutivos que nos llevaron hasta la civilización que hoy conocemos"<sup>3</sup>. En esta etapa las mujeres son el eje de la familia, ellas asumen la mayor parte del peso de la educación y cuidado de los hijos, recolectan el alimento vegetal, preparan los alimentos y las medicinas para su uso y conservación, curan a los enfermos, cazan animales pequeños y suelen fabricar muchas de las herramientas básicas para la supervivencia del grupo.

Todos estos quehaceres debieron hacer de la mujer, persona instruida en todo tipo de conocimientos. La economía familiar, prosperó entre las mujeres de la familia. Ellas ayudaron también al cultivo de la vid, en el cuidado y recolección de la uva, y en el

---

<sup>1</sup> Rodríguez Pepe. "Dios nació Mujer" (la invención del concepto de Dios y la sumisión de la Mujer, dos historias paralelas). 3ª Edición. Editorial Punto de Lectura. España, 2000, Pág. 190.

<sup>2</sup> Véase: Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. Espasa-Calpe. Tomo33. Madrid, España. 1990.

<sup>3</sup> Rodríguez Pepe. Ob cit. Pág.187.

acarreo del agua para la limpieza del hogar, higiene familiar y cocción de los alimentos; hilan, tejen, hacen la cestería, y la cerámica trabajada a mano.<sup>4</sup>

Cabe decir que en la organización matrilineal los grupos de descendencia biológica y social se establecen a través de los lazos maternos y los miembros de cada familia descienden de una misma antecesora. Además que la costumbre matrilineal supone que el varón, cuando se casa, debe abandonar su residencia familiar para irse a vivir con los parientes de su mujer.

Durante el matriarcado se dio también la figura de la poliandria, o sea el matrimonio de una sola mujer con varios hombres, viviendo éstos en el hogar familiar, con los hijos.

En las comunidades estructuradas bajo la forma matrilineal, las mujeres mantienen su libertad e igualdad de derechos con el varón, al tiempo que controlan la producción y distribución de recursos, es decir, tenían el predominio en la producción de los alimentos. El tipo de organización matrilineal dio a la mujer, la más alta condición que jamás haya conocido

Sin embargo a pesar de que desde el inicio de la cultura humana la mujer había ejercido el poder político, religioso y económico, en un momento dado se le desplazó del ejercicio del poder y de la actividad productiva, se la relegó a segundo plano y empezó a desempeñar un papel subordinado, se produjo la evolución de la familia matriarcal e implementación de la patriarcal y a la vez que la sociedad modificó sus actitudes pacíficas y emergieron conductas violentas y guerreras.

Varios son los factores que explican la pérdida del poder femenino y la sustitución de la familia matriarcal por la patriarcal. Entre otros, uno de los factores que propiciaron el cambio, fue sin duda la escasez de los recursos, ya que con esto se entra en competencia con grupos vecinos y la producción debe volverse más intensa para poder abastecer las nuevas necesidades de una población en crecimiento; entonces el sistema matrilineal el cual es un sistema integrador y no competitivo acaba siendo sustituido por el patrilineal; esto quiere decir que en la medida que se incrementa la dureza del trabajo, es más probable que los varones acaben por asumirlo parcial o totalmente.

Así pues, a medida que las comunidades inicialmente organizadas en forma matrilineal... "por necesidades de adaptación de los cambios medioambientales fueron organizándose bajo estructuras de parentesco patrilineales o patrilocales, el grado de control que los varones comenzaron a ejercer sobre la vida sexual de las mujeres fue en constante aumento, hasta desembocar en una completa cosificación\* de su función reproductora y en la absoluta sumisión y dependencia de la mujer respecto del varón.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. "El alma Política Primitiva". Editorial Cárdenas. México 1999. Pág. 114.

\* Tratar a los seres vivos como si fueran cosas. Menospreciar a las personas, quitarles la facultad de decisión.

<sup>5</sup> Rodríguez Pepe. Ob,cit, pág. 197.

## b) PATRIARCADO.

Hay un momento dentro de la historia donde las mujeres fueron convertidas en objetos y pasaron de ser las que ejercían el poder, a ser consideradas simplemente como reproductoras, acompañantes, o como un adorno. Esta etapa es el famoso "patriarcado", se refiere este término a la época en que la única estructura social era la familia, y sobre ella estaba cimentado el poder político. El patriarca era por tanto la máxima autoridad tanto familiar como política. El hombre se otorga el derecho de mandar basándose en la supuesta superioridad biológica y social que se ha impuesto de proveedor y protector.

"En la organización patrilineal los grupos de descendencia biológica y social se establecen a través de los lazos paternos y los miembros de cada linaje descienden de un mismo antepasado.

La tradición patrilocal implica que la mujer al casarse, abandona su residencia familiar para irse a vivir con los parientes de su marido".<sup>6</sup>

El patriarcado es más que nada la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, y sobre la sociedad en general. Los inicios del patriarcado nos remontan a la antigüedad cuando el hombre se vuelve sedentario, comenzando a acumular bienes, es cuando se da la aparición de la agricultura: aprendió a cultivar los alimentos en sus recesos de la caza y la pesca, o de la ganadería; en este periodo hay excedentes en la producción, lo que le permite dar un giro, pasando de ser cazador y recolector a transformarse en agricultor y proveedor de los bienes, quedándole tiempo libre para realizar otras actividades, y a su vez defender el territorio en el que se asienta, así fue asumiendo las tareas de dirección de la aldea; por estos motivos empieza el hombre a necesitar mano de obra para trabajar los campos, llevándolo a utilizar a la mujer con el fin de que le pueda dar muchos hijos fuertes para trabajar en las actividades del campo; independientemente de que ya la mujer le ayudaba con las faenas secundarias y menos pesadas. Así las mujeres de la familia fueron sometiéndose más y más, hacia el ámbito del hogar y sus labores.

"En las comunidades horticultoras, las mujeres llevaban una vida activa como productoras y debían tener, necesariamente, una amplia libertad para desplazarse y mantener relaciones sociales de todo tipo. Pero en las sociedades agricultoras, por el contrario, la actividad de las mujeres quedó básicamente restringida al ámbito del hogar, con lo que no sólo se redujeron sus posibilidades de interrelación social sino también las de aprendizaje de las nuevas áreas que serían fundamentales en esa sociedad. La mujer fue relegada a tener que aprender lo estrictamente necesario para mantener una vivienda – y para ser transmisora de esos conocimientos a sus hijas-- , pero se le impidió ejercitarse en casi todo lo que podía ser útil para sobrevivir y/o adquirir estatus fuera del domicilio familiar"<sup>7</sup>.

Con la agricultura, y el paso de los sistemas matrilineales a los sistemas patrilineales hay también un cambio en la estructura familiar, se pasa de ser poligámica, para

<sup>6</sup> Véase. Rodríguez Pepe. Ob cit. Pág. 196.

<sup>7</sup> Ibidem. Págs. 321 y 322.

adoptar la forma monogámica, aunque realmente este hecho fue solo restrictivo para las mujeres, ya que los hombres podían tener concubinas, incluso muchas veces dentro del mismo hogar familiar.

El trabajo cooperativo que tradicionalmente se dio en las sociedades matrilineales, desapareció con la adopción del sistema patrilocal, ya que con él se dio la separación de las mujeres que estaban emparentadas entre sí, las cuales fueron convertidas solo en instrumentos de trabajo al servicio de la familia de su marido. Así las mujeres fueron perdiendo el control de los medios de producción, quedando éstos en manos de los varones; fue menoscabándose la igualdad de sus derechos, y comenzaron a verse más desprotegidas, al tiempo que aumentaba el abuso a su condición.

Se cree en buena medida que, la marginación y explotación de las mujeres venía fomentándose por la incorporación de la exogamia, es decir, de la necesidad de que las mujeres de las tribus, se relacionaran con hombres de otros grupos exteriores para formar alianzas de ayuda mutua y, sobre todo, para evitar la degeneración y extinción por la consanguinidad inevitable a la endogamia intragrupal, lo que ahora se conoce como incesto. Es decir, con la endogamia, el individuo tiene la obligación de contraer matrimonio dentro de su propio grupo (según su propia definición en el diccionario); lo cual pasado un tiempo se convirtió en un tema tabú, además de que esto implicaba de alguna manera no generar más riqueza y muchas veces hasta el empobrecimiento de las tribus, puesto que como se casaban entre ellos, no traían ganancia alguna adicional a las riquezas con que ya contaba la tribu, así que para evitar el casamiento entre parientes integrantes de un mismo clan o tribu, el padre salía a recorrer los clanes lejanos en busca del futuro cónyuge, para su hija. Y ni en la selección, ni en las condiciones podía intervenir la futura esposa. Este hecho lo ilustra de una manera muy clara y perfecta Francisco Rojas González en su libro "El Diosero" que en el capítulo de "los Novios", nos deja ver como desde las sociedades primigenias y aún hoy en nuestros días, dentro de la población indígena, bastaba con la voluntad del hombre para que se diera una relación y la mujer no podía hacer nada, en el caso de que no estuviera de acuerdo; simplemente los padres por medio de "el Prencipal" del pueblo, hacían los arreglos pertinentes para que la muchacha se fuera a vivir con el hombre que ya se había fijado en ella. Nos permitiremos dado lo ilustrativo y original, transcribir el texto de la petición formal de la muchacha: ...."Pues bien Mateo Bautista, aquí nuestro vecino y prójimo Juan Lucas pide a tu niña para que le caliente el tapexco\* poner lo que quiere decir a su hijo"..... El padre de ella responde así: "No es mala la respuesta pero yo quiero que mi buen prójimo Juan Lucas, no se arrepienta algún día: mi muchachita es haragana, es terca y es tonta de su cabeza..... Prietilla y chata, pues, no le debe nada a la hermosura.... No sé la verdad qué le han visto...!!!!. Mientras tanto "la niña, echada sobre el metate, escucha; ella es la ficha gorda que se juega en aquel torneo de palabras y, sin embargo, no tiene derecho siquiera a mirar frente a frente a ninguno de los que en él intervienen"(...)"<sup>8</sup> Con esto nos damos cuenta de que el matrimonio concertado por los padres de la mujer es una institución usual entre las tribus de ayer, y en los apartados lugares de la civilización actual.

---

<sup>8</sup> Rojas González Francisco. "El Diosero". Fondo de Cultura Económica. Cuarta Edición (Colección Popular). México, 2003.

"Desde que surgiera el patriarcado con su división de poderes, cuna de la civilización occidental, la mujer arrinconada en el hogar, fue perdiendo capacidad de decisión, y en su consecuencia su desarrollo cerebral se fue anquilosando. La sociedad que alrededor de ella se iba ensanchando, teniendo al hombre como protagonista o núcleo principal de aquél fabuloso comienzo de las civilizaciones, marginó a la mujer en sus decisiones... La fue transformando en un objeto más de la casa, en el que su manejo útil iba abriendo camino al manejo decorativo".<sup>9</sup>

Con todo y la marginación de la que eran víctimas, las mujeres seguían teniendo gran importancia socioeconómica, gracias a su capacidad de procreación, ya que con ello aportaban hijos, de los cuales los varones eran considerados "mano de obra" para la familia paterna; y las hijas eran consideradas objetos que podían ser canjeados por cualquier cosa, o vendidas por bienes preciosos, o entregadas como regalos, o como buenas esposas y madres, es decir, como fuerza sexo-económica de trabajo que aumentaba la riqueza de la familia, del clan y de la tribu.

"Excepcionalmente también en algunas etnias tuvieron mujeres chamanes capaces de dialogar con divinidades de la aldea, a las cuales se les rendía el máximo reconocimiento y pleitesía"<sup>10</sup>.

En ese tiempo la mujer fue siempre vista como un negocio que le dejaba ganancias a todos, algo que ejemplifica muy bien esto es el llamado "precio de la novia o dote", que más que nada era como un pago o indemnización que la familia del novio o él mismo, le daban al padre de ella para poder llevársela de su casa; y entonces así ambas familias salían ganando, la de ella con el pago recibido, y la del novio porque con ella obtenía su trabajo y el de los hijos que le daría.

La mujer empezó a jugar un papel secundario en todos los ámbitos, e incluso dentro del mismo hogar. "Que la mujer no se sentara a la mesa con los hombres de la familia e hijos mayores, y en el pasado remoto, que no integrara el círculo tribal, en igualdad de consideraciones, honores y reconocimientos no fue un símbolo, sino testimonio de su postergación. En algunas tribus del mundo primitivo la exclusión a la mujer llegaba al dormitorio. Los hombres dormían en amplio recinto, y las mujeres con sus niños en otro, también común, cercano o contiguo al primero.

La postergación se agravó al desaparecer las tribus matrilineales, en beneficio de la sucesión patrilineal".<sup>11</sup>

En este proceso que para completarse tardó miles de años y que acabamos de ver, se originó la desigualdad entre los sexos que sigue perdurando hasta hoy.

Hubo durante esta etapa cosas tan absurdas como por ejemplo las figuras del levirato y la covada: el primero se refería a la obligación que tenía la viuda de casarse con su cuñado, es decir con el hermano del difunto, pues además se creía que ella quedaba poseída en forma negativa por el espíritu del muerto de tal manera que debía casarse con su cuñado, para contrarrestar los maleficios. Con la covada el hombre

<sup>9</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Ponencia "Mujer maltratada Familia deteriorada". Revista de la Facultad de Derecho. T. XLIX. UNAM. Pág. 158.

<sup>10</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Segunda Serie. Estudios Jurídicos Tomo III. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 156.

<sup>11</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "El Alma Política Primitiva". Editorial Cárdenas. México 1999. Págs. 116 y 117.

cuya esposa había dado a luz, tenía que guardar reposo en cama como si él fuera el que acabara de tener un parto, y recibía desde la cama a sus visitas!<sup>12</sup>

En resumen, "con el patriarcado aparece la primer autoridad que va dejando a un lado, las tiernas, emotivas, y sensitivas relaciones maternas, por las reflexivas y racionales que obligan a pensar sobre la razón del acontecer humano, de la diferenciación entre lo bueno y lo malo, lo perfecto e imperfecto, lo que debe ser, separado del ser" (...) <sup>13</sup>. El sexo femenino quedaría situado en un plano inferior: "La mujer pasó a depender, hasta para su propia supervivencia, del varón, primero del padre, y después del marido, y acabó convirtiéndose en un bien comercial —el "ama de casa como Dios manda" ha sido un valor de intercambio matrimonial hasta hace escasos años en nuestra cultura y lo sigue siendo en muchas otras—y en un ser forzado a caminar por la senda de la inmadurez social y la inferioridad en todos los aspectos". <sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. "El Alma Política Primitiva". Editorial Cárdenas. México 1999.

<sup>13</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Segunda Serie. Estudios Jurídicos Tomo III. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 156.

<sup>14</sup> Rodríguez Pepe. Ob. cit. Pág. 322.

## 2. La tragedia de ser mujer. SOCIEDADES ARCAICAS: GRECIA CLÁSICA Y ROMA.

La sociedad arcaica se conforma y se desarrolla bajo la forma del patriarcado. Y como ya sabemos en el patriarcado el hombre vincula su concepto del poder con la violencia, y utiliza ésta para demostrar su "poder masculino" con el dominio que ejerce sobre la mujer.

Ya desde los tiempos de Eva, se puede ver que la mujer vivió dominada por el hombre. Los hechos son muy claros: ..."Eva nace de Adán, le debe la vida, y no al contrario. Adán es, además, el encargado de ponerle el nombre a Eva. Es el nacimiento del machismo, de la sumisión de la mujer.... y sólo es el principio (...)"<sup>15</sup> La historia nos dice que Eva dio a Adán el fruto prohibido y al ser descubiertos por Dios, ambos son expulsados del paraíso. "Yavé sentencia a la mujer: con dolor parirás a tus hijos y, no obstante, tu deseo te arrastrará a tu marido que te dominará" (Génesis III, 16). El castigo divino no pudo ser más machista y desgraciadamente muy efectivo.

Así pues "del mismo modo en que Eva pierde a Adán y a toda la humanidad por la tentación de la serpiente, así Pandora, la primera mujer según la mitología griega, y que fue creada por orden de Zeus para castigar a los hombres, hace lo propio. El dios ofrece a Pandora un ánfora como regalo de bodas, pero le impone una condición, que nunca la abra. Pero la curiosidad de Pandora es mayor que su promesa y la destapa liberando así todos los males y desgracias que asolan a la humanidad"<sup>16</sup>.

Estos relatos nos presentan a la mujer como un ser carente de juicio, que no puede pensar por sí misma, y por eso necesita "de la supervisión, de la inteligencia, del juicio y de la protección del hombre". La dependencia y la incapacidad de las mujeres, son temas que se repiten en todos los ámbitos de la sociedad: en la religión, la moral, la legislación, etc.

Se dice que el lugar que la mujer ocupa dentro de una sociedad lo determinan los hechos históricos en que ésta se desarrolla. Sin embargo el papel de la mujer a través del tiempo ha sido determinado siempre por el hombre. Baste un aperitivo para recordar con qué clase de fundamentos científicos se ha construido la imagen de la mujer que se ha presentado siempre, y que ha llegado hasta nuestros días. El que se tiene como el más grande filósofo de la antigüedad clásica, Aristóteles, puntal básico del pensamiento moderno, en su tratado, "Investigación sobre los animales", sentenció que " al igual que los hijos de padres mutilados nacen unas veces mutilados y otras no, también los hijos de mujer son a veces mujeres y otras, en cambio, varones. La mujer es, y siempre ha sido, un varón mutilado".<sup>17</sup> Como resumir en tan pocas palabras desprecio tal?

---

<sup>15</sup> Santidrián, Padilla Rosa Ma. "Mujeres malas y perversas". Edimat Libros, S.A. España. 2002. Pág. 17.

<sup>16</sup> *Ibidem*. Pág. 18.

<sup>17</sup> Véase: Rodríguez Pepe. *Ob. cit.* Pág. 188.

Desgraciadamente, doctrinas como las de Aristóteles, fueron recogidas por pensadores y legisladores, que no sólo estaban de acuerdo con ellas, sino que además, las deformaron y aumentaron, llegando a la degradación de la mujer que se empezó a institucionalizar con el nacimiento del patriarcado; aunque realmente se tuvo un marco jurídico hasta la aparición del código mesopotámico del rey Hammurabi (c. 1792-1750 a. C). Este código, fue la consolidación definitiva de la sumisión de la mujer al varón, y el verdadero punto de partida de la cultura patriarcal que ha dominado el mundo hasta nuestros días.

"Cuentan de Platón que dio gracias a los Dioses por haber nacido griego, por haber sido discípulo de Sócrates y por no haber nacido mujer!. Posiblemente esta última aseveración se deba a la prosaica vida cotidiana de la mujer griega condenada a vivir en los patios de la casa construidos precisamente para que fueran su encierro"<sup>18</sup>. En la Grecia clásica la mujer, postergada familiar y socialmente, tenía la misma falta de reconocimientos jurídicos que el esclavo, y seguramente esta situación fue por lo que Platón aseveró tal cosa, ya que él fue un hombre con una amplia visión de Estado, que para su época, tuvo ideas feministas de gran importancia, lo cual resulta curioso, ya que como bien sabemos Aristóteles fue su alumno más destacado, y al menos al respecto de la mujer, sus puntos de vista fueron muy diferentes. En la Antigüedad, algunos conceptos de Platón escandalizaron a sus alumnos, él sostenía que no podía haber nada mejor para una sociedad que contar con todos sus miembros para defenderla; por ello proponía que se diera la posibilidad a las mujeres de portar armas para defender a la sociedad ateniense. Como recordaremos, la sociedad ateniense era una democracia selectiva en la que solamente podían votar los hombres que tuvieran la capacidad de portar armas, esto es, aquellos que no tuvieran ningún problema o incapacidad física. Esto excluía a los ancianos, a las mujeres y a los esclavos, quienes constituían la mayoría de la población<sup>19</sup>.

A pesar de todo, la mujer a lo largo de la historia asume diferentes papeles, aún en una misma época o lugar. Así por ejemplo en la Grecia clásica la mujer espartana desarrolla mucho más la fuerza, el orgullo, la dignidad e incluso la seducción, en vez de la sumisión característica de la mujer en esos tiempos. Mantenía una vida activa y sobresalía su amor por la patria por encima de su propia familia. Por el contrario, la mujer ateniense vive sometida a su hogar, a los deseos de su marido.

Ni siquiera Grecia, con su siglo de oro, se salvó de la enorme pérdida de decisión de la mujer, claro que como siempre ha ocurrido, hubo excepciones, así tenemos a Aspasia compañera de Pericles, quien fue célebre por su belleza, pero mucho más por su ingenio e influencia política. Al casarse con Pericles convirtió su hogar en lugar de reunión para los hombres cultos y distinguidos de Atenas; ejerció al parecer, considerable influencia sobre su esposo. Pero ella fue sólo una excepción, ya que la generalidad de las mujeres carecían de cualquier tipo de consideración, y debían ser sumisas y obedientes, sólo en contraposición, encontramos a las famosas hetairas,

---

<sup>18</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial UNAM. México 2000. Pág. 194

<sup>19</sup> Véase: Galeana Patricia. Pág. Web: [www.mdemujer.org/historia/feminismo](http://www.mdemujer.org/historia/feminismo)

quienes no eran sino mujeres dedicadas a la prostitución, pero con un nivel superior, que en la mayoría de los casos gozaban de cultura, y que incluso se reunían en los salones con los políticos y podían llegar a alcanzar poder e influencia.

Otro caso de excepción lo tenemos con las sacerdotisas, que eran mujeres escogidas según criterios de pureza y de respetabilidad para cumplir este servicio. En este caso, si bien es cierto que la igualdad de tratamiento de las sacerdotisas en relación con los sacerdotes, en el ejercicio de sus funciones, no elimina la desigualdad fundamental de su condición femenina, desde otro punto de vista puede decirse que el marco religioso, en los límites del cumplimiento de ciertos rituales, es el único ámbito en que las mujeres griegas son tratadas como ciudadanas. Hay que señalar que la función más prestigiosa de la sacerdotisa, la que hace de ella un instrumento directo de Dios, es la que la transforma en profetisa.<sup>20</sup>

La mujer griega no tenía derechos públicos, y la ley le daba el valor que el hombre determinara. Para el hombre sólo era un objeto o cosa, por valiosa que fuera. La mejor dote que podía tener una futura esposa, independientemente de los bienes materiales que su padre tenía que otorgar a su prometido, era la sumisión y el silencio. En este tiempo la mujer no podía salir de su hogar sin el permiso de su esposo, y sólo antes de que oscureciera, además de que tenía que ir en compañía de esclavas; y tampoco podía realizar tareas domésticas o trabajos que la obligaran a dejar la casa.

La dote era como una compensación de parte de la familia de la novia, a su marido, en razón de que la mujer no aportaría más ganancias al matrimonio; y en muchos de los casos como apuntan los investigadores era la compra del marido. Por eso muchas de las familias pobres, regalaban y algunas veces vendían a sus hijas recién nacidas, por no disponer de bienes para otorgar en el futuro para el matrimonio de las mismas. Desgraciadamente esto sigue ocurriendo hoy en día, en algunas regiones del Oriente.

Por otro lado en Roma, la mujer gozaba de un poco más de libertad, no estaba relegada en el gineceo como lo estaba la mujer griega, ni como lo estaría más tarde la mujer en las civilizaciones del islam, enclaustrada en el harem. La mujer en Roma podía salir, visitar a sus amigas, asistir a fiestas, a espectáculos, a los banquetes, aunque no tenía otro derecho que el de permanecer sentada. Y aunque seguía sometida a la autoridad del hombre, sí tenía acceso a una educación similar a la del él, por lo que contaba con cierto grado de educación, sin embargo no ejerció ninguna función oficial en la vida pública, ni en la política, ni los negocios.

Aún cuando su condición mejoró bajo el imperio: "Prevalece entre los juristas del imperio la idea de una inferioridad natural de la mujer y en este aspecto no hacen otra cosa que expresar el sentimiento común de los romanos"<sup>21</sup>.

En Roma al igual que en Grecia, las mujeres son consideradas únicamente como objetos. Se sabe que el poder que el padre tiene en cuanto al derecho de vida o

---

<sup>20</sup> Véase: Varios autores. "La Historia de las Mujeres". 2ª Edición. Edit. Taurus. Madrid, España. 2001. Tomo I. Pág. 442.

<sup>21</sup> Pernoud Régine. "La mujer en el tiempo de las catedrales". Editorial Andrés Bello. España 1999. Pág. 22

muerte sobre sus hijos siguió siendo absoluto. También tenía un poder absoluto para decidir acerca del matrimonio de sus hijas, en el cual en el caso de adulterio, él es el único que tiene derecho de matar a su hija infiel, mientras que el marido sólo tiene el derecho de matar al hombre con el que se cometió el adulterio; y era diferente si el adúltero en vez de la hija, era el hijo varón, en este caso sólo se sanciona con la restitución de la dote de la mujer.

Dentro de la legislación hammurábica, el adulterio se consideraba como una mera violación del derecho de propiedad del marido y, en consecuencia, esposa y amante eran declarados reos de muerte, este pensamiento fue plasmado por la propia Biblia en el Levítico y el Deuteronomio, que a continuación nos permitimos transcribir:

(Levítico. 20,10.) El hombre que cometa adulterio con la mujer de otro, con la mujer de su prójimo, ambos serán muertos irremisiblemente, tanto el adúltero como la adúltera.

(Deuteronomio: 22,22.) Cuando un hombre fuere hallado acostado con una mujer casada, entrambos morirán; el hombre que se acostó con la mujer, y la mujer. Así extirparás el mal de en medio de Israel.

Fruto de la misma ideología patriarcal, el código de Hammurabi consideró que cuando una mujer era violada la parte agraviada era su marido o su padre, pero jamás la propia víctima. Cuando la mujer estaba casada, el delito se equipara al adulterio y, al ser una "trasgresión contra la propiedad privada". Se condenaba a muerte al responsable ( y a la víctima, si no demostraba "haberse resistido lo suficiente"). Cuando la mujer era soltera, si el violador también lo era, para compensar la ofensa debía pagarle al padre de la víctima el precio de una virgen y luego casarse de forma indisoluble con ella ---que de ese modo era condenada a tener que convivir para siempre con su agresor---, salvo que el padre quisiese dársela a otro hombre, en cuyo caso bastaba con el dinero ( la ley hebrea, siendo equivalente a la hammurábica, era mucho más dura contra la mujer y le dejaba menos posibilidades de defensa. La soltera violada era condenada también a casarse con su agresor Dt.22,28-29), si el violador estaba casado, además de lo ya dicho se condenaba a su esposa ---totalmente ajena a los hechos--- a ejercer la prostitución, esta posibilidad de condena a la esposa de un violador que era ajena a tal delito, podía tener por objetivo constituirse en acicate para que las mujeres complaciesen sexualmente a sus maridos sin límite alguno. Se daba por supuesto que la violación se producía porque su responsable no era debidamente satisfecho por su esposa.<sup>22</sup>

"Hemos visto que en Roma la patria potestad, el poder del padre sobre la familia y en especial sobre los hijos una vez nacidos era absoluto; todos los juristas han puesto de relieve lo que se denomina la "desaparición forzada de las hijas menores"; en efecto, el padre consideraba conveniente conservar a sus hijos varones en razón de necesidades militares, salvo que estuvieran malformados o parecieran demasiado enfermizos; pero por lo general conservaba a una sola hija, la primogénita; es completamente excepcional que en una familia romana haya más de una hija. Y es significativo que cada uno de los varones recibiera un praenomen (nombre), sello de personalidad que lo distingue de sus hermanos, mientras que la hija, la mayor por lo

<sup>22</sup> Véase: Rodríguez Pepe. Ob. cit. Pág. 335.

general, lleva como único nombre el de la familia paterna; así por ejemplo en la gens Cornelia la hija se llama Cornelia, mientras que sus hermanos son Publio Cornelio, Cayo Cornelio, etc. La hija no tiene nombre personal; sino sólo el de su padre".<sup>23</sup>

Entonces las mujeres a quienes el padre había dejado vivir, quizá en un gesto de amor, pero en la mayoría de los casos, sólo era un intento para perpetuar su familia, quedaban obligadas a obedecer sus órdenes, por injustas que éstas fueran, ya que de no hacerlo, toda la sociedad se los recriminaría, porque era ir en contra de las costumbres y de las estructuras de la misma.

Con la difusión del Evangelio comenzó a desaparecer una de las más grandes discriminaciones entre los sexos; y así se empezó a hablar de que el derecho a la vida correspondía de igual manera a los hombres que a las mujeres. Jesucristo, no hizo diferencia entre uno y otro y así por ejemplo con respecto del adulterio él decía: "Quien repudia a su mujer y se casa con otra comete adulterio para con la primera; y si una mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio" (Marcos 10, 11-12; Mateo 19,9). También se negó a condenar a la mujer adúltera, a quien dijo simplemente: "Vete y no peques más" y a aquellos (hombre o mujeres) que querían castigarla les dijo "él que esté libre de pecado que arroje la primera piedra". Si bien su doctrina no era precisamente de protección a la mujer, sí exponía en una forma sencilla y clara, la igualdad esencial entre el hombre y la mujer. Con todo esto para finales del siglo cuarto, la ley le quita al padre el derecho de vida o muerte sobre sus hijos.

En la sociedad antigua se le daba gran reconocimiento a la función social que tenía el matrimonio, y en virtud de esa función, al papel de la mujer como esposa y madre. Sobre todo como madre, gozaba de un respeto que quizá nunca se otorgaría a la mujer en sí. Realmente, para el derecho romano el lugar que la mujer tenía, no era mejor que el de un esclavo, ya que se le consideraba propiedad del esposo, y en razón de esto, podía disponer de ella en cualquier forma; a este respecto Aristóteles en su *Ética* postuló que "un hijo o un esclavo son propiedad y nada de lo que se hace con la propiedad es injusto"<sup>24</sup>. Los legisladores de aquel tiempo se ocupaban de algún asunto relacionado con la mujer, siempre y cuando se tratara de la administración de sus bienes.

Con la implantación de la monarquía, la subordinación de la mujer al hombre, que en un principio se daba en forma natural, empezó a imponerse de una manera coercitiva, apoyada por leyes que eran elaboradas y aplicadas por los monarcas. Fue el principio de lo que sería el fin.

"En esos días, al igual que sigue sucediendo en muchas culturas, la virginidad de las hijas de las familias acomodadas suponía un valor económico convertible en liquidez mediante la venta matrimonial, por lo que la prostitución comercial se instituyó como una necesidad para proteger la propiedad de todo varón—sus hijas (su virginidad) y su

<sup>23</sup> Pernoud Régine. Ob. cit. Pág. 25

<sup>24</sup> Aristóteles. "Ética Nicomaquea". Editorial Época, S.A. de C.V. México 1999.

esposa y concubinas---, al tiempo que se disponía de una válvula de escape para los varones monógamos --- y candidatos a utilizar propiedades ajenas --- que, como los de hoy, tampoco fueron proclives a limitarse a una sola pareja sexual. La hipocresía es un invento muy antiguo".<sup>25</sup>

La prostitución comercial se hizo una práctica común, sobre todo dentro de las familias pobres, y de esta manera las mujeres comenzaron a ver incrementado su control sexual por parte del varón. Cabe destacar que la mujer hebrea no sólo fue relegada por su sexo sino que fue aislada y acabó siendo discriminada en todos los ámbitos.

Con la regulación del comportamiento sexual de la mujer, se prohibió también su anterior derecho a casarse dos veces, es decir el hecho de que las viudas volviesen a contraer matrimonio. Esto quedaba prohibido bajo la pena de lapidación. "Fue muy extendido en la antigüedad el o los tabúes ocasionados por las viudas, como por ejemplo, en la Guinea africana, durante los días de luto, o duelo, a la viuda se le consideraba infectada por la maldición del tabú que recayó sobre el esposo muerto. Ha de ser purificada mediante rituales específicos que tienen que ser obedecidos en todos sus rituales específicos que tienen que ser obedecidos en todos sus detalles. Para que su viudez sea reconocida por propios y extraños ha de cubrirse la cabeza de manera especial. Deberá comunicar qué utensilios de uso diario considera infectados. Nadie deberá tocarlos. Y asimismo para evitar ser mirada en las calles, tendrá que ocultarse tras un lienzo, alzado con su mano. No podrá tener contactos sexuales, sin la previa purificación ya que el alma del muerto tomaría serias venganzas".<sup>26</sup>

Además la viuda tenía la obligación de casarse con el hermano de su esposo muerto, y sus hijos pasaban a formar parte de la familia de su tío como si fueran hijos de él. Esta tradición tenía como fin tranquilizar el alma del difunto, que una vez que se llevaran a cabo los rituales mencionados, podría ya descansar en paz; y sólo entonces la mujer podría dejar el luto y así lucir sus ropas habituales.

La manera de vestir en esa época, fue un reflejo del cambio que experimentó la mujer, así de un vestido sobrio, moderado, sencillo que fue el republicano, al vestido rebuscado y lleno de adornos con joyas valiosas del imperio. Así, la mujer se deja llevar por la vanidad y la frivolidad, en un afán de complacer y seducir al hombre. "Durante y después del derrumbamiento del Imperio Romano, el paso de los modelos de organización social aportados por las tribus germánicas y celtas vuelve a otorgar un determinado estatuto social a la mujer. También en cuanto al espacio: en el seno de sociedades profundamente marcadas por la economía mercantil y la división en clases, pueden subsistir comunidades en las cuales el aspecto cooperativo del trabajo sigue teniendo vigor, y donde las tareas realizadas por las mujeres están menos limitadas a las tareas domésticas; particularmente entre las clases dominadas. En el seno de un mismo modo de producción pueden coexistir situaciones diferentes; así la

<sup>25</sup> Rodríguez Pepe. Ob. cit. Pág. 330.

<sup>26</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "El Alma Política Primitiva". Editorial Cárdenas. México 1999. Págs. 121 y 122.

situación de la mujer en Esparta más beneficiosa que en Atenas, puede explicarse por la introducción menos fuerte de las relaciones mercantiles en la ciudad lacedemonia y, ligado a ello, porque persistía en ello una imbricación entre relaciones de parentesco y relaciones políticas que no existía en la democracia ateniense".<sup>27</sup>

Podemos resumir con esta frase, los contrastes existentes en esta época entre las mujeres y la visión que el hombre tenía de estas: "Contamos con hetairas para gozar, esclavas para el cuidado de nuestro cuerpo y esposas para tener hijos y un custodio fiel de la casa"<sup>28</sup>

"Aunque fue Roma quien conquistó Grecia, ésta última fue la que impuso a Roma su dominio sutil de lujo y refinamiento, el veneno de una civilización en decadencia".<sup>29</sup> Al ascenso de lo masculino, como hemos visto, le correspondió un progresivo deterioro de lo femenino.

---

<sup>27</sup> Artous Antoine. "Los orígenes de la opresión de la mujer". Fontamara, S.A. Primera Edición Mexicana. México 1996. Pág. 26.

<sup>28</sup> Santidrián, Padilla Rosa Ma. Ob. cit. Pág. 23

<sup>29</sup> *Ibidem*. Pág. 24

### 3. Todo tipo de abusos.

#### EDAD MEDIA. S. III AL XIV.

Esta fue una época tan larga (diez siglos aproximadamente) como controvertida, considerada como la edad oscura de Europa, de ahí la denominación de la edad del oscurantismo\*. Se sabe que existía una contra postura entre lo espiritual, los valores cristianos y la ambición del poder y la riqueza; asimismo, se tenía un inmenso amor por la vida y un temor muy grande por la muerte. La mujer vivió entre el bien y el mal: por un lado era la persona sumisa, soportando la dura e inflexible vida de postergación que le daba su condición, y por el otro asumía el papel de cortesana, la cual vivía rodeada de lujos y frivolidades.

La inmensa mayoría de las mujeres del medioevo eran exactamente lo que aún muchas siguen siendo hoy, mujeres arrinconadas sin capacidad de decidir, retrotraídas a las labores de su hogar, marginadas como personas civilizadas. En esta época se le consideraba un ser delicado, que quedaba envuelto en un algodón protector. Al parecer los padres debían persuadir a la niña de que era diferente, no sólo por lo que hacía, sino también por lo que era y por lo que debía ser. Así por ejemplo en la aristocracia se encierra a la niña en el gineceo, donde permanece ocupada en trabajos femeninos, o se la coloca en el monasterio, ya sea en forma definitiva o sólo mientras se casa.

"Hasta finales de la Edad Media, la mujer se encontró en inferioridad civil ante las leyes, y su condición jurídica era, por lo tanto de perfecta sumisión y subordinación. Así, tanto en la vida política como en la vida doméstica la mujer era más bien una víctima de las violencias y de la voluntad más fuerte. Sufre, desde temprana edad, la tiranía de la vida monacal, del matrimonio a la fuerza (...). La Edad Media es también la cuna de la terrible Inquisición que, en su cruzada contra los delitos de la Fe y de la herejía, encontró en la mujer su víctima predilecta".<sup>30</sup>

La Edad Media fue protagonista también, de las cruzadas\*, y aunque no se tienen datos precisos, se considera que justo en este periodo de tiempo, se comenzó a utilizar un instrumento símbolo de crueldad y tortura, que dejaba de manifiesto la enorme desconsideración y desprecio contra la mujer: el famoso "cinturón de castidad". Con el flujo de hombres hacia las cruzadas, cientos de mujeres jóvenes quedaron solas, y ante el miedo de que pudieran ser violadas, pero sobre todo y mucho más, ante la amenaza de que ellas se entregaran a otro hombre, sus parejas optaban por obligarlas a usar este horrible instrumento.

Aunque en una época tan llena de contradicciones como lo fue la Edad Media, se volvía fácil ir de un extremo a otro, la mayoría de los historiadores coinciden en que durante el Imperio Bizantino o también conocido como Imperio Romano de Oriente, la

---

\* No hubo solamente oscuridad y dogma, sino que es una época en que se prepara el camino para la aparición del Renacimiento, siglos XIV y XV.

<sup>30</sup> Santidrián Padilla, Rosa Ma. Ob. cit. Pág. 25.

\* Expediciones militares realizadas por los cristianos de Europa occidental, normalmente a petición del Papa, y con el objetivo de vencer el ateísmo.

mujer gozó de una gran consideración, y tuvo un rango social sobresaliente, que nunca había alcanzado tan altos poderes. La mujer, apoyándose en la consideración que tenía durante esta época, quiso liberarse del yugo al que había estado sometida por tanto tiempo, e inmersa en esa época tan compleja, utilizó todas sus fuerzas para conseguirlo, llegando incluso en algunos casos a ser cruel. Se valía de sus encantos para conseguir el lujo con el que le empezaba a gustar vivir, se inclinó por la vanidad y la frivolidad como armas para seducir. De hecho hasta el siglo X, se consideraba que la apariencia femenina tenía una fuerza tentadora, por lo que se creía que la mujer era como la puerta al infierno.

Para los siglos X al XIII en occidente, una de las principales conquistas del ser humano fue el establecimiento del matrimonio como célula de la vida familiar, y ello conllevó a establecer también la casa familiar, es decir el hogar. En ambas cuestiones la mujer aparece como centro, como núcleo y pilar de uno y de otro. La mujer, es reina por fin de algo: su hogar, en donde el hombre dueño y señor de todo, por primera vez, queda en segundo término. Es evidente que esto no significó que la mujer mejorara su condición, ya que las tareas domésticas eran pesadas y absorbentes; así la famosa frase de "la mujer en la casa y con la pierna quebrada" nos da desde siempre, la idea de un sometimiento de la mujer para con la obligaciones de su casa. Aunque definitivamente con la aparición del hogar, se dio la integración de la mujer en la comunidad familiar, a diferencia de lo que era en el gineceo, o de lo que sería más adelante el harén, en donde en ambos se excluye a la mujer.

Es importante mencionar que durante los siglos X y XI, en Europa se empieza a dar la creación de lo que en inglés se conoció como "soft technology", la tecnología blanda, una mejoría, que vino a simplificar las tareas domésticas y con lo que la mujer fue la más beneficiada.

Como hemos dicho, el establecimiento del matrimonio como célula fundamental de la familia, fue uno de los primeros avances de los siglos X al XIII. "Para el conjunto de los pueblos celtas, francos, burgundios y visigodos el núcleo, la estructura esencial de la sociedad, era la familia, el parentesco entre personas de la misma sangre. La familia descansaba sobre la base de la solidaridad que crean estos lazos de sangre, no sobre la autoridad del padre, como sucedía en Roma: esta diferencia acarrea consecuencias importantes, entre ellas la estabilidad del grupo familiar, indestructible en términos de derecho puesto que se funda en la sangre. La familia era pues un estado de hecho, que derivaba de la natural asociación entre parientes que pertenecían a la misma casa. Este tipo de familia no tiene nada que ver con la tribu ni con la estructura autoritaria y "monárquica" que conocía la Antigüedad"<sup>31</sup>.

Esta familia tenía muchas similitudes con lo que hoy conocemos con la célula básica de la familia: padre-madre-hijos. Los pueblos de origen celta, germano, nórdico eran considerados pueblos bárbaros, sin embargo tenían muy en cuenta los principios del evangelio. De acuerdo con su orden familiar, el matrimonio tenía un carácter indisoluble. Como todos sabemos, desde los orígenes del cristianismo y aún hasta

---

<sup>31</sup> Pernoud Régine. Ob cit. Pág. 180.

nuestro días, el matrimonio es considerado un sacramento sagrado, pues está instituido por Dios y el hombre no tiene el poder para terminarlo, como lo dejan claro las palabras pronunciadas por los sacerdotes al término de la ceremonia de una boda: "lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre".

La fe cristiana ha sido muy exigente en este punto, pero además de la permanencia de la unión entre el hombre y la mujer, estableció una igualdad total y recíproca. Esa igualdad juega a favor de la mujer, es por eso, que la concepción cristiana del matrimonio interesa primordialmente en la historia de la mujer. En esa época en donde la mujer no era más que una posesión del hombre, poco menos que una esclava, fueron muy significativas las modificaciones que en su favor aportaron las costumbres bárbaras. Por ejemplo, a finales de la época franca, se le quitó al marido el derecho de matar a su mujer, "sino por causa justa"<sup>32</sup>; es evidente que esto seguía siendo tremendamente injusto y cruel, pero definitivamente las costumbres bárbaras sí fueron más favorables a la mujer que la mayoría de las demás costumbres. También durante el período franco, es decir, entre los siglos sexto y séptimo, se empezó a garantizar el libre consentimiento de los futuros esposos, para el matrimonio, y a esto ya no podía oponerse el padre, sino en todo caso el grupo familiar completo. El grupo familiar tendía a invadir los derechos de la persona, sobre todo en lo que se refiere a la unión conyugal, que durante mucho tiempo fue un asunto familiar y no individual.

"A partir del siglo octavo la Iglesia elimina como condición para la validez del matrimonio el consentimiento de los padres (...). La autorización del padre y de la madre no es indispensable ante los ojos de la Iglesia, y lo es cada vez menos conforme se perfila el valor sacramental del matrimonio; los ministros del sacramento son el esposo y la esposa, y el sacerdote es sólo un testigo (...). La Iglesia determina la edad necesaria para el matrimonio: fija los veinte años para los hombres y los dieciocho para las mujeres. Ahora bien, comprobamos, no sin sorpresa, que durante el período feudal en la mayoría de las comarcas las niñas son mayores de edad a los doce años y los varones a los catorce".<sup>33</sup>

En ese tiempo, donde el matrimonio era honrado por sobre todas las cosas, resulta peculiar, que lo que preocupaba a la Iglesia, incluso más que el divorcio, era el incesto; y se consideraba incestuosa toda relación hasta el séptimo grado de parentesco.

A pesar de que como ya hemos visto la difusión del evangelio, le otorgó de cierta manera una igualdad a la mujer con el hombre en el matrimonio y así ayudó a su condición, prevalecía la idea de que la mujer había sido creada para el hombre, tal como lo mencionamos anteriormente, cuando apuntábamos que en el origen de la creación, se dice que Eva nace de Adán, y entonces le debe la vida; sin embargo, así como la mujer fue extraída del hombre, el hombre nace de la mujer!; y eso es un hecho que nadie podría haber negado, ni antes ni ahora. Aún con todo esto, la situación de la mujer dentro del matrimonio seguía siendo injusta y se deterioró

---

<sup>32</sup> Véase: Pernoud Régine. Ob. cit. 183.

<sup>33</sup> *Ibidem*. Pág. 191 y 195.

considerablemente entre los tiempos medievales y los clásicos, y eso fue más manifiesto en cuanto a la administración de sus bienes.

"El jurista Pierre Petot que se especializó en el estudio de la mujer en Francia, hace notar que en el siglo trece están sólidamente protegidos los intereses pecuniarios de la mujer, incluso de la mujer casada, que sigue siendo propietaria de sus bienes; el marido puede administrarlos, disfrutarlos, pero no disponer de ellos; los bienes de su mujer son absolutamente inalienables; en cambio, la mujer casada tiene derecho de participar en todo lo que adquiriera el matrimonio, y en caso de que su marido muera, goza de parte de sus bienes: la mitad en las familias plebeyas, a tercera parte entre los nobles en la mayor parte de las regiones"<sup>34</sup>.

Se sabe que en esta época las mujeres vendían, compraban, hacían contratos, administraban propiedades y finalmente podían testar con una libertad que en los siglos posteriores perderían. Así a comienzos del siglo catorce aparece una "ley sálica" que prohibiría a la mujer heredar feudos, y los únicos autorizados a ello serían los hombres. La ley sálica era un código legal redactado en latín, compilado por vez primera en el siglo VI por los francos salios que habían conquistado la Galia en el siglo V. Incluye principalmente las multas que habían de pagarse por ofensas y delitos. Pero entre sus leyes civiles había una que prohibía a las hijas heredar tierras. Este es el aspecto por el que el término "ley sálica" se emplea con más frecuencia, debido fundamentalmente a su uso erróneo como argumento contra la sucesión de las mujeres o de los descendientes de las hijas de reyes a los distintos tronos de Europa. Esta ley franca, relativa a la herencia de tierras, se aplicó a la dignidad real con objeto de evitar que la Corona saliera del país mediante el matrimonio de una mujer con un extranjero. La Ley Sálica, en este sentido, ha tenido un papel importante en la historia de Francia. Fue empleada por primera vez en este país a inicios del siglo XIV por el rey francés Felipe V. Este código constituyó posteriormente el argumento legal para negar la Corona francesa al rey de Inglaterra Eduardo III, cuya madre era hija del rey francés Felipe IV. Esta disputa originó el pretexto para la guerra de los Cien Años.<sup>35</sup>

Con respecto de la educación de las mujeres en ese tiempo, se sabe que las hijas de las grandes familias tenían una institutriz que se hacía cargo de su instrucción; pero de hecho lo más común era que se educaran en los conventos. Durante la época medieval, se afirma la influencia de la mujer y su preponderancia, sobre todo en Francia, durante todo el período feudal, desde el siglo X hasta fines del siglo XIII. Poco después comenzaría a plantearse el problema de si la mujer debía recibir instrucción o no. La educación universitaria en primer lugar, se pretendió negar a los monjes, los cuales tratando de tener un lugar, impugnaron el hecho de que las mujeres recibieran educación universitaria, pues no admitían que ellas sí pudieran beneficiarse de un saber universitario, que consideraban como un valor único. Así pensamientos como el de Tomás de Aquino, fomentaron la creencia de la superioridad del hombre sobre la

---

<sup>34</sup> Pernoud Régine. Ob. cit. Pág. 199.

<sup>35</sup> "Ley Sálica." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

mujer. A partir de entonces empezó a ser excluida de la universidad, y esta exclusión del saber tuvo consecuencias graves. En el siglo trece, había un gran número de mujeres médicos, que poco a poco fueron desapareciendo; para principios del siglo catorce se inició una persecución contra ellas, pues tenían prohibido ejercer la medicina sin un diploma o título, el cual estaban impedidas para obtener; así se dio un freno a las mujeres que procuraban tener una profesión.

Aunque la postergación de la mujer no distinguía clases, por supuesto las mujeres nacidas dentro de una familia real, tuvieron muchos más privilegios e incluso fueron soberanas respetadas, que destacaron dentro de la historia. Sin embargo a partir de 1314, Felipe el Hermoso, bajo la influencia de los legistas, restringió el derecho de las mujeres a la corona; estableció que podían acceder a ella, sólo en caso de falta de heredero varón en línea directa o colateral. En 1593, por decisión del Parlamento de París, se prohibió toda función de la mujer en el Estado. Y la Revolución Francesa de 1789 establecería un poder puramente masculino, sancionado poco después por el Código Civil, donde se ignora a la mujer.

Durante la Edad Media, sobre todo en Francia, en los siglos XI al XIII, cuando se reforzó la monarquía, se observó una notable mejoría de las costumbres, el derecho evolucionó un poco. Pero las revueltas del siglo XIV implicarían un retroceso.

De cualquier manera, la posición de la mujer evolucionaría considerablemente en el transcurso de esta etapa tan larga, conocida como la Edad Media. La mujer ha tenido una lucha larga, pugnando por sus derechos, que no nos sorprende en lo absoluto, que se hayan necesitado varios siglos para llegar a una transformación si no profunda, al menos significativa. ¿Llegará alguna vez a su fin semejante transformación?

#### 4. Y a pesar de todo. RENACIMIENTO.

El Renacimiento fue uno de los movimientos más importantes de la cultura occidental, donde se le dio un énfasis marcado a la cultura grecorromana; de hecho es el resurgimiento de ésta cultura en la Europa del siglo XIV; se abandonaron viejos prejuicios y se adquirieron unos nuevos valores, que significaron una renovación de la cultura occidental. El renacimiento se caracterizó por una rara mezcla de paganismo y cristianismo, en el que la mujer fue objeto de contradicciones que pasaban desde un culto amoroso hasta el odio extremo.

En los siglos XV y XVI, la inquisición alcanzó un poder aterrador. La represión obtuvo niveles impresionantes, quizá en respuesta a la conducta tan liberal que el ser humano adoptó con el pensamiento renacentista. En este tiempo se desató lo que se denominó como "cacería de brujas", y por la que se condenó a morir en la hoguera a miles de personas que en su mayoría fueron por supuesto mujeres, de todas las edades, incluso niñas, acusadas de ser brujas y herejes, y otras veces con acusaciones absurdas y hasta ridículas como: que mantenían relaciones con Satanás, que volaban en la noche en escobas, que mataban niños para tomarse su sangre; muchas otras por administrar anticonceptivos o practicar el aborto. También se sabe que a las mujeres físicamente atractivas, la Iglesia las consideraba como pecadoras, por el hecho de que su atractivo provocaba a los hombres. En esta época la Iglesia estaba perdiendo poder y entonces atacaba cualquier cosa del mundo terrenal que tuviera que ver con el placer, con el racionalismo y la felicidad. "La Iglesia publicó en 1486 un terrible documento titulado "Malleus Maleficarum" (Martillo de brujas), que sirvió de Biblia a los cazadores de brujas. Según esta obra, la mujer es emocionalmente inmoderada e inmadura, más crédulas y charlatanas y menos inteligentes que los hombres, habitualmente embusteras, y más propensas a vengarse mediante la brujería. Para concluir, los autores de esta obra afirman tajantemente: "La culpabilidad de la mujer está demostrada".<sup>36</sup> La Iglesia fue especialmente cruel con las mujeres que consideraba brujas, incluso el Papa de esa época pedía que se torturara a las "malas mujeres", así, las colgaban por los pulgares, les metían agujas debajo de sus uñas, y echaban aceite hirviendo en sus pies, para ver si así confesaban sus "brujerías".

La mujer tenía prohibido estudiar, o mostrar cierta independencia, aunque si bien, con la influencia del renacimiento se hablaba de la educación en general, "se prefería que a las niñas se le enseñaran "las tareas domésticas, hacer el pan, limpiar un sombrero, dar lustre a las botas de los señores, hacer mantequilla, cocinar, lavar, tender las camas, hilar y tejer..., bordar con aguja, etc". Sin embargo, admite que las mujeres de la nobleza tienen que saber leer, y también claro está, las religiosas, pero a partir de esa época la mentalidad cambia, y en este terreno se hace sentir sobre todo la influencia de la universidad. La instrucción se convertiría desde entonces cada vez más en patrimonio de los hombres"<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> Santidrián Padilla, Rosa Ma. Ob. cit.. Pág. 26

<sup>37</sup> Véase: Pernoud Régine. Ob cit. Pág. 80.

En lo que se refiere al papel de la mujer dentro del matrimonio, las cosas empeoraron respecto de los siglos anteriores, en que el marido era dueño y señor sólo de sus bienes, no de la mujer en sí; pero en esta época, el matrimonio otorga al marido, en su condición de jefe de la sociedad, un derecho de poder sobre la persona de su mujer que se extiende también a sus bienes. Sólo hasta finales del siglo XV la mujer gozaría de lo que se denomina "capacidad jurídica"; aunque con restricciones, ya que sus actos eran nulos si no conseguía la autorización de su marido. En estos casos "el marido no ejercía su poder para proteger a una incapaz, sino en su propio interés, en razón de su calidad de superior y jefe de la sociedad conyugal. Hace de la mujer casada no una "perpetua menor", según la expresión consagrada, sino una persona mucho más desvalida que el menor en la escena jurídica". Un menor puede actuar con validez en algunos casos, mientras que los actos de la mujer sin la aprobación de su marido son nulos"<sup>38</sup>.

Ya desde la Edad Media, pero mucho más en el Renacimiento, vemos como la mujer se va convirtiendo en un objeto de lujo, en un objeto decorativo; "la engalanada mujer era con su presencia en fiestas, contemplada como exponente de las disponibilidades pecuniarias del marido o de su conexión con los poderes sociales. Recordemos el lema aquél de: "si eres rico tienes poder. Los pobres carecen de él". Hacer de la mujer un exponente de disponibilidades pecuniarias y de rango social, ha sido hasta muy recientemente una realidad mundial"<sup>39</sup>.

En los siglos XVI y XVII, asistimos a una verdadera expulsión de mujeres de los gremios en los que tuvieron durante toda la Edad Media un estatuto más favorable, del que les fue dado después en los oficios desarrollados con el advenimiento del capitalismo (un estatuto más favorable, no significa, que las mujeres fuesen iguales a los hombres, en la producción durante la Edad Media, sino que su situación era menos desigual que la que tuvieron con el advenimiento del capitalismo)<sup>40</sup>. Por ejemplo en el siglo diecisiete, la mujer adquiere normal y obligatoriamente el nombre de su marido; mientras que antes los usos fluctuaban: a veces adoptaban el nombre del marido, a veces conservaba el suyo, pero a partir de esta época la mujer debía tener el apellido de su esposo. También se sabe que la mujer separada, por ejemplo, está menos favorecida durante el Renacimiento que a fines de la Edad Media, cuando no solamente le correspondía la administración de sus bienes en caso de separación, sino que podía disponer libremente de ellos.

En el Renacimiento que fue la época del Humanismo, de las Letras y de las Ciencias\*, la religión fue perdiendo poder y así, el cristianismo primitivo, y el judaísmo fueron religiones patriarcales, en las que a pesar de que su Dios predicaba un ideal de igualdad entre hombres y mujeres, sus seguidores tomaron la posición primitiva de inferioridad de la mujer, que persiste hasta hoy. Pensadores de ese tiempo tales como San Agustín, demostraban la antipatía por las mujeres, acusándolas de ser la causa del pecado del hombre y de todos los males, "un eterno peligro para el género humano".<sup>41</sup>

<sup>38</sup> Pernoud Régine. Ob.cit. Pág. 199.

<sup>39</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho". Segunda Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 263

<sup>40</sup> Véase: Artous Antoine. Ob. cit. Pág. 18.

\* En 1450 Gutemberg descubre la imprenta, y en 1492 Cristóbal Colón descubre el Nuevo Mundo.

<sup>41</sup> Artous Antoine. Véase ob.cit.

Todo este conjunto de factores: pensamientos, normas jurídicas, usos y costumbres tradicionales y preceptos religiosos erróneos, mantuvieron a la mujer en grado de inferioridad en relación al hombre. Dicha situación se mantuvo en general, durante la Edad Media; y aunque con el Renacimiento y el Humanismo, se revaloriza la personalidad humana, su capacidad racional, su libertad y su historia; también trajo consigo un nuevo paradigma humano, el de la autonomía, pero desgraciadamente no se extendió a las mujeres.

"A finales de este periodo la mujer comienza a rebelarse contra el papel que venía desempeñando desde tiempos inmemoriales: el de objeto decorativo. Sin embargo, como lo hemos dicho, las jóvenes no tenían libre acceso a la universidad. Los medios oficiales comienzan a comprender que para los albores de la época moderna que ya estaba encima, la mujer tenía que desempeñar un futuro papel que se le había negado durante todo el transcurso de la historia, desde el patriarcado; así que había que facultarla para que tuviera conocimientos y una educación amplia (...)"<sup>42</sup>

En esta época se produjo una evolución considerable del lugar de la mujer en la sociedad, sobre todo en Francia, en donde un poder marcadamente masculino se daba de una manera absoluta y natural; y en una especie de desafío al sentido histórico, empieza la aparición de figuras femeninas importantes que desempeñaron roles activos y trascendentes dentro de la historia; tales como Catalina de Medici reina de Francia, quien influyó notoriamente en la política francesa durante más de treinta años; Cristina de Suecia, mujer de inteligencia sobresaliente heredó el trono a la edad de 6 años; Blanca de Navarra, Lucrecia Borgia, Juana de Arco, entre muchas otras. En esta época se tiene la impresión de que las mujeres emergen de la sombra.

Así encontramos en todos los tiempos y en todas las regiones la participación activa de las mujeres, inmersas de una o de otra forma en la vida social, política y económica del mundo. Llevando a cabo una batalla interminable para conseguir el lugar en la historia del hombre el cual a nuestro punto de vista sería el mejor : ni de dueña, ni de esclava, sino el de compañera.

---

<sup>42</sup> Ponencia "Mujer lastimada-familia deteriorada" de la Dra. Aurora Arnaiz Amigo. Publicada en el Tomo XLIX núms..225-226 de la revista de la Facultad de Derecho de México.

## 5. Feminismo. ALBORES DE LA ÉPOCA MODERNA.

En el siglo XVIII la desigualdad social y jurídica de los miembros de la sociedad era tan marcada, que se comenzó a fraguar una lucha para terminar con el Antiguo Régimen. La ausencia de derechos políticos (como el voto) y libertades (expresión, reunión, religión) dieron origen a todo un movimiento revolucionario, a través del mundo, comenzando en Francia para 1789, con la llamada Revolución Francesa, a la que siguieron las demás revoluciones liberal-burguesas, procesos sociales y políticos que plantearon como objetivo principal, la obtención de la igualdad jurídica y de las libertades y derechos políticos.

En el caso de las mujeres (la mitad de la población del mundo) además de todo lo anterior, debía tomarse en cuenta su función social, limitada a lo doméstico, es decir a las labores del hogar, de la procreación y del cuidado de los hijos y por supuesto su subordinación al hombre. Así pues, pronto surgió la gran contradicción que marcó la lucha del primer feminismo: las libertades, los derechos y la igualdad jurídica que habían sido las grandes conquistas de las revoluciones liberales no beneficiaron a la mujer. Los "Derechos del Hombre y del Ciudadano" que proclamaba la revolución francesa se referían en exclusiva al "varón" no al conjunto de los seres humanos. A partir de aquel momento, en Europa Occidental y Norteamérica se inició un movimiento, el feminismo, que luchó por la igualdad de la mujer y su liberación. Durante ese período, el principal objetivo del movimiento de las mujeres fue la consecución del derecho de voto. Nació así el movimiento sufragista.

"Admirables mujeres de todos los países sacudieron la inercia tradicional de propios y extraños. Las publicaciones oficiales y conservadoras las ridiculizaban por sus atuendos poco femeninos: horrorosos trajes sastres, llamativas corbatas y antiestéticas gafas descomunales. Aparecían en grupos, o aisladamente, en las grandes concentraciones y manifestaciones políticas. Surgían en los escaños públicos de los congresos interrumpiendo a gritos los proyectos de ley discriminatorios. (...). Recordemos a Virginia Woolf, Nancy Witcher Langhorne, vizcondesa Astor, mejor conocida como Lady Astor, quien fue la primer mujer que ocupó un escaño en el parlamento británico y gran defensora de los derechos de la mujer, y Annie Besant, relacionadas con el movimiento fabiano". Estas mujeres, las sufragistas de todos los tiempos y países, pero concretamente desde el siglo XIX, comenzaron a luchar contra lo que ellas mismas denominaron "el mundo del hombre".<sup>43</sup>

Los primeros movimientos feministas, que surgieron en Occidente desde fines del siglo XIX, concentraron sus acciones en los ámbitos del trabajo y de los derechos cívicos. La industria necesitaba mano de obra femenina a la que pagaba una remuneración inferior a la de sus homólogos masculinos. A trabajo igual, salario igual, reivindicaban las obreras estadounidenses y europeas que empezaron a crear sus propios sindicatos y a multiplicar las huelgas. Aunque los progresos sean innegables,

---

\* La Sociedad Fabiana, fue una asociación educativa, progresista británica, que defendía el cambio social a través de la reforma democrática. De este movimiento fue cabeza el escritor de origen irlandés George Bernard Shaw.

<sup>43</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicación y Fomento Editorial, UNAM. México 2000. Pág. 173.

sabemos que, tras más de un siglo de batallas, la mayor parte de las mujeres del planeta no han conseguido aún la igualdad de remuneraciones.

La segunda consigna de las pioneras del siglo versa sobre la participación en la vida cívica, que presupone en primer lugar la obtención del derecho de voto. Conseguirlo significó una larga lucha. A veces fue violenta, como la de las sufragistas británicas que salieron a la calle para tratar de arrebatárselo o de las chinas que invadieron en 1912 el flamante Parlamento para reclamarlo. Enconadas en todas partes, las resistencias del mundo político cedieron gradualmente ante la determinación de los movimientos de mujeres.

Fue en los países escandinavos donde primero, desde 1906 en Finlandia, pasaron a ser electoras y elegibles. Como la Primera Guerra Mundial las hizo salir a la palestra, la mayoría de las europeas obtuvieron el derecho de voto en 1918 y 1919. Las francesas e italianas tuvieron que esperar la conclusión de la Segunda para ser por fin ciudadanas. Fuera de Occidente, las mujeres también se organizaron para reclamar derechos. En Turquía, en Egipto, en la India, surgieron asociaciones femeninas. El primer congreso de mujeres de Oriente se reunió en 1930 en Damasco para reivindicar la igualdad.<sup>44</sup>

A finales del siglo XIX, hubo una clara aceleración del movimiento feminista, provocada por los cambios políticos, económicos y sociales de la época. Otro elemento clave en la activación del feminismo, lo constituyó la incorporación de la mujer al trabajo durante la Primera Guerra Mundial para sustituir a los hombres que se habían ido a hacer frente a la guerra. Esto provocó que la mujer se concientizara del valor social que tenía y con ello alentó la lucha para hacer valer sus peticiones. También se dio una tregua a las demandas sufragistas, ya que como las mujeres habían hecho de alguna manera méritos, por la mano de obra prestada en este tiempo, la que permitió el funcionamiento de la economía; finalmente el derecho al voto tuvo que ser reconocido.

Obtención del derecho al voto de las mujeres de algunos países\*:

Nueva Zelanda	1893
Australia	1901
Finlandia	1906
Noruega	1913
Dinamarca	1915
Islandia	1915
Holanda	1917
Rusia	1917
Reino Unido	1918 + 30 años
Alemania	1918
Suecia	1919
Estados Unidos	1920

<sup>44</sup> Véase: Pág. Web: <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>. En el artículo denominado: "Cien años de Feminismo"

\* Datos obtenidos de Pág. Web: <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>. Artículo: "El triunfo del sufragismo 1870-1945".

Irlanda	1922
Austria	1923
Checoslovaquia	1923
Polonia	1923
España	1931
Francia	1945
Italia	1941
Suiza	1971

Ecuador fue el primer país latinoamericano que concedió el voto a la mujer en 1926. México fue uno de los últimos países de América Latina en reconocer el derecho al voto de las mujeres; no fue sino hasta 1953, que se obtuvo en el periodo del presidente Ruiz Cortines, como lo veremos más adelante.

"El feminismo ha sido, como movimiento social, una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos. Aunque la movilización a favor del voto, es decir, el sufragismo, haya sido uno de sus ejes más importantes, no puede equipararse sufragismo y feminismo. Este último tiene una base reivindicativa muy amplia que, a veces, contempla el voto, pero que, en otras ocasiones, también exige demandas sociales como la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas o el acceso a la educación, al trabajo remunerado." (...)<sup>45</sup>

Como podemos apreciar en el pensamiento anterior el feminismo iba más allá de la simple conquista del voto para la mujer; el movimiento feminista tuvo otros objetivos igual de importantes que el derecho al voto: la mejora de la educación, la capacitación profesional y la apertura de nuevos horizontes laborales, la equiparación de sexos en la familia como medio de evitar la subordinación de la mujer y la doble moral sexual.

Y es que a pesar de todos estos movimientos, todavía a fines del siglo XIX, la subordinación de la mujer era justificada basándose en una supuesta inferioridad genética: la función reproductora convertía a la mujer en un ser pasivo, inferior, incompleto, y, en resumen, un mero complemento del hombre, es decir, del ser inteligente.

Opiniones como la anterior, no eran exclusivas de los grupos más conservadores o reaccionarios. Un ejemplo claro nos lo da el pensamiento de un escritor catalán, Pompeu Gener, ligado a los sectores más progresistas de España, que afirmaba lo siguiente: "En sí misma, la mujer, no es como el hombre, un ser completo; es sólo el instrumento de la reproducción, la destinada a perpetuar la especie; mientras que el hombre es el encargado de hacerla progresar, el generador de la inteligencia, (...) creador del mundo social."<sup>46</sup>

En México, factor importante en el surgimiento del movimiento feminista fue, que a partir de 1970, el nuevo gobierno había respondido a la tragedia de Tlatelolco con la "apertura democrática", pero exclusivamente... ¡para los hombres!. Las estudiantes

<sup>45</sup> Pensamiento de Mary Nash y Susana Tavera. Madrid. 1995. Encontrado en un artículo de Internet denominado: "Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945": Pág. Web: <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>

<sup>46</sup> Pág. Web: [www. http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm](http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm)

que habían compartido ideales y manifestaciones seguían siendo invisibles. Además se hizo visible que, desiguales para todo los demás, las mujeres fueron iguales en ser responsabilizadas como elementos de los acontecimientos.

El mayor protagonismo y seguimiento del feminismo estuvo condicionado por claros cambios sociales en los países más desarrollados. "Ya a principios del Siglo XX el movimiento había cambiado de manos, las sufragistas se apoderaron de él con tal exageración que desvirtuó sus propósitos iniciales, usaban prendas masculinas para vestirse. Hacían fogatas con los brasieres, pero en la noche se acostaban con sus hombres, usaban prendas provocativas. Exageraron tanto que fueron perdiendo terreno, ellas mismas descubrieron que los hombres desmasculinizados a quienes ellas habían humillado, ya no les interesaban y empezó a decaer el movimiento"<sup>47</sup>.

Como hemos mencionado ya para los comienzos del siglo XX el feminismo, como cualquier movimiento que se lleve a cabo hasta la exageración, se desvirtuó y cayó en excesos; las mujeres de esa época llegaron demasiado lejos, sin ayudar realmente a lo que en esencia y en su inicio fue el feminismo. El tipo de la mujer feminista sufrió una gran variante con la de las iniciadoras del movimiento, con las feministas de antaño; tal como nos lo cuenta la Dra. Arnaiz, de una manera por demás elocuente en su libro "Feminismo y Femenidad": "Las feministas del pasado eran, por lo general mujeres cultas que tomaban el rábano por las hojas, bien es verdad, pero que sabían donde les apretaba el zapato. No hacían lo que las de hoy quienes se sientan en el café y hablan, y hablan... bla, bla, bla!, sino que subían a la tribuna pública, participaban en el mitin callejero...luchaban en los comicios por sus derechos....Fueron grandes mujeres a las que se pudo odiar y combatir pero nunca ridiculizar".

Al respecto, hubo muchas opiniones y así tenemos la opinión de un hombre muy destacado Don Justo Sierra, quién dirigiéndose a la mujeres, exaltara su percepción del feminismo diciendo:

"No quiero que llevéis nuestro feminismo hasta el grado de que queráis convertirnos en hombres; no es esto lo que deseamos; entonces se perdería todo el encanto de la vida. No; dejad a ellos que combatan las cuestiones políticas, que formen leyes; vosotras combatid el buen combate, el del sentimiento, y formad almas, que es mejor que formar leyes".<sup>48</sup> Como podemos apreciar este pensamiento tampoco era muy adecuado con el ideal feminista.

Definitivamente el movimiento feminista tuvo un claro desprestigio y hasta cierto punto un retroceso, a principios del siglo XX; incluso corrió el riesgo de desaparecer, en razón de la marcada tendencia de la mujer por copiar las conductas del hombre, tratar de reproducirlo como un modelo ideal y perfecto, negándose a sí misma. Sin embargo al ser una ideología con un fin tan justo e importante como lo es el defender los derechos de la mitad de la humanidad: las mujeres, tuvo que resurgir y modificarse incluso. Así podemos ver que precisamente en el siglo XX, el feminismo tiene dos momentos importantes: en los años sesenta, en donde fue un movimiento ultra en el que la mujer pretendía desplazar al hombre y hasta ocupar su lugar, y el de la década de los noventa en donde se vuelve un feminismo más sensato, en donde se lucha por la equidad.

---

<sup>47</sup> Véase Pág. Web: <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>. Artículo: "El feminismo en agonía"

<sup>48</sup> Lira Patricia. Trabajo Escolar: "La primer Abogada Mexicana". Pág. 8

El feminismo actual ha tomado una postura mejor, es un feminismo bien estructurado, mejor documentado. El feminismo de hoy es ya un feminismo que proclama que "somos diferentes, pero que debemos tener igualdad de oportunidades en todos los terrenos"<sup>49</sup>.

En conclusión tenemos que el movimiento más conocido de la historia del feminismo es sin duda, el de las sufragistas inglesas, que con su lucha por la conquista del voto femenino han sido tema de muchas películas y libros. Acerca de los inicios del feminismo, existe también otra versión en la que se cree que dicho movimiento inició desde el Renacimiento, cuando aparecieron los primeros escritos que reivindican la igualdad de educación para las hijas y que se oponían a la discriminación de la mujer en el trabajo; de cualquier manera y "sea cual sea su origen lo importante es que el feminismo ha nacido del más profundo y auténtico deseo de libertad de la mujer como ser humano"<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Pensamiento de Patricia Galeana. Directora del FEMU. Encontrado en pág. Web: [www.mdemujer.org/historia/feminismo](http://www.mdemujer.org/historia/feminismo).

<sup>50</sup> Pensamiento de Pauline Lodder, investigadora en temas de paz, encontrado en el artículo: "El fin del feminismo" Pág. Web: <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>

## **6. Por fin algo: La conmemoración del Día Internacional de la Mujer. ESTADO CONTEMPORÁNEO.**

Ya para los comienzos del siglo XX, las mujeres habían librado numerosas batallas para obtener progresivamente, una modificación de su situación, que aún dista mucho de haber concluido; pero definitivamente el sistema patriarcal, empezó a tambalearse como consecuencia a la vez de la modernización y de la pugna de las mujeres por su emancipación colectiva. Su primer combate del siglo es el de la educación, no sólo para llevar mejor el hogar y educar bien a sus hijos, como sugerían los discursos de la época, sino para hacer algo distinto de lo que siempre habían hecho, para invadir el espacio público y tener acceso a las esferas del ejercicio de la ciudadanía y de la política, que les estaban vedadas, demostrando así que la mujer era capaz de iniciarse en la vida cultural.

A lo largo de todo el siglo XX, las mujeres presentaron la batalla en dos frentes, batiéndose por obtener el reconocimiento de sus derechos y participando en los grandes movimientos de emancipación política y social que lo marcaron. Convencidas del poder social de los últimos años, reanudaron sus combates específicos cuando los nuevos mandatarios de sus países las querían de vuelta al hogar. Las mujeres intervinieron en todas las luchas que aspiraban a poner término a todas las opresiones, entre otras la suya. Sin embargo, su participación en las revoluciones rara vez fue recompensada, y fue al salir al frente por sus propios derechos como obtuvieron sus mayores victorias.

La Segunda Guerra Mundial y las luchas de liberación del Tercer Mundo relegaron durante cierto tiempo sus demandas específicas a un segundo plano. El lema era luchar contra el fascismo, contra el colonialismo, y ello movilizaba todas las energías. Hubo mujeres que se distinguieron en esos empeños, pero ello no bastó para que se reconocieran los derechos de su sexo. Durante esta guerra, la mujer tuvo una participación muy activa en todos los terrenos, y no sólo aportando mano de obra como sucedió en la Primera Guerra Mundial, de hecho fue al frente, participando como enfermeras, pilotos en la aviación y hasta en las fuerzas armadas. Sin embargo, al mismo tiempo, fue víctima también de grandes infamias, como el holocausto judío, que si bien fue en contra del pueblo judío en general, la mujer fue su principal víctima, siendo objeto de la esterilización involuntaria, así como de otros crueles experimentos médicos.

Sin embargo, el mundo siguió avanzando. Con el fin de la guerra se dio el retorno de los hombres que se habían ido al frente en las fuerzas militares, regresando por supuesto a los lugares de trabajo que tenían antes de partir; desplazando con ello, a las mujeres que habían sido contratadas para sustituir a los hombres ausentes; si bien se les agradeció, incluso con honores, se les envió de regreso a sus casas para abrir paso a los hombres. Las mujeres que continuaron empleadas, se vieron obligadas a aceptar salarios inferiores a los hombres para conservar su empleo. En Inglaterra y Estados Unidos, incluso, se desencadenó una campaña para obligar a las mujeres a

volver al hogar, desaparecieron las guarderías y comedores que se habían creado para facilitar su trabajo.

"En los países occidentales, durante la posguerra, las mujeres invadieron masivamente el mercado del trabajo. Se produjo un desajuste cada vez más pronunciado entre la realidad y las leyes discriminatorias defendidas por poderes exclusivamente masculinos. Pero es una vez más en Occidente donde nació la segunda generación del feminismo. Tomando el relevo de sus antecesoras, ésta amplió sus demandas. Pues las feministas de este fin de siglo ya no aspiraban a ser "hombres como los demás". Oponiéndose a la pretensión del "macho" de ser el centro del universo, su ambición era llegar a ser iguales, pero sin dejar de ser mujeres. Nacido en la clase media estadounidense, el Movimiento de Liberación de la Mujer (Women's Liberation) trató de devolverles el dominio de su cuerpo. Se inició la lucha por el derecho a la anticoncepción y al aborto en los numerosos países en que uno y otro estaban prohibidos, a la autonomía, a la igualdad dentro de la pareja".<sup>51</sup> A principios de los años sesenta con la aparición de dicho movimiento se logró mentalizar al padre que la crianza de los hijos, y que la participación en las tareas domésticas también es de su responsabilidad.

Respecto a México, los años de la posguerra de 1945 fueron de una evolución considerable, si partimos de que precisamente a mediados del siglo XX, se consiguió el voto femenino.

Al hablar del feminismo en México en el siglo XX, es preciso hacer un reconocimiento muy especial a Salvador Alvarado, gobernador del Estado de Yucatán en el periodo de 1915-1917. Fue uno de los primeros hombres que impulsó importantes cambios a favor de la mujer; y habló de la necesidad de que en una sociedad todos sus miembros participaran en la toma de decisiones y en su desarrollo. Sabía que la mejor inversión que puede hacer el Estado es la educación de las mujeres para lograr el desarrollo integral de la población. Asimismo organizó el Primer Congreso Feminista de Yucatán, en enero de 1916, en cuya convocatoria señalaba los propósitos que lo llevaban a celebrar este histórico encuentro: "Es un error educar a la mujer para una sociedad que ya no existe, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca recluida en el hogar, el cual sólo abandona para asistir a los saraos y fiestas religiosas, y que no se le reivindica colocando sobre su tumba el epitafio romano: 'cuidó su casa y supo hilar la lana', pues la vida activa de la evolución exige su concurso en una mayoría de las actividades humanas". En el Informe del Congreso se señaló: "Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad".

A dicho Congreso asistieron 617 delegadas, entre las que destacó la participación de Hermila Galindo, quien en su ponencia "La mujer en el porvenir" planteaba la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, defendió una educación igualitaria, al tiempo que demandaba la máxima libertad sexual para ambos sexos y el derecho al

---

<sup>51</sup> Véase Pág. Web: <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>

voto para la población femenina. Esta última demanda la defendía con argumentos igualitaristas provenientes del liberalismo político como: "Es de estricta justicia que la mujer tenga voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones para con el grupo social, razonable es que no carezca de derechos. Si la mujer debe cumplir los mandamientos de las autoridades, lógico es que ella tenga una injerencia directa en su elección"<sup>52</sup>.

Asimismo en 1916, presentó la demanda del sufragio femenino ante el Congreso Constituyente, casi sin discutir el asunto, los constituyentes, todos ellos varones, negaron los derechos ciudadanos plenos a las mujeres.

El rechazo se debía entre otras cosas a que la sociedad de esos días por un lado sostenía la supuesta incapacidad de las mujeres, y por otro no veía con muy buenos ojos, por ejemplo, la conquista femenina de acceder a la educación superior, considerando que quienes seguían una carrera profesional tendían a masculinizarse. Los argumentos de los que se oponían a otorgarle a la mujer el derecho al sufragio, iban desde que era darle doble voto al varón, porque ellas ejercerían su derecho según lo que su pareja les indicara. Otros señalaban que equivaldría a darle voto al clero, ya que la mujer era totalmente dominada por la Iglesia. Finalmente, otros sostenían el sofisma de que no había necesidad de hacer reformas constitucionales, porque cuando se hablaba del voto de los mexicanos, esto incluía también a las mujeres, aunque tal derecho nunca había sido puesto en práctica<sup>53</sup>.

En el año de 1917, el gobierno revolucionario expidió una nueva legislación civil, la Ley de Relaciones Familiares. Esta ley dio a hombres y mujeres una influencia en el ámbito familiar, si no igual, al menos equivalente. Amplió efectivamente, los derechos de las mujeres como esposas y madres incorporando, parcialmente, demandas planteadas por el feminismo.

Para 1934, durante la campaña presidencial del General Lázaro Cárdenas, se da la mayor organización de mujeres hasta entonces, y se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas. Por su parte, Carlos Riva Palacio, líder del Partido Nacional Revolucionario, convoca a la formación del sector femenino del partido. Las principales asociaciones de mujeres que se suman a las filas del PNR son:

- La Liga Orientadora de Acción Femenina (creada en 1927), dirigida por Elvia Carrillo Puerto;
- El Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias (creado en 1929), presidido por Florinda Lazos León;
- El Partido Feminista Revolucionario (creado en 1929), de donde saldrá la primera dirigente del Sector Femenil del PNR, Edelmira Rojas Vda. de Escudero;
- La Confederación Femenil Mexicana (creada en 1931), encabezada por María Ríos Cárdenas.

Fue Lázaro Cárdenas quien durante su mandato presidencial presentó en 1937 una iniciativa para que, mediante la reforma al artículo 34 constitucional, se reconociera

---

<sup>52</sup> Véase: Varios autores. "Historia de las Mujeres". Artículo: Revolución, feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940. 2ª Edición. Edit. Taurus. Madrid, España. 2001. Tomo I. Pág. 755.

<sup>53</sup> Véase: Pág. Web: <http://www.mdemujer.org/historia/s-xx>.

la igualdad jurídica de la mujer y se posibilitara su participación política. La iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados y, después de muchas negociaciones, cuando finalmente las Legislaturas locales enviaron sus votos, la propuesta no prosperó.

"El sufragio directo, universal y secreto aparece por primera vez en la Constitución de 1917, es decir, en la vigente. Los antecedentes inmediatos de la participación pasiva y activa de la mujer mexicana en la política provienen del presidente Miguel Alemán. En la posguerra de 1945 el agro mexicano quedó desmembrado debido al éxodo de braceros a Estados Unidos. Quedaron en los pequeños pueblos y en las demarcaciones mujeres, niños y ancianos. La mujer no solamente suplía al hombre en el desempeño de la tareas agrícolas, sino que además participaba en las asambleas de la comunidad. Concretamente integraba los ayuntamientos y había de participar en reuniones con otras instituciones de la demarcación. Es decir hubo de asumir mandatos y representación política. (...) Es Obvio que había que recurrir a las mujeres para organizar con ellas la vida comunitaria"<sup>54</sup>. De ahí que en 1946, a tres días de haber iniciado su periodo presidencial, Miguel Alemán envía a la Cámara de Senadores la iniciativa de adición al artículo 115 de la *Constitución*, por la que otorga el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales. Esta iniciativa fue aprobada, después de interesantes debates, el martes 31 de diciembre de 1946, en Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 12 de febrero de 1947, fecha en que entró en vigencia. A raíz de la reforma del artículo 115 de la *Constitución*, las mujeres comenzaron a ocupar cargos de elección en los Ayuntamientos:

- En Aguascalientes, María del Carmen Martín del Campo se convierte en la primera Presidenta Municipal de esta ciudad.
- Ya antes algunas mujeres habían ocupado presidencias municipales: la primera fue Aurora Meza Andraca, en 1938, en Chilpancingo, Guerrero, y poco después Virginia Soto, en Dolores Hidalgo, Guanajuato.
- En el Distrito Federal, en 1947, Aurora Fernández es nombrada delegada de Milpa Alta y Guadalupe Ramírez de Xochimilco.

En abril de 1952, se lleva a cabo, en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, la Asamblea Nacional Femenil, en la que participan representantes de los tres sectores del Partido Revolucionario Institucional, de todos los Estados de la República, a favor de la candidatura de Adolfo Ruiz Cortines por la Presidencia de la República. Se calcula una asistencia de 20 mil mujeres. Dentro de sus miembros más activos encontramos los nombres de Mercedes Fernández, Dolores Heduan, Margarita García Flores, Graciana Becerril, Alberta Moreno, etc. Ante ellas, Ruiz Cortines promete iniciar las reformas constitucionales para reconocer a la mujer la igualdad política. Martha Andrade del Rosal, cronista de la Asamblea, nos dice que Ruiz Cortines en su discurso afirmó: "(...) si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los

---

<sup>54</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicación y Fomento Editorial, UNAM. México 2000. Pág. 178.

mismos derechos políticos del hombre". Y las mujeres gritaban: "¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!". Así se estableció un compromiso<sup>55</sup>.

El 1° de diciembre del mismo año, en su discurso de toma de posesión como Presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines anuncia que enviará a las Cámaras una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional y demás relativos al voto femenino, con la finalidad de incorporar de manera plena y definitiva a la mujer en la vida política nacional. Así al día siguiente el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, envía al H. Congreso su iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la *Constitución* de 1917. La iniciativa, además de los considerandos señala: Artículo 1°. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y **las mujeres** que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:  
I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, ó 21 si no los son, y  
II. Tener un modo honesto de vivir.  
En cuanto al artículo 115, fracción I, se propone la supresión de la frase relativa al voto de la mujer en elecciones municipales, entre otros cambios.

En octubre de 1953, en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, se declaran reformados los artículos 34 y 115, fracción I, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. La aprobación se dio por unanimidad de 98 votos. Las reformas fueron publicadas en el *Diario Oficial* del 17 de octubre de 1953.

Para julio de 1955, las mujeres por primera vez acuden a las urnas a emitir su voto para elegir diputados federales para la XLIII Legislatura (1955-1958). La primera en depositar su voto fue doña María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina se convierten en las primeras dos senadoras de la República por el partido en el poder, representando a Sonora y Campeche, respectivamente, en las XLVI (1964-1967) y XLVII (1967-1970) Legislaturas. Lavalle Urbina llegó a ser Presidenta del Senado.

En el año de 1975, se promulga la reforma del segundo párrafo del artículo 4° de la *Constitución Mexicana*, por el que se eleva a rango constitucional la igualdad entre el varón y la mujer así como la libertad sobre el número y espaciamiento de los hijos. Esta reforma se publica en el *Diario Oficial* del 31 de diciembre del mismo año y su vigencia comienza el 1° de enero de 1975.

---

<sup>55</sup> Varios autores. "La Lucha Política de las Mujeres". Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), Consejo para la Integración de la Mujer (CIM). México 1990. Pág. 77

Tuvieron que pasar 26 años después de haberse otorgado a las mujeres el derecho al voto, para que se eligiera a la primera gobernadora de la historia de México, doña Griselda Álvarez, quien, pese a los obstáculos que sufrió su administración, desarrolló una gestión ejemplar al frente de la gubernatura de Colima.

En 1979, Griselda Álvarez Ponce de León se convierte en la primera gobernadora de un Estado de la República Mexicana: Colima. Ocupa el cargo hasta 1985.

Como podemos ver, México fue de los últimos seis países de América Latina que reconocieron los derechos políticos de la mitad de su población (trece naciones lo hicieron antes que nosotros). Esto habla de la carencia de una tradición democrática y de la existencia de una tradición autoritaria que impidió que esta lucha, que adquirió mayor fuerza a partir del inicio de la vida independiente, diera un paso trascendental, indispensable para lograr la vida democrática: obtener sus derechos políticos. No puede haber una democracia plena ahí donde la mitad de su población no cuenta con derechos políticos.

No cabe duda que dentro de la historia siempre han existido mujeres valientes que han luchado por sus derechos; sin embargo en la mayoría de los casos nosotros no conocemos ni sus nombres, ni sus historias. Dentro del estudio del movimiento feminista nos encontramos con algunas de esas historias, nombres de mujeres que peleando por sus derechos lograron trascender. Como lo acabamos de ver el inicio del feminismo se dio con la Revolución Francesa y se designa a Olympe de Gouges como la primer feminista: ella escribió en 1789 la Declaración de los Derechos de las Mujeres y Ciudadanas, versión femenina de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Irónicamente Olympe de Gouges murió en la guillotina acusada de conspiración.

Muchos han sido ya los logros conseguidos por la feministas hasta nuestros días, y uno de los más trascendentes, ha sido precisamente la conmemoración de un día dedicado a la mujer; la cual se dio en los inicios del siglo XX, cuando la alemana Clara Zetkin, miembro del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, en el año de 1910 y durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca propone conmemorar un día a la mujer, como una manera de honrar la memoria y dar testimonio de la lucha de un grupo de mujeres norteamericanas, que con gran entereza y valentía marcharon sobre los barrios adinerados de Nueva York en protesta por las miserables condiciones de trabajo y ocuparon en 1857, la fábrica textil en donde trabajaban en esta ciudad, para exigir igualdad de salarios y una jornada de 10 horas. La respuesta de los dueños fue incendiar la planta ocupada, lo que provocó la muerte de 129 obreras, que sólo dejaron el testimonio de su lucha. Supuestamente estos hechos ocurrieron alrededor de la fecha 8 de marzo, quedando por ello esta fecha como "el Día Internacional de la Mujer"<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Véase Gaceta UNAM. Del 17 de marzo de 1997.

En 1977, durante su Asamblea General de ese año, la Organización de la Naciones Unidas, emitió la resolución 32/142, en la que convocó a todos los países a que proclamaran, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como Día de las Naciones Unidas para los derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

En México el Día Internacional de la Mujer se empezó a celebrar en 1978, tres años después de la primer Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en 1975, en la ciudad de México, con la participación de 133 países.<sup>57</sup>

El Día Internacional de la Mujer debería ser un día festejado en todo el mundo, con el que se recuerden la lucha interminable de la mujer por sus derechos, en el que analice la situación actual y esto permita llegar a encontrar soluciones a los principales problemas que aún enfrenta la mujer; asimismo nos da la oportunidad de tener foros en donde se puedan denunciar las injusticias de las que sigue siendo víctima la mujer.

“Es importante recordar que en la historia de la mujer siempre ha habido excepciones, en todos y cada uno de los renglones sociales, surgieron primeramente la excepción de grandes personalidades. Fueron caracteres aguerridos, dispuestas ellas a defender un lugar en la toma de decisiones políticas, o comportarse socialmente con iniciativa propia. Pero fueron la excepción. (...) Inglaterra, Suecia, Rusia, Italia, tuvieron mujeres de excepcional valía. Pero fueron eso, mujeres excepcionales”<sup>58</sup>.

La mujer de la antigüedad, fue precursora de muchas luchas, abrió el camino al progreso actual, obtuvo tras largas batallas muchos logros; pero sus victorias siguen siendo incompletas y el porvenir es incierto. Así pues, el siglo que termina, deja a la mujer del nuevo siglo retos cada vez mayores, en los que deberá desempeñar un buen papel, toda vez que la mujer de hoy se encuentra más preparada, con más oportunidades y armas para luchar contra toda esta desigualdad. Sin embargo, también se debe tomar en cuenta que hoy la realidad se vuelve más exigente y el camino más duro, pero esperemos que los obstáculos con que se tropiece indiquen el camino a seguir, porque aún falta mucho por hacer....

---

<sup>57</sup> Véase: Gaceta UNAM. Del 17 de marzo de 1997.

<sup>58</sup> Arnaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Segunda Serie. Estudios Jurídicos Tomo III. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 155.

**CAPÍTULO II**  
**ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.**

## El origen de todo: La desigualdad.

La desigualdad entre los derechos del hombre y la mujer ha sido fomentada a lo largo de la historia, por las diferencias que existen entre ambos, y se justifica argumentando que dichas diferencias son algo "natural". Así la capacidad de concebir en la mujer, ha sido interpretada culturalmente como la función "natural" que caracteriza al sexo femenino; y este concepto se ha extendido hasta el papel de ama de casa; ya que por su misma capacidad de concebir y amamantar, ha quedado limitada al ámbito del hogar: trabajo doméstico, cuidado de los niños, atención al esposo, etc.

Cuando alguna mujer ha rechazado su papel "natural" eligiendo otro camino de realización personal o simplemente ha manifestado su voluntad de no casarse y no tener hijos, ha provocado (aún en estos tiempos) un escándalo, con altos costos personales: su conducta es considerada "antinatural" y por lo tanto, negativa.<sup>59</sup>

Existe una gran confusión entre "diferencia" y "desigualdad", y partiendo de que las mujeres no son iguales a los varones, se acepta tranquilamente que no tengan los mismos derechos. Si bien es cierto que hay grandes diferencias naturales entre el hombre y la mujer, no implica en lo absoluto que existan desigualdades sociales, económicas, políticas y de todo tipo entre ellos. Sí, somos diferentes pero debemos tener igualdad de oportunidades.

Para resolver el problema de desigualdad, es necesario valorar el papel que la mujer ha desempeñado en la historia de la humanidad. Es indispensable entender la causa-efecto de la mujer con la sociedad, la Dra. Arnaiz nombró una de sus ponencias: "mujer lastimada-familia deteriorada", a lo que nosotros agregaríamos: "sociedad dañada". Cómo podemos pretender que una sociedad sea sana cuando las raíces familiares están tan deterioradas?. Como todos sabemos las familia constituye la estructura básica y primordial de nuestra sociedad, de tal manera nos queda claro, que si desde la casa, el hogar, las cosas están mal, seguiremos teniendo sociedades como las que ahora vemos, con una pérdida de valores y una violencia implacable.

---

<sup>59</sup> Véase: Lamas Marta. "Los Derechos de la Mujer". Revista "Equis Mujer". Comisión Nacional de la Mujer. SEGOB. México, D.F. 3 de diciembre de 1998.

## 1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

A lo largo de la historia se ha tolerado y estimulado la violencia como una forma de resolver las tensiones y los conflictos. Como lo estudiamos en el capítulo anterior, para el sistema patriarcal que sigue rigiendo nuestra cultura, es imprescindible cuidar un orden determinado y para ello se vale de una herramienta: "la violencia". Todas las mujeres viven en mayor o menor intensidad formas de violencia. La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Las desigualdades son muy claras, cuando observamos la feminización de la pobreza, índices de analfabetismo más alto en las mujeres, una mayor cantidad de niñas que abandonan los estudios, mujeres que trabajan igual que los hombres por un menor salario, en fin, hechos tangibles y estadísticos que nos hacen suponer que todas las acciones en pro de la equidad entre hombres y mujeres resultan más que indispensables.

A la violencia intrafamiliar, la podemos definir como: la agresión continua que se da en el interior de una familia, realizándola alguno de los integrantes de ella en contra de otro. Otra definición de la violencia Intrafamiliar es: aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual. El Código Civil para el Distrito Federal define la violencia intrafamiliar en su artículo 323 como: el uso de la fuerza física o moral así como las omisiones graves cometidas por uno de los miembros de la familia en contra de otro integrante de la misma, independientemente de que se causen o no lesiones.

Tal vez muchos pensarán que para los fines de este trabajo bastaría hablar de la mal llamada "violencia de género", y decimos mal llamada, porque a nuestra consideración la palabra Género no es exclusiva del sexo femenino, sino que se refiere y abarca a la condición humana en sí, es decir, al género humano. Equivocadamente o no, hoy día, ésta palabra está siendo utilizada para aludir a los problemas de desigualdad entre los sexos; y en este sentido, vemos que la violencia de género, se refiere a las conductas violentas y específicas cometidas contra las mujeres. Sin embargo nosotros decidimos hablar de la violencia intrafamiliar en general, por la importancia que este problema viene presentando desde hace ya mucho tiempo; además de que por supuesto, la violencia ejercida en contra de los hijos sobretodo, pero también en contra de los demás integrantes de una familia, afecta de una manera directa a la mujer; incluso en muchos de los casos, de una manera más contundente, ya que no debemos olvidar el papel de la mujer como madre, y específicamente en México existe más que en ningún otro país, la figura de la "madre abnegada", aquélla que sufre y siente los problemas de los hijos, aún más que los propios, aquélla que no dudaría en quitarse la comida de la boca por dársela a sus hijos, en fin, aquella mujer que sin duda sería capaz de cualquier cosa por sus hijos.

Hasta la fecha en México no existen datos confiables sobre la violencia doméstica, pues a pesar de que es un fenómeno, hoy día muy expandido, no suele ser denunciada, ni hacerse pública; porque éste, sigue siendo uno de los temas denominados vergonzosos, y las personas que son víctimas de ella, tal vez por pena o por temor, prefieren ocultarlo. "...La mujer golpeada carente de recursos económicos, profesión u oficio que le permita hacer frente a sus propias necesidades y a sus hijos,

lo pensará mucho antes de presentar la denuncia pertinente. Tratará de evitar su filtración en el exterior de sus vecinos y familiares y aún lo negará en el caso de que la denuncia no provenga de ella”.<sup>60</sup> Lo anterior, sumado a que en nuestro país no existen mecanismos que permitan detectarlo y, recabar la información suficiente provoca, que no se pueda determinar con certeza su magnitud. De aquí que las estadísticas se acerquen a números hipotéticos y probables puesto que es mayor lo que se oculta, que lo que se manifiesta. Pero aún sin datos precisos, sabemos que este problema ha tomado proporciones de difícil remedio, sobre todo en nuestro país, donde en consonancia con los problemas de inseguridad, desempleo, etc., viene provocando la actual crisis que estamos viviendo, sin duda, una de las peores de nuestra historia.

El aumento de la violencia en la calle, aún cuando no es nuestro tema principal, guarda relación con la crianza en un hogar deteriorado y las patologías especiales que padecerán los futuros agresores. “Pues sabido es que el niño apaleado, apaleará más tarde y quien contempló el maltrato a la madre es muy probable que sea, en su futuro, un cónyuge o padre apaleador. La violencia doméstica, es la raíz primera del mal”<sup>61</sup>.

La violencia intrafamiliar se da en todo tipo de relaciones: en la familia constituida por amasiato, matrimonio, concubinato o cualquier parentesco y en familias de todas clases sociales. Es precisamente esta violencia ejercida en el seno familiar la que más daño causa en una persona, puesto que el espacio familiar debería ser el lugar constituido para que cada integrante se desarrolle como un ser pleno; sin embargo la realidad muestra otra cosa, ya que son incontables los casos en los que, precisamente el hogar se torna un lugar de opresión y dolor.<sup>62</sup>

En la violencia intrafamiliar, generalmente el agresor es una persona en la que la víctima requiere confiar, a la que generalmente ama y de la que depende. Los lazos emocionales legales y económicos que vinculan a la víctima con el agresor, la conducen con frecuencia a tener baja autoestima, aislarse, sentir desesperanza y el hecho de que le sea difícil decidirse a proceder legalmente contra él; lo cual dificulta las posibilidades de resolver el problema. La violencia en la gran mayoría de los casos corresponde a violencia ejercida contra las mujeres en el seno de la familia.<sup>63</sup>

La violencia involucra a hombres y mujeres, no obstante la mujer es usualmente la víctima, derivándose así en una desigualdad de poder entre el hombre y la mujer.

---

<sup>60</sup> Ponencia “Mujer lastimada-familia deteriorada” de la Dra. Aurora Arnaiz Amigo. Publicada en el Tomo XLIX núms. 225-226 de la revista de la Facultad de Derecho de México.

<sup>61</sup> Arnaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Segunda Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 156.

<sup>62</sup> Véase: Varios Autores. “Violencia contra la mujer”. Situación de la Mujer en México. Aspectos Jurídicos y políticos. Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín. Septiembre 1997.

<sup>63</sup> Véase: ¿Qué es la violencia Intrafamiliar”. Revista “Equis Mujer”. Comisión Nacional de la Mujer. SEGOB. México, D.F. 4 de marzo de 1999.

- **Tipos de violencia.**

Los estudios coinciden en señalar que hay diversos tipos de violencia, como son los psicológicos, físicos y sexuales. Estas tres formas de violencia suelen combinarse, y es muy difícil separar o encontrar solamente uno de los tres tipos en una pareja donde ésta existe.

La **violencia psicológica**, son los actos y conductas que producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres. Puede comprender amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, celos excesivos, aislamiento de la víctima, asimismo incluye conductas verbales como los insultos, descalificar o ridiculizar a la pareja, y el hacer sentir la víctima de que ella es la culpable de esta situación.

La **violencia física**, puede consistir en bofetadas, golpes, heridas, quemaduras, puntapiés, fracturas, etc.

La **violencia sexual**, es cuando se impone a la mujer una relación sexual contra su voluntad. Y si en esa relación se produce una penetración forzada, entonces se considera violación.

- **Dinámica de la violencia.**

La dinámica de la violencia intrafamiliar existe como un ciclo, que pasa por tres fases:

**1.- Fase de Tensión.** Es la etapa en la que la víctima va experimentando por parte de su pareja: rechazo, desvaloración y críticas, entre otros. Comienzan los insultos y demostraciones de violencia. El agresor expresa su hostilidad pero no de forma extrema. Hay un incremento del comportamiento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la víctima, por ejemplo, dar portazos, arrojar objetos, romper cosas. La víctima intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, y comienza a sentirse responsable por el abuso. La tensión seguirá aumentando y se producirán agresiones. La duración de esta fase puede ser de días, semanas, meses o años. Los espacios entre un suceso y otro se van acortando.

**2.- Fase de Agresión.** En esta fase aparece en el agresor la necesidad de descargar las tensiones acumuladas, y la víctima tolera insultos, golpes, bofetadas y otros que le pueden producir lesiones. La violencia se da de una manera más grave, pero la víctima la tolera. Esta fase se irá volviendo más intensa.

**3.- Fase de Conciliación y Arrepentimiento.** También conocida como luna de miel, el maltratador se arrepiente, pide perdón y promete que no volverá a ocurrir; actúa como si nada hubiera sucedido, y promete buscar ayuda. La víctima le cree y además está convencida de que puede cambiarlo, sin embargo, cada día los momentos de tensión y agresión son más frecuentes y el agresor se arrepiente cada vez menos.

- **Causas de la violencia.**  
**¿Por qué sucede?**

Primero hay una raíz cultural histórica. Durante mucho tiempo nuestra sociedad ha sido muy machista, el hombre ha creído que tiene el derecho a controlar, a disciplinar con severidad, incluso a abusar de la vida de la mujer y de los hijos. Los pretextos más frecuentes por los que las mujeres son violentadas en sus hogares son: la negativa al cumplimiento de sus deberes sexuales conyugales, la infidelidad, la lentitud de la realización de los servicios domésticos, el reclamo a su pareja por problemas económicos, el embarazo, el reclamo frente al consumo de drogas o licor, entre otros.

“El abuso contra la mujer psíquico y/o físico, dentro o fuera del hogar, ya sea por propios o extraños, es un ilícito que denigra al agresor. Los motivos no existen, ello es obvio, sino los pretextos. Con frecuencia, el hombre que maltrata, aún en los desconocidos de la calle, “siente” que la mujer es un ser inferior (...)”<sup>64</sup>.

El modelo presente de nuestra sociedad está reforzando el uso de la fuerza para resolver los problemas. Por eso el abusador usa la fuerza física, para mantener el poder y el control sobre la mujer, porque ha aprendido que la violencia es efectiva para obtener ese fin de control. Si a esto se añade el fomento de la violencia en los medios de comunicación, podemos entender el por qué muchos seres humanos recurren a la violencia .

Hay autores que señalan que la violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

### **Consecuencias de la violencia intrafamiliar.**

Este tipo de violencia trae graves consecuencias para el padre, la madre o los hijos. A continuación algunos ejemplos:

- La violencia contra la esposa afecta a los hijos e hijas, causando bajo rendimiento escolar, laboral y en las relaciones mutuas.
- La familia que cotidianamente recurra a la violencia sin querer propondrá conductas que afectarán comportamientos sociales y serán la base de conductas delictivas.
  - El maltrato deteriora el amor propio disminuyendo así el autoestima.
  - Cuando la presión psicológica es continua la víctima es vulnerable al alcoholismo, depresión, con intentos de suicidio.
  - Las mujeres maltratadas se convierten en agresoras de otros miembros más vulnerables de su grupo.

---

<sup>64</sup> Amaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Segunda Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 165.

- Una de las peores consecuencias a nuestro parecer, es el daño psicológico que queda en la o las víctimas y que, se manifestará más tarde y en la mayoría de los casos de manera negativa. Un ejemplo muy claro es el niño golpeado, que más tarde será un padre golpeador.

### ¿Por qué se mantiene la mujer en esta relación?

Habitualmente la mujer suele soportar bastante tiempo malos tratos. Ella teme denunciar y si lo hace, a veces hay arrepentimiento poniendo como excusa a los hijos. Desde fuera resulta difícil comprender porque no se abandona esa situación o porque algunas mujeres regresan una vez que se han marchado, pero esto obedece a una razón: "La persona abusada se vuelve dependiente de su agresor" y en este sentido la dependencia puede ser de diferentes tipos:

**a). Dependencia económica:** Es la ausencia de recursos económicos propios, la falta de apoyo, el aislamiento en el que se vive, la falta de seguridad en una misma, y sufren en silencio por miedo a perder su seguridad económica y la de sus hijos. Esto sucede sobre todo en la mujer que no tiene una educación, es decir mujeres con poca preparación académica, que piensan que sin el marido no podrán salir adelante. Aunque como ya lo hemos dicho, esto no es exclusivo de mujeres sin preparación, o de clase social baja; se sabe de muchos casos en los que mujeres profesionistas son también abusadas.

**b). Dependencia emocional:** La gran necesidad de afecto y valoración que en muchos momentos sentimos las mujeres. En ocasiones se llega a estar muy pendiente de las necesidades de la pareja negando las propias. El hombre dice que maltrata a su pareja porque es mala o inútil, ella llega a creérselo. De esta manera pierde totalmente su autovaloración y piensa que merece ser maltratada.

Es frecuente escuchar la frase de: "Yo no me separo porque lo quiero". A nuestro modo de ver, después de pasado un tiempo de abusos, no es realmente amor lo que mantiene a una persona al lado de otra que la trata como si fuera un animal. Eso no es amor, es una dependencia. En el caso específico de la violencia conyugal, hay una serie de factores que provocan que la mujer, permanezca con el abusador. Uno de los más comunes es la influencia de la familia y la religión, que aún en los tiempos que vivimos, consideran el divorcio como un pecado. Cuantas veces las mismas madres aconsejan a sus hijas que mantengan esa relación por "el bien de los hijos", "¿cómo vas a dejar a tus hijos sin padre?". Sin embargo deberíamos detenernos un poco para analizar, que si al bien de los hijos se refiere, siempre será mejor que un niño crezca lejos de su padre, a que lo haga viendo como golpea a su madre y en la mayoría de los casos también a él y sus hermanos. Se les hace mucho más daño a los hijos cuando se les obliga a crecer en un ambiente de violencia y falta de respeto. El crecimiento en una atmósfera de miedo, tensión y terror influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en el abandono escolar, en el uso de drogas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia. Es mucho mejor separarse, pues muchas veces, la separación es menos dañina. A veces las mujeres

no se separan debido a las amenazas de más violencia o de muerte, si intentan separarse. "Si le dices algo a la policía te mato".

- **La violencia contra la mujer alrededor del mundo.**

Esta realidad, la de las mujeres violentadas por sus maridos, trasciende fronteras, se da en todos los sistemas políticos y demás formas de estructura de los países. Al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, violada o maltratada por algún conocido, amigo o familiar. En Estados Unidos, cada 15 segundos una mujer es golpeada, por lo general por un compañero íntimo; en Rusia cada año 14,000 mujeres son asesinadas por sus esposos o un miembro de sus familias; en una muestra aleatoria de 420 mujeres en Toronto, Canadá, el 40% informaron al menos el haber tenido un episodio de relaciones sexuales forzadas desde los 16 años de edad; el 44% de los 681 delitos de homicidio de mujeres registrados en Inglaterra y Gales en 1996 guardaban relación con casos de violencia doméstica; la policía española informó de que en 1997 habían habido 19,000 denuncias de mujeres maltratadas, que no obstante (y según el Instituto de la Mujer) sólo representan el 10% del problema. En Israel, un país marcado por las religiones semíticas, el 75% de los 20,000 expedientes policiales abiertos sobre violencia familiar en 1997 han sido presentados por mujeres. De ellas, 26 fueron asesinadas. En aquel mismo año, el 32% de 1.826 mujeres árabes casadas residentes en Israel notificaron al menos un episodio de maltrato físico, incluyendo la coerción sexual de sus esposos.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Véase: Kayani Azadé, Zein Martha. "Sólo las Diosas pasean por el infierno". Flor del Viento Ediciones. Barcelona, España. Octubre 2002. Págs. 232 y 233.

## 2. LA MUJER INDÍGENA

Durante la realización de este trabajo, hemos visto ya, que a lo largo de la historia, la lucha de la mujer ha sido muy dura; y en la mayoría de los casos estas luchas han sido dirigidas por mujeres con mayor acceso a la educación formal, incluso universitaria; pero la lucha que han tenido que iniciar las mujeres indígenas, es aún mucho más dura, debido a la gran marginación, exclusión, sometimiento, analfabetismo, desnutrición y extrema pobreza en que viven los pueblos indígenas de nuestro país.

"Las mujeres indígenas conforman un sector de nuestra sociedad desde siempre presente y largamente ignorado. En la última década la crisis económica ha golpeado con mucho mayor violencia a los estratos más vulnerables de la sociedad, y es así, como se han hecho aún más patentes tanto la miseria en que viven los pueblos indios, como el vigor y la vigencia de sus culturas que, al adaptarse, han logrado conservar los ejes sobre los que construyen su identidad".<sup>66</sup>

El mayor asentamiento de las comunidades indígenas en nuestro país, se da en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla e Hidalgo, los cuales presentan mayores índices de marginación y pobreza, concentrados muy claramente entre estas poblaciones. Según el último censo de población actualmente existen 56 grupos indígenas que habitan nuestro país.

El término indígena no se refiere a una denominación racial: porque difícilmente después de varios siglos de mestizaje, podría pensarse en pueblos racialmente puros; los mexicanos racialmente somos mestizos casi por definición.

Lo que distingue a los grupos indígenas del resto de la sociedad, son una serie de rasgos culturales que se expresan en forma particular: el uso de dialectos, su vestimenta tradicional, la pertenencia a una comunidad ubicada en un espacio territorial determinado, etc.

Veremos como se contraponen por un lado, los rasgos de pobreza en que viven los pueblos indígenas y los efectos particulares que estas condiciones ejercen sobre las mujeres; y por otro, la riqueza cultural de que ellas son depositarias y transmisoras, y que constituye la base sobre la que se han fincado distintos modos de resolver la vida material y fundar los pactos sociales en medios geográficos determinados. Las mujeres indígenas constituyen el sector más tradicional de las sociedades indígenas: son ellas quienes cumplen la función de transmitir y preservar la cultura, básicamente a través del uso de la lengua y la revitalización de las costumbres lo cual supone que también sean entonces las encargadas de transmitirla, recrearla y preservarla. Así es entre las mujeres donde el uso de la lengua es más intenso (los índices de monolingüismo son mucho más altos entre la población femenina que en la masculina), es entre ellas que se conserva más arraigado el uso del vestido tradicional. Otra característica común a las mujeres de los grupos étnicos

---

<sup>66</sup> Bonfil Sánchez Paloma y Pont Lalli Raúl Marcó. "Las Mujeres Indígenas al final del milenio". SEGOB y FNUAP Fondo de las Naciones Unidas para la Población. México 1999. Pág. 10.

es la pobreza, la prolongada jornada de trabajo aunque sin serles exclusiva, pues tanto varones como mujeres indígenas deben dedicar la mayor parte de su vida diaria y desde edad muy temprana al trabajo por la supervivencia.<sup>67</sup>

Las mujeres indígenas, en algunos casos, sí participan en las actividades de producción social en su comunidad, así como en la representación y gestión públicas, aunque en diferentes niveles, que normalmente están determinados por su relación con los varones (como esposas, viudas o hijas); de acuerdo con este sistema de valores y jerarquías sociales, una mujer indígena que no tenga un vínculo de los mencionados con un varón, no tiene ni voz, ni voto. Pero en este rubro, es precisamente donde se encuentra una de las diferencias más importantes entre las sociedades indígenas: el nivel de acceso de las mujeres a las esferas públicas de toma de decisiones, depende del grado de ausencia de los varones en la esfera de trabajo, es decir, las mujeres tienen mayor participación en la vida pública, en la medida en que los varones no participen de las funciones públicas; pero también, hay que decirlo, hay casos en los que la mujer indígena ha logrado abrirse paso en espacios legitimados de reconocimiento y participación en la toma de decisiones, gracias a que ha recibido una nueva formación, al salir de su comunidad.

Pero a pesar de todo lo mencionado en el párrafo anterior, se puede afirmar que dentro de las jerarquías de las comunidades indígenas, el espacio otorgado a las mujeres dentro de la acción pública, es muy reducido. El poder se encuentra en manos de los hombres, así como la mayoría de las herramientas para poder entrar en el mundo público nacional, tales como, el dominio del español, la escolaridad, etc.

“Los sistemas de valores indígenas --patriarcales y fuertemente jerarquizados-- privilegian el elemento masculino a todos los niveles de su ordenamiento social y aunque las mujeres participen en prácticamente todos los procesos productivos y reproductivos de la familia o el grupo, en muchos casos al mismo nivel que los varones, no se considera adecuado ni necesario que participen en las decisiones, no se visibiliza ni reconoce su aportación (económica o social), como tampoco se asumen las cargas diferenciales de trabajo y responsabilidad que les tocan”.<sup>68</sup>

Una característica social común a las mujeres indígenas es la forma en que asumen su vocación para el matrimonio. Las indígenas empiezan su vida de casadas entre los 16 y 19 años (a veces antes) y con ella una larga historia de embarazos y partos: hijos que nacen y mueren con rapidez. A los 40 años de edad una mujer a dejado de ser fértil y representa generalmente 15 ó 20 años más de los que tiene. De acuerdo con la manera de pensar de los indígenas la familia ideal debe ser numerosa, y representa una inversión para la vejez de los padres. Mientras más hijas haya, más ligera será la carga de trabajo doméstico y mientras más hijos se tengan, mayores posibilidades de ingresos habrá para la familia. Por ello la familia numerosa constituye una estrategia para la sobrevivencia del grupo y para elevar el nivel de la vida familiar.

---

<sup>67</sup> Véase: Bonfil Sánchez Paloma y Pont Lalli Raúl Marcó. Ob. Cit.

<sup>68</sup> Galeana Patricia (Compiladora). “La condición de la mujer indígena y sus derechos fundamentales”. FEMU, CND, UNAM, SEGOB. México, 1997.

Fuera de los espacios de la casa, las mujeres indígenas se incorporan a actividades remuneradas de distinto tipo: en los campos agrícolas trabajan como jornaleras o como ayudantes de peón, contratadas al lado de sus maridos; se emplean en actividades de servicios; se integran a grupos productivos o se meten de lleno al comercio. En las ciudades, las mujeres se dedican al comercio ambulante o al servicio doméstico. Cuando permanecen en sus comunidades ante la migración de sus compañeros, se hacen cargo de las labores de la milpa, y muchos casos de la gestión pública.

#### CIFRAS Y DATOS SOBRE LA POBLACIÓN INDÍGENA FEMENINA EN MÉXICO.

En el Censo de 1990, la población indígena en México fue de 5,282,347 personas; de este total, 2,653,021 eran mujeres, el 50.02%. El monolingüismo femenino (1990) era del 20% contra un 11% en el caso masculino. Por su parte, el 75% de las mujeres hablan también el español además de su lengua materna, contra el 86% de los varones. A continuación se presentan un cuadro resumen de la situación de desigualdad en todas las esferas (educación, salud, actividad económica, ingresos) que guarda la mujer indígena en relación a la población femenina mexicana considerada en su conjunto.

#### Mujer indígena: estadísticas básicas

(Datos comparativos de la población femenina nacional con la femenina hablante de alguna lengua indígena)

<b>SOCIODEMOGRÁFICOS</b>	<b>AÑO</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>INDÍGENAS</b>
Población	1995	46,257,791	2,739,482
Porcentaje de población femenina en áreas rurales	1995	28.70%	93.50%
Hijos nacidos vivos (promedio)	1990	2.5	3.5
% en zonas tropicales húmedas	1990	9.30%	25.30%
<b>Salud</b>			
Tasa de mortalidad infantil (por mil)	1992	40.2	67.0
Principales causas de mortalidad	1990	Enfermedades del corazón, tumores malignos, accidentes	Infecciones intestinales, neumonía, influenza
<b>Participación económica</b>			
Tasa de participación económica	1990	19.60%	11.70%
Mujeres en el sector primario	1990	3.40%	16.20%
Mujeres en el sector secundario	1990	20.80%	18.10%
Mujeres en el sector terciario	1990	70.30%	65.70%
Mujeres trabajadoras domésticas	1990	11.30%	24.60%
Mujeres que reciben hasta 1 salario mínimo	1990	22.40%	41.30%
Mujeres que no reciben ingresos	1990	2.80%	11.70%

## Educación

Tasa de Alfabetismo (6-14 años)	1995	86.40%	66.10%
<b>Tasa de alfabetismo (15 años y más)</b>	<b>1995</b>	<b>87.20%</b>	<b>51.03%</b>

<b>Vivienda</b>		(1)	(2)
Disponibilidad de servicios en la Vivienda	1995		
-agua entubada		85.61%	62.19%
-drenaje		74.74%	33.70%
-energía eléctrica		93.23%	76.00%

## Producto y pobreza

PIB por hab. (dólares)	1988	\$2250.00	\$232.00
% en alta y muy alta marginalidad	1990	40.00%	70.00%
% de viviendas sin agua	1990	19.80%	46.50%
% de viviendas sin energía eléctrica	1990	12.50%	37.00%
% de vivienda sin drenaje	1990	34.60%	72.20%
Excusado	1990	25.20%	57.20%
Hogares que utilizan el gas como combustible para cocinar	1990	76.80%	28.30%*

La situación de extrema marginación en la que se encuentra la población indígena, y muy particularmente sus mujeres, se agudiza cuando uno revisa las información sobre aspectos sociodemográficos a nivel de los estados con una gran presencia indígena y que, además, presentan los niveles más altos de marginación.

En educación, el panorama es por demás desolador. Así, el porcentaje de inasistencia escolar en los estados con mayor nivel de marginación son alarmantes: en ningún caso el porcentaje de mujeres indígenas que asiste a la escuela alcanza el 30%.

Acerca de la mortalidad en el caso de la población indígena, las mujeres aparecen con una mortalidad menor que los varones en el grupo de 10 a 39 años y superior a la de ellos entre los 5 a los 9 años y después de los 40 años; mientras que en la población nacional los tres primeros grupos representan a los varones con porcentajes más elevados de mortalidad.

Las mujeres indígenas participan en la explotación económica y en la opresión cultural en que están sumidos sus pueblos, pero su situación se agrava por su condición de género subordinado.

Entre las estrategias desarrolladas por los pueblos y mujeres indígenas para adaptarse al cambio constante en condiciones de desventaja, está la migración. Este movimiento de población ha alcanzado en las últimas décadas tal magnitud que puede ya hablarse de una cultura indígena emigrante.

Los pueblos indígenas no solo sufren la exclusión y discriminación por la sociedad dominante, sino que también en el interior de muchos pueblos indígenas las mujeres están en desventaja en comparación con los hombres. Desde hace muchos años las mujeres, pobres e indígenas, han sufrido dolor, olvido, desprecio,

\* Datos obtenidos de Bonfil Sánchez Paloma. Pont Lallí Raúl Marcó. Ob cit. Pág. 36

marginación y opresión. Ellas, son las que más padecen en el interior de la familia por no contar con servicios básicos, como agua potable, energía eléctrica, hospitales y caminos dignos para trasladarse. Hoy en día en nuestro país la situación de los pueblos indígenas no ha cambiado mucho a través de los siglos, muchos niños, mujeres y ancianos siguen muriéndose de enfermedades curables, de desnutrición y de otros factores superados por la modernidad, son las mujeres las que más sufren desde el mismo día del parto en que ven nacer a sus hijos, hasta el día en que muchos de ellos mueren por falta de alimentación, pasando por el sufrimiento de verlos descalzos y sin ropa.

Son las indígenas pobres, las que sufren diariamente al caminar kilómetros cargando la cubeta con agua en un brazo y a su hijo en el otro para llevar el vital líquido a su hogar. Desde niñas sufren el desprecio y la marginación. La mujer con frecuencia realiza por ella misma todos los trabajos domésticos, es decir, la limpieza de la casa, cocina, se encarga de los niños, atiende a los enfermos, dedica horas y horas a estas obligaciones familiares y para ella todo es segundo o tercer lugar. No valen nada, no saben pensar, ni trabajar (las labores domésticas no equivalen al trabajo), mucho menos decidir sobre su propia vida, además no tiene caso que vayan a la escuela, si están destinadas a servir al marido, este parece ser el patrón generacional.

Y lo peor, una gran mayoría de los mexicanos, nos burlamos de su forma de vestir, de hablar, de su lengua, de su forma de rezar y de curar, del color de su piel, incluso de su olor. Creemos que no tienen derecho a trabajar más que, en la tierra si están en el campo o de sirvientas si están en la ciudad.

Las mujeres indígenas encaran problemas enormes. Como la mayoría de las mujeres del mundo, han sido víctimas de la discriminación durante siglos. Pero como mujeres indígenas han sido objeto de una triple discriminación: por ser indígenas, por ser mujeres y por ser pobres.

Es evidente que la condición de la mujer indígena es mucho más dura de la de las demás mujeres. Sin embargo, rompiendo esquemas y estereotipos, impuestos por la sociedad, han surgido mujeres indígenas que con valentía y coraje van construyendo nuestra historia, desde diferentes ámbitos, por ejemplo las que construyeron la ley revolucionaria de las mujeres zapatistas, las que defendieron con persistencia que los derechos de las mujeres quedaran incluidos en los Acuerdos de San Andrés o aquellas que han contribuido en los espacios internacionales, tales como la OEA y la ONU. El mejor ejemplo que tenemos hoy es el de la guatemalteca ganadora en 1992 del Premio Nobel de la Paz: Rigoberta Menchú.

- **Una historia de verdad.**

### **Rigoberta Menchú Tum.**

Nació en Chimal, Guatemala, en 1959; descendiente de la antigua cultura Maya-Quiché. Desde pequeña, conoció la discriminación, el racismo y la pobreza extrema de miles de indígenas; siendo niña trabajó en los campos, y más tarde fue empleada doméstica en la ciudad, donde conoció la injusticia, la discriminación y la miseria que aflige a los indígenas de Guatemala. Nunca recibió educación formal, pero mostró siempre una aptitud especial para liderar con inteligencia a sus hermanos indígenas, lo que le valió la persecución de las fuerzas represivas guatemaltecas y el exilio en México, a partir de 1980. Antes de partir, muchos miembros de su propia familia, incluida su madre, fueron torturados, violados y asesinados por los militares.

Ya en el extranjero, dedicó su vida a la defensa y promoción de los derechos y los valores de los pueblos indígenas de América. Usó su experiencia personal de tortura e injusticia para apoyar su campaña por los derechos humanos de los indios de todas partes. En 1992 se le otorgó el Premio Nobel de la Paz por sus actividades en la promoción de la paz. Desde entonces continúa su misión a cargo de la Fundación Menchú. También publicó un libro "Yo, Rigoberta Menchú" describiendo su lucha. Rigoberta es la primera mujer de raza indígena que recibe este lauro. Las Naciones Unidas la nombraron Embajadora de Buena Voluntad en el Año Internacional de los Pueblos Indígenas (1993), y es asesora personal del Director General de la Unesco y presidente de la Iniciativa Indígena para la Paz.<sup>69</sup>

Como podemos ver, la determinación de las mujeres indígenas de hacerse cargo de sus destinos se expresa de forma inequívoca en el número cada vez más elevado de mujeres indígenas que están asumiendo un papel rector en sus comunidades y participando en foros nacionales e internacionales, como es el caso que acabamos de ver de la excepcional Rigoberta Menchú. La mujer indígena ha luchado y ha ganado espacios, gracias al esfuerzo enorme que ha emprendido desde hace ya mucho tiempo. Pero estos espacios no han sido suficientes, se necesita, abrir otros foros en donde se les permita expresarse y así conocer más de su cultura. El desconocimiento y la ignorancia hacia las culturas indígenas han sido los factores que han provocado la falta de respeto y oportunidades para los indígenas. Necesitamos que de verdad se cumpla el Artículo 4º constitucional y así como está consagrado en él, se respete la composición pluricultural de nuestro país.

---

<sup>69</sup> Datos extraídos de la Pág. Web de la Fundación Rigoberta Menchú: [http:// www.frmt.org/](http://www.frmt.org/)

### 3. DOS REALIDADES. LA REALIDAD EN PROVINCIA ES DIFERENTE.

- **Grandes ciudades y zonas rurales.**

La situación de la mujer, como ya lo hemos visto, sigue siendo de desigualdad con respecto del hombre. Pero también existe una desigualdad entre el mismo sexo femenino, que depende del lugar en el que nace y crece. Así veremos como la mujer en las grandes ciudades, tiene, a pesar de las discriminaciones propias de su sexo, más oportunidades y acceso a ellas, que la mujer en la provincia.

Reflexionar sobre la situación de la mujer en el medio rural requiere en primer lugar, identificar una doble tendencia: por un lado persiste una fuerte subordinación de la mujer rural al ámbito doméstico y de apoyo a la explotación agrícola-ganadera, por otro las mujeres protagonizan una ruptura y una huida del entorno mediante la consecución de una relación laboral que muchas veces les lleva a cambiar de residencia y otra a asumir los riesgos de los continuos desplazamientos de casa al trabajo. La urbanización parece que ha reportado a las mujeres una mejora de las condiciones profesionales, al ocuparse como autónomas o asalariadas en otros sectores y, pocas veces, como ayuda familiar. Las mujeres están pues, proponiendo cambios en los modelos tradicionales. Sin embargo, existen elementos que condicionan las posibilidades de desarrollo, la forma, la calidad de vida y la salud de las mujeres que viven en los pueblos.<sup>70</sup>

La importancia del sector rural en nuestro país, a pesar de la tendencia a la urbanización, sigue siendo indiscutible. Sin embargo “en algunas zonas del país, la población rural está en una situación de marginación y pobreza inadmisibles. La crisis económica, aunada a los bajos niveles de empleo e ingreso, agravó aún más sus condiciones de vida. El bienestar rural se ha visto ensombrecido por grandes problemas de desnutrición por la baja capacidad de atención a la salud, los mayores índices de analfabetismo y deserción escolar, así como por las agudas carencias de servicios básicos”<sup>71</sup>. Esta situación de marginación que afecta a ambos sexos, pero se da, de manera más contundente en la mujer, debido especialmente a las normas socioculturales discriminatorias existentes. No se visualiza el importante rol que las mujeres cumplen en este sector y esto se traduce en la poca valoración que se le da a su papel en el ámbito productivo, resaltándose sólo aquellos aspectos que tienen que ver con su rol reproductivo.

Esto se debe principalmente a las menores oportunidades de estudio y empleo existentes para las mujeres en el ámbito rural lo que impulsa a una migración femenina mayor hacia las grandes ciudades. Es lo que muestran los datos, como también que la población migrante se compone mayoritariamente por mujeres jóvenes, que en general presentan un mejor nivel de instrucción respecto a las que se quedan en sus poblaciones de origen.

Si bien la modernización ha abierto oportunidades económicas en algunos campos, ha disminuido también las fuentes tradicionales de ingreso para muchas

---

<sup>70</sup> Véase Pág. Web: [www.nodo50.org/mujeresred/rural](http://www.nodo50.org/mujeresred/rural)

<sup>71</sup> Varios autores. “La mujer rural en México”. Situación de la Mujer en México. Aspectos económicos. Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Pekín 1995.

mujeres, especialmente para las dedicadas a la producción de artesanías y artículos fabricados en el hogar. En el sector agrícola, la introducción de máquinas y las nuevas tecnologías han desplazado, en su mayoría, a los pequeños productores y han quedado de lado los sistemas tradicionales de producción; dejando así desamparada a la familia campesina.

“La baja productividad de la economía campesina en general, el desplazamiento de los pequeños productores y la falta de oportunidades de generación de ingresos y de servicios sociales en las zonas rurales, han provocado un flujo migratorio, tanto del hombre como de la mujer a las ciudades. Este proceso ha afectado profundamente los roles de la mujer de dos maneras. En los centros urbanos ha habido una rápida entrada de mujeres de origen rural en la fuerza de trabajo, observándose una gran concentración de ellas en empleo y servicios de baja categoría, que no exigen mano de obra calificada. La mujer participa en el sector informal urbano, principalmente en comercio al por menor y en microempresas. En las zonas rurales, donde la emigración del hombre ha sido considerable, la mujer se ha visto obligada a aumentar su carga de trabajo y a asumir importantes funciones de toma de decisión y plena responsabilidad tanto por las tareas agrícolas como por los quehaceres domésticos”.<sup>72</sup>

Las condiciones de la mujer, en el medio rural, presentan una gran variación, dependiendo de si viven en comunidades más pequeñas, despobladas y aisladas o en pueblos comunicados, con mejor acceso a los servicios. Tanto si desarrollan su trabajo sólo en el hogar, como si lo combinan con tareas agrícola-ganaderas o se han incorporado al mundo del mercado laboral. También son factores determinantes la edad, el nivel de formación, las circunstancias culturales y el peso de las tradiciones de cada lugar. Por ejemplo, a la mujer madura, aquella que tiene entre 45 y 65 años es a la que la comunidad va a encargar además del trabajo doméstico, el de "cuidar a la población dependiente": sus padres y familiares ancianos y a sus nietos pequeños. Con respecto a los ancianos, aunque tengan acceso a servicios sociales, tienen necesidad de ser cuidados, porque conforme avanzan en edad y aumentan sus enfermedades, tienen mayor grado de dependencia. Los niños pequeños también precisan cuidados y no se dispone de escuelas infantiles o guarderías, en la mayoría de pueblos. Los, y las jóvenes se ven obligados a salir a la ciudad para completar sus estudios y su formación, por lo que la edad y no sólo el género es determinante en la asignación de roles. Las mujeres que quedan, se encuentran en la disyuntiva del trabajo doméstico y reproductivo, propio de su sexo; o el productivo, puesto que como ya hemos dicho la incorporación al mundo laboral, la mayoría de las veces, implica el desplazamiento a las grandes ciudades; por otra parte, el pueblo no les ofrece servicios para cuidar de su hijos mientras trabajan, lo que la sitúa en una controversia física y mental entre el goce del cuidado de sus hijos y familia y la autonomía económica que le proporciona el empleo remunerado.

En este contexto, se siguen manteniendo los valores tradicionales sobre el rol asignado a la mujer, no sólo en cuanto a las funciones que se conocen como reproductivas (maternales y trabajo doméstico), sino también respecto al cuidado de enfermos, ancianos y discapacitados de la familia, abordando tanto los problemas físicos como los emocionales. Todo esto conlleva no sólo una carga importante de

---

<sup>72</sup> Pág. Web:

. Artículo titulado: La mujer en el Desarrollo.

trabajo para la mujer, sino una dedicación absoluta y abnegada, en la que no caben horarios, ni vacaciones, ni permisos, ni días festivos, ni retribuciones económicas.

Las tareas domésticas son desempeñadas, la mayoría de las veces, sin contar con los servicios básicos ni con tecnología doméstica elemental. "El que la participación que desempeña la mujer rural en la economía familiar y en la economía campesina no se tome en cuenta ni se valore correctamente en las estadísticas, representa, además, un grave problema".<sup>73</sup>

En general, las mujeres de áreas rurales, en comparación con las mujeres de las grandes ciudades, son más pobres, la falta de infraestructura hace más difícil su situación, no sólo porque las distancias que separan las poblaciones y la falta de medios de transporte les hace más difícil compaginar la educación con sus tradicionales responsabilidades dentro del hogar, sino también por la inseguridad a la que se exponen al transportarse, porque muchas veces tienen que caminar solas varios kilómetros. También tienen niveles inferiores de educación formal, ya que por ejemplo en los pueblos pequeños, no hay universidades, por lo que sólo pueden estudiar hasta la preparatoria, y en algunos casos sólo la secundaria, y si ellas quisieran continuar con una educación profesional, deben salir a las ciudades en donde sí exista universidad, implicando ello, un gasto que en la mayoría de los casos las familias no pueden asumir. Por otro lado, tampoco existen hospitales por lo que no cuentan con servicios básicos en salud. Y es que aunque nos parezca increíble, en provincia la realidad es muy diferente, y existen cosas que pudiéramos pensar son de otra época, o de otros países, pero no, la realidad en nuestro país es desgraciadamente, que las mujeres de las zonas rurales son más pobres, sufren más los estragos de la crisis, y son las más explotadas, las más oprimidas.

Hay en la actualidad dos tipos de mujeres el ancestral o tradicional, que se caracteriza por su resignación a permanecer encerrada entre las paredes del hogar, es pasiva, subordinada, sin iniciativa propia, arrinconada; y el moderno, mujeres profesionistas, preparadas, que tienen aspiraciones y capacidad para decidir, y aunque eran minoría, hoy en día ya no son tan minoritarias, muy particularmente en las grandes ciudades porque en las zonas rústicas el problema sigue siendo lacerante, ya que, en definitiva, está en consonancia con las escasísimas posibilidades de las zonas rurales de incorporarse al ritmo de la civilización moderna<sup>74</sup>.

Hoy día vemos, con gran agrado y aprobación, que los medios de comunicación llegan hasta los rincones más recónditos del territorio. La televisión, la radio y la informática permiten la entrada de otras culturas y formas de vida en los hogares más apartados. Así como también, el acceso a los medios de transporte y las mejoras de las carreteras facilitan la conexión entre el medio urbano y el rural. Todo esto ha permitido que las diferencias entre la mujer rural y la mujer de las grandes ciudades o mujer urbana sean cada vez menos, y que, por fin, se vaya dejando atrás el estereotipo de "la mujer de pueblo".

---

<sup>73</sup> Véase: Varios autores. "La mujer rural en México". Situación de la Mujer en México. Aspectos económicos. Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Pekín 1995.

<sup>74</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Segunda Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. Pág. 154.

#### 4. EDUCACIÓN.

En este panorama las mujeres son las que se llevan la peor parte, porque con la situación económica reinante, no sólo en nuestro país, sino alrededor del mundo, la escolarización se convierte en un lujo, y allí las mujeres no tienen espacio. Por ejemplo, en las familias numerosas, de pocos recursos, las hijas son obligadas a abandonar la escuela para dedicarse a las tareas domésticas y atender a sus hermanos varones, quienes tendrán más facilidades para seguir estudiando. Las niñas asumen, desde que tienen uso de razón, el papel de "pequeñas madres", se les educa para manejar el hogar. Su destino parece "naturalmente" orientado hacia una única salida: casarse, convertirse en profesionales de lavar, guisar y barrer.

De los 125 millones de menores que no van a la escuela dos terceras partes son niñas. Según un estudio de la UNESCO, la mitad de la mujeres de los países pobres son analfabetas. Un analfabeto es prácticamente como una persona ciega, que necesita continuamente de un lazarillo que le guíe; además es una persona fácil de estafar. El analfabetismo impide que la mujer sea un ser autónomo, capaz de controlar y dirigir su destino. Y a esto se une el alto costo de la educación en el seno de los países pobres. Como se trata de un lujo y no un derecho, las familias de pocos recursos eligen y en vez de escolarizar a sus hijas apuestan por sus hijos, puesto que "invertir en ellas es menos rentable". Esta lógica le resultara familiar a la mayoría de las mujeres occidentales que hayan sobrevivido a la Segunda Guerra Mundial, incluso hoy aún, a las mujeres que han conocido las miserias del tercer mundo. Toda esta problemática, aplica para las familias sin recursos de cualquier parte del mundo, al margen de las religiones y las tradiciones, incluso en aquellos países en los que la enseñanza es gratuita y obligatoria hasta la secundaria, pues siempre se incurre en gastos (aparentemente secundarios) como uniformes o libros, que pueden desequilibrar la frágil economía familiar. En estos casos lo más probable sigue siendo que las niñas se queden en sus casas para que los hijos varones puedan asistir a la escuela, de modo que ya desde pequeños se fabrica una realidad laboral más favorable al varón.<sup>75</sup>

- **Machismo**

La cultura machista, bajo la que se rige la sociedad, sobre todo en los países latinos, ha sido uno de los principales problemas y la causa de errores y deficiencias en la educación de las mujeres. Debemos entender la educación, no sólo en el sentido de lo escolar o profesional, si no en su sentido más amplio que implica la instrucción, formación, buenos modales, etc. Así tenemos que, la educación en la mayoría de los hogares es "machista", y afecta principalmente a las mujeres: madre e hijas, "para los varones que sea lo mejor: la mejor ropa, el mejor cuarto de habitación, los mejores

---

<sup>75</sup> Véase: Kayani Azadé, Zein Martha. Ob. cit." Pág. 42.

bocados de la mesa, el mejor plato, y todo ello ha de estar servido con diligencia, y sin acritud, pues trata del señor, y de los varones<sup>76</sup>.

A esto hay que añadir la discriminación tradicional que se da en los hogares pobres, en los que debido a la situación económica, no es posible pagar ningún tipo de ayuda doméstica, por lo que las hijas ayudaran a la madre en estas labores, mientras los varones ni siquiera realizan las tareas de su entorno personal, y disfrutan de todo el tiempo libre que les permite incluso tener momentos de ocio, puesto que se carga a sus hermanas de labores que a ellos también les corresponden y en las que deberían contribuir.

Todavía no han pasado los tiempos que en Latinoamérica la mujer y las hijas preparaban las comidas de los invitados a la casa, que servían la mesa y que al final del servicio comían aparte en la cocina. Esto fue tan arraigado en nuestras tradiciones latinoamericanas que inclusive en los altos estamentos, las mujeres del hogar, madres e hijas, reciben ceremoniosamente a los huéspedes y se retiran, mientras que son los hijos, mayores de edad, los que acompañan en la mesa al padre anfitrión<sup>77</sup>.

Hoy en día, el futuro de las mujeres se sigue vinculando al del mantenimiento del hogar, incluso en aquellas sociedades en las que la escolarización básica está garantizada. Así pues, de forma más o menos abierta, todavía suena hoy el discurso de que, tras la boda, los problemas económicos (y de todo tipo) de una mujer, dejan de ser responsabilidad de su familia y pasan a manos del marido; por tanto, será el hijo quien deba formarse para afrontar tales responsabilidades familiares. Concientes de que los hombres tienen más oportunidades que sus hermanas de encontrar un empleo remunerado después de terminar su escolaridad, los padres sin medios económicos suficientes no dudan en hacer caso omiso a las capacidades intelectuales de las hijas, dándoles la oportunidad a los hijos varones, quizá con menos capacidad que aquéllas.

El machismo, como nos señala su propia definición, es la "actitud que considera al sexo masculino superior al femenino"<sup>78</sup>; así tenemos que se considera a la mujer un ser inferior, y esta opinión influye sobre ella en todas sus facetas, ya sea como compañera, como esposa o como madre, dejando un sentimiento de subordinación hacia el hombre. El machismo encubre un grave complejo de inferioridad que aflora con la baja autoestima.

Desafortunadamente en la mayoría de los casos, la cultura del machismo, es fomentada por la propia mujer, vemos como hay muchas mujeres que son más machistas incluso que los hombres; son madres que todo permiten a sus hijos varones y nada a las hijas; son las peores jefas, aquellas que le ponen todo tipo de obstáculos a una mujer para que pueda sobresalir, etc.

---

<sup>76</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Tercera Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 268.

<sup>77</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. "El Alma Política Primitiva". Editorial Cárdenas. México 1999. Pág. 116.

<sup>78</sup> Diccionario de la Lengua Española. Larousse S.A. México 2000.

La educación recibida ha sido la causante del papel representado por la mujer en la sociedad. A la mujer se le ha instruido en el arte de la costura, la cocina, la sumisión, de mantener contento al marido. Se consideraba que como el papel de la mujer era llevar el hogar, no necesitaba estudiar, literatura, matemáticas o física. Afortunadamente, el acceso a una enseñanza igual a la del hombre supuso la ruptura de la mujer con la ignorancia a la que estuvo condenada. Actualmente los moldes se han roto, las mujeres se ocupan de oficios reservados de antaño a la fuerza masculina: tiene acceso a estudios especializados, a cargos públicos y políticos antes impensables, a profesiones antes vetadas. Se ha producido una comunión en el plano intelectual: de la ignorancia a la sabiduría, de la sabiduría al poder...<sup>79</sup>

La mujer actual, ha logrado infiltrarse en todas las ramas culturales y profesionales de la sociedad, así hoy podemos ver mujeres que han logrado sobresalir en casi todos los ámbitos y son mujeres exitosas. Normalmente este tipo de mujer no es todavía aceptada del todo. Hoy todavía, el hombre educado en los ancestrales moldes machistas, prefiere a la mujer sumisa, a la educada tradicionalmente, quien será, como es su madre, como fue su abuela. Ello es una garantía de no adquirir riesgos, de que las cosas sigan canalizadas en lo que "debiendo ser", seguirá siendo. Bien es verdad que este tipo de hombre deberá afrontar la responsabilidad de los gastos familiares, lo que se compensa por una clara delimitación del trabajo: el señor afuera en su profesión u oficio. La mujer dentro, en un hogar que es de ella, en el exhaustivo trabajo doméstico.

Todavía hoy día el nuevo tipo de mujer profesional tiene una doble misión que cumplir. Sale a su trabajo habiendo dedicado unas horas antes a poner la casa en orden. Ya se sabe: la ropa, la cocina, la limpieza, el aseo propio y el de los menores, las compras, etc. El hombre sale a su trabajo despreocupado de estos menesteres, y agradeciéndole si no ha dejado el consiguiente tiradero<sup>80</sup>.

En la actualidad, justo es decirlo, las parejas nuevas comienzan a compartirse las responsabilidades familiares, incluyendo en éstas la toma de decisiones, la cual por mucho tiempo fue exclusiva de los varones, dejando a la mujer postergada, sin capacidad de decisión, y carente de medios adecuados para contribuir a la resolución de un problema, así debía esperar humillada a que la solución, en su caso, la diera el esposo. Así las mujeres se desenvolvían en un ambiente de inseguridad, de timidez, de apatía frente a las resoluciones, y de indiferencia ante una toma de decisiones, porque de antemano sabían que no les competía.

La educación es sin duda, un factor determinante en la problemática familiar, las dificultades entre las parejas, así como entre los hijos con sus padres se acentúan y empeoran cuando no existe cultura, ni educación, ni instrucción adecuadas; por otro lado vemos como en la medida que los integrantes de una familia tienen más acceso a la educación y el conocimiento, se presentan más posibilidades de que su hogar sea un lugar de unidad, donde exista mayor tolerancia y comprensión.

---

<sup>79</sup> Véase: Santidrián Padilla Rosa Ma. Ob. cit. Pág. 40.

<sup>80</sup> Véase: Armaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Tercera Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 154.

“Es asombroso cómo la mujer maltratada y postergada, desconsiderada en todos los tiempos y lugares, haya podido contribuir a la educación de sus hijos, pues a las madres se les exigía, se les sigue exigiendo, que transmitan a sus hijos lo que ellas carecen: estudios sólidos, conocimientos elevados”<sup>81</sup>.

El machismo, como pudimos ver, pareció ser una buena razón para la rebelión de la mujer que vivía en una sociedad donde pocas veces o ninguna se le pedía opinión alguna, y en consecuencia el feminismo surgió como reacción a éste. Desafortunadamente el machismo que es una de las peores patologías sociales que existen, sigue siendo fomentado hoy día, casi en todos los ámbitos de la vida cotidiana, un lugar preeminente al respecto, lo ha ocupado sin duda la Iglesia Católica, la cual con sus ordenamientos y doctrina, recalca que la principal función de la mujer es cuidar de su hogar y de los hijos, incluso el Papa Juan Pablo II, en varias ocasiones ha pronunciado: “Quiero recordar a las mujeres que la maternidad es su vocación, su vocación eterna”.

Para terminar, ilustrando el pensamiento machista que ha regido nuestra cultura, recordemos la famosa frase del filósofo alemán Artur Schopenhauer : “la mujer es un ser con grandes melenas y pequeñas ideas”!!!!.

- **La madre soltera.**

En el mundo, desde siempre ha existido el problema de la madre soltera, que afecta directamente al niño de un hogar en el que falta la figura del padre, en algunos casos la de otros hermanos, y el cobijo y amor que estos seres deben proporcionarse entre sí. Es un problema acuciante de difícil solución porque lleva aparejada esa otra cuestión tan debatida de la clandestinidad o el reconocimiento del aborto, problema en el que es difícil sostener posiciones convincentes (...). Una madre soltera, en términos generales, no podrá proporcionar a su hijo las condiciones elementales de un buen hogar. Ello es cierto, pero también lo es que el aborto es un delito, y así puestas las premisas no es posible aceptar las posiciones en pro o en contra. Ninguna de las dos será justa, aún cuando hay algo lacerante: la futura madre tomará la decisión sobre una vida que en definitiva no es la suya mientras que el pretendido hijo (el embrión) no podrá decidir sobre la propia; y, en definitiva, también ha de ser muy triste la llegada de un hijo no deseado, máxime cuando se trata de una pobre muchacha menor (...)<sup>82</sup>.

La madre soltera, es un problema que incumbe a varios ámbitos sociales, pero principalmente consideramos que tiene que ver con la educación, debemos recordar que actualmente las estadísticas señalan que el mayor porcentaje de madres solteras se da en las jovencitas menores de edad; para nadie es un secreto, que desde hace ya algunos años los adolescentes comienzan su actividad sexual desde muy temprana

---

<sup>81</sup> Arnaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Tercera Serie. Estudios Políticos Tomo VI. Dirección General de publicaciones y Fomento Editorial, UNAM. México 2000. Pág. 223.

<sup>82</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Tercera Serie. Estudios Jurídicos Tomo V. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 1999.

edad, y la falta de información al respecto juega un papel importantísimo. Afortunadamente hoy hay programas en todas las escuelas, con los cuales se da información a los jóvenes sobre la sexualidad y sus consecuencias, introduciéndoles incluso a los métodos de control natal, y creándoles una conciencia sobre la paternidad; sin embargo parece que esto no ha sido suficiente ya que las cifras de jovencitas embarazadas siguen aumentando día a día, por lo que es urgente que el gobierno a través de las dependencias correspondientes, ponga en marcha más programas que contemplen la prevención de esta problemática.

Este problema se agrava con la pobreza, ya que como lo hemos mencionado éste último afecta mayormente a los sectores más vulnerables como el de las mujeres, y mayormente en este caso el de las madres solteras. "En los países occidentales, un sector considerable de población en situación de pobreza (el 30%) está constituido por madres solteras con hijos. Esto no se debe únicamente a que las mujeres que trabajan fuera de casa suelen ganar menos que los hombres, sino fundamentalmente a que una madre soltera tiene dificultades para poder cuidar a sus hijos, ocuparse de su vivienda y obtener unos ingresos adecuados al mismo tiempo"<sup>83</sup>.

Hay que mencionar que en México casi no existen programas gubernamentales de apoyo a la madre soltera, a diferencia de otros países como Estados Unidos, cuyo gobierno designa parte del presupuesto social en la creación de programas de ayuda específicamente para las madres solteras. Respecto del menor, sólo existe contemplado dentro de nuestra legislación un juicio de reconocimiento de paternidad, el cual por medio de una investigación, y después de que se dicte una sentencia, se obligará al padre a reconocer al niño y con esto a proporcionarle alimentos. Pero sucede que en la mayoría de los casos, la madre soltera no tiene los medios para siquiera solventar los gastos del juicio, por lo que difícilmente podrá obtener la ayuda para su hijo de parte del padre de éste.

En conclusión, podemos ver cómo en definitiva el problema de la madre soltera, está estrechamente vinculado con la falta de información y educación sobre la paternidad responsable, la falta de una cultura al respecto, trae como consecuencia, como ya lo mencionamos otro problema de igual o mayor magnitud: el aborto, una solución equivocada sin duda, que deja consecuencias de difícil remedio en una mujer. De aquí que las acciones emprendidas nunca sean suficientes, por lo que el gobierno no debe escatimar esfuerzos para erradicar este problema. Lo que sí queda claro es que los y las jóvenes de hoy, tienen mucho más recursos y acceso a ellos, para poder planear su paternidad, en la que ellos mismos decidan el momento adecuado, y siempre de una manera consciente y responsable.

---

<sup>83</sup>"Pobreza." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

- **La mujer en la universidad**

“En el mercado competitivo del trabajo, cuando la mujer va a elegir, digamos, en que renglón social va a aplicar sus conocimientos, la sociedad le exige que los conocimientos que deben amparar una preparación, por ejemplo un título universitario sea demostrado, aún antes de obtener el puesto.

La sociedad política del hombre reconoce en principio que los conocimientos profesionales del varón amparados por un título profesional son ciertos, mientras que si se trata de una mujer el *a priori* no funciona. La mujer ha de demostrar la certeza de conocimientos que ampara el título”<sup>84</sup>.

Quizá esto explica el porqué muchas jóvenes profesionistas en nuestros días están afectadas por la manía del perfeccionismo y del trabajo compulsivo; y es que tal vez en el fondo, esto implica de alguna manera un complejo de inferioridad, al que le buscan como solución este tipo de conductas que son negativas en la medida que las llevan a sus últimas consecuencias, porque en términos justos, buscar la perfección no es algo malo, todo lo contrario, es un medio eficiente para la superación.

Como podemos ver, este tipo de situaciones de discriminación, han hecho que las mujeres tengan que enfrentar una problemática muy complicada, para poder sobresalir en el plano profesional. Recordemos que en una época no muy lejana, la mujer vivía postergada en un mundo cerrado, careciendo del maravilloso acceso a la cultura, sin poder aspirar a realizarse en ningún campo que no fuera su hogar, y por lo mismo no necesitaba de ningún tipo de preparación, por el contrario, se creía que una mujer preparada, se enfrentaría a muchos más problemas, en un mundo donde la cultura era patrimonio exclusivo de los hombres. Una frase muy ilustrativa de este pensamiento la manejó la escritora mexicana Rosario Castellanos, quien decía: “mujer que sabe latín, ni tiene marido ni tiene buen fin”, vaya equivocación!

Contrariamente hoy vemos que, casi por regla general, la mujer que tiene una profesión u oficio y que lo desarrolla fuera de su hogar se encuentra en mejores condiciones para cumplir con las necesidades de la familia, incluso este tipo de mujer tiene más posibilidades en el caso de una ruptura, de poder enfrentarse a la vida; contrariamente la mujer dedicada sólo a las tareas del hogar, que no ha recibido ni oficio, ni profesión, puede ser una persona incapaz de desenvolverse correctamente dentro del hogar, y en consecuencia éste, en la mayoría de los casos, será un hogar disfuncional; y a ella le será más difícil afrontar la dura tarea de la ruptura, y de la carga que implica el quedar sola con la responsabilidad de la educación de los hijos.

Afortunadamente, ya la mujer actual está consciente de la importancia de prepararse, véanse las carreras universitarias en las que hoy la mujer participa, ya no se trata sólo de las llamadas “profesiones femeninas”: trabajadoras sociales, enfermeras, secretarías, etc., que significaban en la práctica laboral, sólo puestos secundarios, de subordinación a autoridades superiores, normalmente hombres, por

---

<sup>84</sup> Arnaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Primera Serie. Estudios Jurídicos Tomo I. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México, 2000. Pág. 193.

supuesto. La mujer dentro de la Universidad ha invadido, apenas recientemente carreras pensadas en el pasado sólo para los hombres.

La referencia obligada, aunque no única al tratar el tema de la mujer y su educación superior, es el de la famosa monja poetisa... Sor Juana Inés de la Cruz, quien siendo una niña y al oír sobre la existencia de la Universidad deseó tomar clases en ella, pero debido a los prejuicios de la época, tuvo que enfrentar toda clase de obstáculos, hasta el punto de tener que vestirse como hombre para poder ingresar a la Universidad. Defensora del derecho de las mujeres a estudiar, manifestaba que "la mujer no es un ser inferior por el hecho de ser mujer, y que es capaz de iniciarse en las cuestiones intelectuales". El sueño de la poetisa mexicana, de que las mujeres pudieran ir a la Universidad, se cumplió en México, sólo hasta finales del siglo XIX y principios del siglo XX, como lo comenta la Dra. Graciela Hierro: "El deseo de Sor Juana, cuando urgía a su madre que la vistiera como hombre para estudiar, se alcanzó 300 años después. Entonces pudieron asistir a las escuelas que a ella le estuvieron vedadas"<sup>85</sup>

La mujer ha llegado a las cátedras de carreras difíciles como son la física, la alta matemática, las ciencias en general, la investigación de altura, el análisis profundo de problemas de fuera de su entorno familiar; es decir, quedó atrás "aquella mujer de los inicios de la civilización que fue postergada de la división de trabajo, que fue mermándose su capacidad de decisión que llegó a ser la mujer-objeto o la mujer decorativa, aquella que como consecuencia de su postergación perdió la capacidad de decisión que la caracterizó en las primigenias sociedades del matriarcado"<sup>86</sup>.

Hoy por fin los pensamientos que contraponían la educación, con el buen desempeño de una mujer en su hogar, han quedado atrás y vemos con gran satisfacción como la nueva mujer preparada, que ocupa un cargo o puesto social, cultural, científico, político, en la dirección de grandes empresas, son a su vez buenas amas de casa, y excelentes esposas y madres.

En México concretamente, es sorprendente como las mujeres jóvenes del país se han ganado el respeto dentro de todos los ámbitos universitarios, con sus elevados promedios de estudio. Y respecto a su incorporación en el mundo universitario, las estadísticas hablan solas: actualmente el 51% de la matrícula de la UNAM, pertenece a mujeres inscritas, superando por primera vez en número a los hombres.<sup>87</sup> No obstante lo anterior, se sabe que aún sigue siendo mayor el número de hombres titulados, por lo que nos atrevemos a pensar, que aún en la actualidad, todavía una gran mayoría considera que la mujer debe estudiar sólo mientras se casa, por lo que logrando esto, ya no culminan sus estudios y no llegan a la titulación.

A pesar de todo, sin duda alguna, somos en cuanto a la educación, uno de los países más avanzados en su lucha contra la discriminación a la mujer. Pero no hay

---

<sup>85</sup> Véase: "La primer Abogada Mexicana", Trabajo de la alumna de la Facultad de Derecho: Patricia Lira.

<sup>86</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Tercera Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 264.

<sup>87</sup> Datos proporcionados por el actual Rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, a los medios de comunicación. Agosto de 2004.

que olvidar que hoy todavía existen países, en donde la discriminación y el machismo están vigentes, países en donde se exige que se eliminen las escuelas mixtas, y que incluso en un país de primer mundo como es España, hasta hace escasamente 25 años esta exigencia estaba vigente.

Ha sido demostrado que existe una directa correlación entre el nivel educacional de la mujer, su grado de participación en el mercado laboral y su nivel de ingresos, incluso la discriminación negativa en el ingreso medio de la mujer, está muy asociada al menor número de años de instrucción que ésta tiene con respecto al hombre. Además de lo anterior, se ha comprobado que a mejor nivel educativo de la mujer aumenta el nivel nutricional de salud y de educación de los hijos, con lo cual también mejoran sus posibilidades futuras de incorporación al sector laboral.

Podemos concluir este tema con un pensamiento de Sebastián Lerdo de Tejada, dirigido a las mujeres: "Y no os estorbará lo que sabéis, lo que aprendéis. Acabará por morir esta impía preocupación de que las mujeres que saben resultan poco aptas para el hogar. La mujer instruida y educada será la verdaderamente propia para el hogar, para ser la compañera, la colaboradora del hombre en la formación de la familia".<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> "La primer Abogada Mexicana" Trabajo de la alumna de la facultad de Derecho de la UNAM: Patricia Lira. Pág. 7

## 5. EMPLEO

- **Igual trabajo, menor salario.**

Aunque la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo ha aumentado en forma por demás importante en todo el mundo, se han acentuado las desigualdades fundadas en su condición de mujer, sobre todo, en cuanto a la remuneración y las condiciones de trabajo. Las mujeres continúan tropezando con barreras que se oponen a su desarrollo laboral y económico. Entre esos obstáculos se incluyen la discriminación de la mujer en la educación, la capacitación, la contratación, la frecuencia de promoción, y sobre todo una menor remuneración, por igual trabajo; también las mujeres se ven más afectadas durante los períodos de crisis económica, en los que son mucho más vulnerables al desempleo y suelen verse forzadas a soportar una carga aún mayor de trabajo, casi siempre mal remunerado. Todo esto aunado a que por su condición, ellas tienen mayores responsabilidades dentro del hogar, nos da como resultado una carga tan pesada, que muchas veces provoca, que claudiquen en el afán por su independencia y desarrollo, ya que todo ello indudablemente merma sus posibilidades laborales y de desempeño.

Su destino de mujer las persigue incluso en su trabajo: dejan sus estudios por la crisis económica y después al no tener suficiente preparación, deben circunscribir sus labores al área de servicios que es la menos remunerada. Otro problema es que si bien, hoy día, las mujeres trabajan cada vez más; en cambio no se asocian, ni sindicalizan, del mismo modo que los hombres, trayendo esto como consecuencia que muchas veces desconozcan y no defiendan sus derechos laborales. Constituyen pues, una mano de obra poco valorada, sometida más que los hombres, a las vicisitudes del desempleo; su salario es considerado frecuentemente como salario de apoyo; y se encuentran insertadas masivamente en los empleos llamados "femeninos" (de secretaria, recepcionista, mecanógrafa, etc.).

"Las mujeres realizan las dos terceras partes del trabajo total en el mundo (sumando el trabajo doméstico y el profesional). Ellas reciben una décima parte de las pagas globales y son propietarias de una centésima parte de la propiedad mundial. En México específicamente, las trabajadoras no han logrado superar los rezagos, discriminación, malos tratos, ni abusos. Las 11 millones 937 mil 923 obreras que hay en el país, no perciben ni siquiera lo necesario para comprar la Canasta Básica Indispensable, y son ya 8 millones de 15 millones de campesinas, las que ya están al frente de sus hogares, y que sufren atropellos a causa de la ignorancia, e incluso, son víctimas de atentados sexuales.

La Organización Internacional del Trabajo denunció que en México, las mujeres obtienen empleos más precarios y salarios más bajos, mientras que el Congreso del Trabajo aseveró que "pese a todos los avances del ser humano, la mujer no ha superado barreras machistas y de explotación.

En este contexto la OIT indicó que persiste un alto nivel de segregación en detrimento de las mujeres, "la cantidad cada vez mayor de mujeres que trabajan en el sector informal se debe, entre otras cosas, a la disminución del poder de compra de los salarios de los hombres, y a las distintas formas de supervivencia de las familias pobres que necesitan más integrantes que obtengan ingresos.

La Universidad Obrera de México precisó que el 90.18% de las mujeres trabajadoras tienen ingresos de cero a cinco veces el salario mínimo. Sólo 207 mil 217 mujeres, ganan más de 10 veces el minisalario; y son las trabajadoras las más afectadas por las crisis económicas; el 44.34 %, o sea 5 millones 870 mil 240 mujeres, laboran sin prestaciones de ley, y un millón 755 mil 292, que representan el 13.25% por ciento laboran sin pago.

Por otra parte, la participación en los espacios políticos continúa siendo muy desigual entre mujeres y hombres. Un ejemplo de ello es el hecho de que en los últimos 35 años la Cámara de Diputados ha tenido 758 escaños, de los cuales únicamente 11.1% han sido ocupados por mujeres”.<sup>89</sup>

Como bien sabemos, a partir de las guerras mundiales y el surgimiento de la píldora anticonceptiva, la mujer se incorporó a la vida productiva, y si bien es verdad que “ahora las mujeres trabajan como “individuos libres” igual que los hombres, y no en el seno de la familia patriarcal, como propiedad de ellos, en cambio hemos visto que en la práctica, esta proletarización de la mujer no significa automáticamente su igualdad con los hombres en el plano laboral, y que esta proletarización sigue marcada por su estatus dentro de la familia. Una vez sentado esto, se nos revela sin embargo una contradicción evidente, pues si el trabajo de la mujer no implica como consecuencia directa su emancipación, esta participación en la producción como “individuo libre” se contrapone al estatus que la ha sido dado en la familia; en primer lugar porque sienta las bases para su posible independencia frente al hombre. A ello se añade el descubrimiento y la difusión de los anticonceptivos, ya que son de una importancia histórica enorme puesto que este descubrimiento, permitió separar completamente la sexualidad y la procreación, y con ello liberar a la mujer de un temor a la maternidad no deseada.<sup>90</sup>

Cuando una mujer es jefe de familia, es decir, cuando ella es el único apoyo y sostén de su casa, tendrá que (como decían nuestras abuelas) “hacer verdaderos milagros” para sacar adelante a la familia, para solucionar las carencias del hogar, ya que como sabemos el núcleo más golpeado por la actual crisis económica enfrentada en México, han sido las mujeres, porque en cuanto se da un recorte de personal son las primeras en salir de las empresas, es por eso que ahora las vemos desempeñando todo tipo de trabajos propios de la economía informal, en la calle, o en su propia casa en la venta de todo tipo de artículos.

Un aspecto importantísimo, es precisamente el de la mujer que sale circunstancialmente a trabajar, y que lo hace de manera informal, pues con esto, queda desprotegida, sin poder contar con las prestaciones de ley.

Existe por otro lado, una realidad que no ayuda en nada a terminar con los prejuicios acerca de la mujer que trabaja, siendo ello uno de los principales obstáculos en el desarrollo de la mujer: al trabajar la mujer fuera del hogar, se desorganiza inevitablemente la familia, y esta desorganización repercute también en la sociedad, (y aquí uno de los principales objetivos de este trabajo, que es precisamente resaltar la estrecha relación que guarda, primero la mujer en la familia, la familia en la sociedad y

<sup>89</sup> “Mal pagadas: 12 millones de Mujeres”. “El Sol de México”. México D.F. 31 de marzo.

<sup>90</sup> Véase: Artous Antoine. “Los orígenes de la opresión de la mujer”. Editorial Fontamara. México. 1996. Pág.

por lo tanto la mujer con esta última), y recordemos que lo que es la familia repercute en la sociedad. Hay que señalar que en algunos casos, la familia no se ve desintegrada del todo por el trabajo de la mujer, pero sí queda trastornada, sobre todo en aquellos casos en que los hijos, sean menores de edad y requieren más del cuidado y de la orientación de la mamá.

El trabajo de las mujeres, muchas de las veces se tiene, como una necesidad ocasional, es decir, no siempre la mujer debe salir a trabajar fuera de su hogar; ya que si el hombre consigue mejorar su situación, ella podrá quedarse en casa, y dedicarse al cuidado de los hijos y a organización de las tareas domésticas. De este modo ya podemos ver la ideología mediante la cual la sociedad, durante mucho tiempo ha dirigido el trabajo de la mujer: en algunos casos, como un apoyo al del marido, en otros como una actividad mientras espera el matrimonio, y las ya mencionadas "profesiones femeninas"; en pocas palabras, el trabajo de la mujer sigue siendo considerado, un trabajo secundario en relación a su estatus de madre, o que constituye una prolongación de la función social, natural de la mujer. Todo esto trae también como consecuencia, una desvalorización del lugar que ocupa la mujer, son condicionadas a un segundo plano y entonces se cree que la mujer debe percibir un menor salario con respecto al hombre, aún en igualdad de circunstancias en lo que se refiere al trabajo; una de las discriminaciones más comunes y más injustas a las que se enfrentan las mujeres hoy día.

De aquí que, la mujer más lastimada, en nuestros tiempos, sea la que busca empleo, sin la preparación previa, sin un salario justo que le permita una vida decorosa. La que tampoco puede contar con electrodomésticos, ni con la ayuda de empleada doméstica, en su caso, porque los exiguos ingresos del hogar, no lo permiten, y que al llegar a su casa ha de enfrentarse con el quehacer doméstico, robando horas al sueño y al descanso. Son mujeres mutiladas y violadas psíquicamente, en la gama de los derechos humanos<sup>91</sup>.

- **Acoso sexual**

Uno más, de los problemas de los que la mujer es víctima cuando decide empezar su desarrollo laboral y profesional, es el llamado acoso u hostigamiento sexual; uno de los peores, a nuestro parecer, por su difícil comprobación en nuestro derecho.

El acoso sexual, es un "comportamiento ofensivo que consiste en solicitar favores de tipo carnal o sexual para el autor o para un tercero, prevaleciéndose de un contexto de superioridad laboral, docente o análoga, a modo de contrapartida de un trato favorable en el ámbito de esa relación, o con el anuncio expreso o tácito de una conducta desfavorable si no se accede a los mismos".<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. *Del Estado y su Derecho*". Segunda Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 65.

<sup>92</sup> Acoso sexual." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation.

En esta figura hay 3 componentes básicos:

- a) Acciones sexuales no recíprocas. Pueden ser conductas verbales o físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad; pero que sólo provienen de una de las partes, en este caso del jefe o compañeros de trabajo.
- b) Coerción sexual. Esto se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien por aceptar o rechazar las acciones sexuales. Es decir, a la víctima se le amenaza o se le prometen cosas a cambio de que corresponda a las proposiciones del acosador.
- c) Sentimientos desagradables. La persona que sufre estas experiencias se siente molesta, humillada, enojada, agredida; dentro de un ambiente desagradable de trabajo.

El hostigamiento sexual puede resumirse en tres acciones básicas:

- 1.- La aparición de algún incidente o proposición sexual.
- 2.- La aceptación o rechazo de la víctima del incidente o proposición.
- 3.- Las consecuencias que recibirá la víctima por aceptar o rechazar el incidente o proposición.

Es importante mencionar que, si en todos los delitos y faltas contra la libertad sexual suele existir cierta reserva de la víctima para denunciarlos, en el caso del acoso, la situación se complica aún más, pues hay que recordar que en la mayoría de los casos, (y como es el de interés en éste), el acoso se produce en el centro de trabajo, por lo que la persona agredida puede tener el temor de perder su puesto, provocando desgraciadamente, que en la realidad sea común, que este tipo de conductas no se denuncien, y si se llega a hacer, será una vez que ha concluido la relación laboral.

No es sencillo acercarse al estudio del hostigamiento sexual, ni a identificarlo pues se encuentran varias dificultades, tales como:

- a) La negativa de las mujeres a hablar de ello.
- b) La carencia de información pública sobre este problema.
- c) Falta de conciencia de la existencia del hostigamiento sexual.
- d) El temor de que al hacer público el hecho existan represalias.
- e) La carencia de una legislación clara, donde se tipifique el hostigamiento como tal.

Éste, es un problema realmente delicado que requiere de mucho cuidado y atención para poder detectarlo, pero mucho más aún para poder comprobarlo, por lo que es muy importante tomar en cuenta los posibles signos que lo identifican.

El hostigamiento sexual es parte de la violencia específica contra las mujeres, y que por lo mismo su análisis y estudio genera poco interés para los legisladores, por considerarlo además de un problema "típicamente femenino", asunto menor frente a otros delitos también tipificados como la violación. Es un problema que a pesar de que ha existido siempre, es muy recientemente cuando se comienza a hablar de él, esto debido a los grupos feministas y a las denuncias de los activistas de derechos humanos. El acoso sexual está empezando a ser contemplado como delito en diversos países, junto a las figuras tradicionales de los abusos deshonestos y la violación, pero

en general las soluciones legales no han logrado ser aún las más apropiadas para prevenir y sancionar este tipo de comportamientos.<sup>93</sup>

- **Misoginia, discriminación y machismo profesional**

La misoginia, como ya sabemos se refiere a la aversión, al odio por las mujeres, y aunque hoy día pareciera un tema ya superado, no lo es, sobre todo en el área laboral, ya que sigue habiendo hombres que sin una causa aparente, sienten un rechazo muy grande hacia las mujeres, y que siguen pensando de manera por demás machista que deben quedarse en casa atendiendo al marido y a los hijos. Como podemos imaginar, ésta es una situación sumamente difícil, ya que cuando un misógino tiene que convivir con mujeres en una relación laboral, las cosas se complican, pues en el caso de que él sea el jefe, tratará de hacerles la vida imposible, llegando incluso a despedirlas sin una razón justa; y en el otro supuesto, nunca aceptará estar subordinado a las órdenes de una mujer. También sabemos de casos en los que para contratar a una mujer se le exige el “certificado de no gravidez”, que no es más que asegurarse de que no estén embarazadas, para que en su momento no se vean obligados a darles las prestaciones que en estos casos por ley les corresponden. Todo esto, lleva a que en la mayoría de las veces, se prefiera contratar a un hombre que a una mujer, lo cual constituye una forma más de discriminación contra ellas.

La Dra. Arnaiz, comenta al respecto que no es posible que si durante la etapa de educación, la mujer resulta muchas veces, mejor estudiante que los hombres, con mejores promedios, mayor índice de asistencia y mucho más dedicación (todo esto comprobado en las matrículas universitarias); el día que salen a enfrentarse a la problemática laboral, por su condición de mujer, sólo puedan conseguir puestos de segundo y tercer nivel, incluso subordinada a las órdenes en muchos casos, de los compañeros que durante la universidad le pedían sus apuntes y le copiaban durante los exámenes!!!

En 1974, como ya sabemos, se modificó el artículo 4º constitucional a fin de terminar con la laguna existente en la Constitución vigente respecto a la falta de igualdad ante la ley del varón y la mujer, medida muy necesaria, puesto que ya antes de esa fecha la mujer mexicana había invadido las aulas universitarias. Habían surgido grandes especialistas en las ramas de las ciencias, artes y humanidades, y sin embargo, hasta la fecha, las mujeres en México como en todo el mundo, pese a las propiciatorias declaraciones formales, a lo más que han llegado en el ámbito político y otros ámbitos sociales, es a ocupar segundos y terceros lugares pero nunca el primer lugar, salvo las honrosas excepciones de Golda Meier, Indira Gandhi y Margaret Thatcher, ya que todo es cuestión de cerebro; es decir, de poseer en abundancia esa materia gris que en tan pequeñas dosis poseemos los humanos.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> Véase: Varios autores. “Estudios de Género y Feminismo I”. Fontamara. México, 2000. Pág. 201

<sup>94</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. “Del Estado y su Derecho”. Primera Serie. Estudios Jurídicos Tomo I. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México, 2000. Pág. 196.

- **El trabajo doméstico, un trabajo que no existe.**

Definitivamente una de las mayores muestras de la opresión de la mujer, es su reclusión en el trabajo doméstico, pues con esto se le estereotipa y generaliza en un determinado estatus: el de "ama de casa", entendiéndose esto como una especialista en las tareas domésticas, carente de cualquier otro talento o habilidad. Este proceso tiene además, como característica la exclusión total de las mujeres de la producción social y la desvalorización del trabajo que ellas efectúan. El ama de casa no produce para el mercado, ni participa como lo hace un obrero por ejemplo, directamente en la producción económica. Su trabajo no es un trabajo social, y esto tiene consecuencias importantes para comprender la diferencia radical que distingue este trabajo de los demás.<sup>95</sup>

El trabajo doméstico no solamente son labores penosas, sino que se trata, por encima de todo, de un encadenamiento a un sin fin de tareas, es, como hemos dicho, un trabajo que socialmente no existe, porque solamente se reconoce como tal aquel que produce para el mercado. El trabajo doméstico y de cuidado ( de los hijos, marido y en muchos casos también de los abuelos) supone para la mujer una carga física, mental y emocional, una dificultad de acceso al mundo laboral y a la participación social, es una renuncia al tiempo propio, una limitación a su propio desarrollo, una rutina, un aislamiento.

"En el transcurso de muchos siglos la mujer postergada en el seno familiar ha sido rechazada en el medio social. Su papel en el hogar ha consistido, y así sigue siendo, primordialmente, el de realizar tareas rutinarias, necesarias, eso sí, para que prive el orden y la limpieza, faenas agotadoras en las que nadie presta atención cuando salen bien, pero que levantan protestas airadas y exigencia ostensible cuando hay fallas. Solamente las tareas de educación de los hijos exigen de la mujer algo mucho más elevado que el hacer cotidiano"<sup>96</sup>.

Sorprendentemente, las mujeres sometidas a este exceso de trabajo, son consideradas oficial y estadísticamente inactivas y en situación de improductividad. Pocas veces se reflexiona sobre el gran valor social y económico de estas funciones de "cuidadora", en las que la mujer, aún sin titulación académica, ni formación específica, desarrolla labores relacionadas con la enfermería, el trabajo social, la educación, etc. Todas estas circunstancias, unidas a la falta de reconocimiento del trabajo, van a condicionar una disminución de la calidad de vida de la mujer y en muchos casos, pueden repercutir sobre su salud física y mental y puede ocasionar la enfermedad denominada de baja autoestima, precisamente en algunas universidades de nuestro país existen cursos de psicólogos que ayuda a la mujer a obtener su propia estimación adecuada.

Es importante señalar que si bien, al trabajo doméstico no se le ha dado el valor adecuado, en cambio sí ha sido en todos los tiempos, identificado como una carga demasiado pesada. Así por ejemplo, pensadores como Marx y Engels, en su obra "El

---

<sup>95</sup> Véase: Artous Antoine. Ob. Cit. Pág. 39.

<sup>96</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Tercera Serie. Estudios Políticos Tomo VI. Dirección General de publicaciones y Fomento Editorial, UNAM. México 2000. Pág. 225.

Capital" hablaban de "esclavitud doméstica" para referirse a la situación de la mujer en la familia. Podemos ver que, efectivamente Marx no se equivocaba al usar este término, pues la mujer en su papel de esposa y madre, se convierte en una esclava de su hogar; en el que su destino es prestar un servicio a su familia, y que por supuesto éste, jamás será socialmente considerado como un trabajo. "El ama de casa se 'realiza' a través del servicio prestado al marido o a los hijos. En otras palabras, ella no tiene un destino propio, enraizado en sus actividades. O más bien su destino consiste en vigilar que a los demás no les falte nunca nada, y si ella se realiza como individuo es tan sólo a través de las actividades del marido y los hijos, para las que ella trabaja en la sombra, multiplicando sus 'pequeños servicios'".<sup>97</sup>

Por otro lado, cuando en la casa un solo salario no sea suficiente, la mujer se verá obligada a salir a trabajar, pero esto no significará en lo absoluto, una reducción o modificación de su trabajo doméstico, ya que en la mayoría de los casos si la necesidad económica fue lo que la hizo salir a trabajar fuera del hogar, entonces ella no podrá pagar a otra persona que realice su trabajo dentro del hogar. Es cierto, que la introducción de nuevas tecnologías en el hogar, tales como los aparatos electrodomésticos, abren una reducción del tiempo en las tareas domésticas, pero en la mayoría de los casos no se han traducido en una mejora total de las condiciones de trabajo del ama de casa, que sigue siendo pesado, pero son muchísimos los hogares modestos es que la mujer no puede disponer del lujo de los electrodomésticos como el refrigerador, la licuadora, la lavadora, la secadora, etc.; todos éstos son de verdadera ayuda en la pesada carga del hogar, pero su alto costo dificulta su posesión en muchos casos.

Como le hemos visto en el desarrollo de este tema, al trabajo doméstico, nunca se le consideró como un verdadero trabajo, en el sentido estricto de esta palabra, sino que por mucho tiempo se tomaba como "trabajo libre", que estaba separado totalmente de la producción económica, y se desvalorizaba hasta el punto de no existir. Sólo recientemente, cuando por la situación económica predominante, las mujeres cada vez más, se ven en la necesidad de salir de sus casas a trabajar, para contribuir al sustento de la familia, y por tanto también se ven obligadas a emplear a otras personas para efectuar este tipo de tareas, es cuando se empieza a considerar esta labor como un trabajo productivo.

En conclusión, vemos como la mujer tiene en cualquiera de sus papeles una carga muy pesada de trabajo: es ama de casa y trabaja, es madre y trabaja, opina, pelea, se rebela... y trabaja!. En materia de empleo, nos damos cuenta que las mujeres una vez más, son el sector más afectado por las fallas del sistema que rige el mundo; así pues, explotadas como trabajadoras y oprimidas como mujeres, tienen pocas posibilidades de desarrollo, dentro de un mundo lleno de injusticias.

---

<sup>97</sup>Artous Antoine. Ob cit. Pág. 43

## 6. LAS MUERTAS DE JUÁREZ

### • **Cuál es la verdad?**

Siendo éste un tema de interés general y en boca de todos, decidimos incorporar a este trabajo lo que está aconteciendo en Ciudad Juárez, con los asesinatos de mujeres, además de ser éste, uno de los más importantes y dolorosos problemas que actualmente está enfrentando nuestro país. Con esto no tratamos de encontrar la verdad, tampoco de repetir todo lo que se dice y especula en los medios de comunicación; nuestro propósito es tan sólo el de no dejar fuera de este trabajo el caso de las llamadas muertas de Juárez, que a nuestro criterio, representa el punto más alto del desprecio a la condición de mujer. Muestra de ello, son los más de 370 asesinatos ya ocurridos, que ponen de manifiesto el odio a las mujeres.

Para Sergio González Rodríguez, autor del libro *Huesos en el Desierto*, este asunto tiene que ver con la misoginia, ya que esto es muy claro, los asesinatos denotan una actitud de desprecio hacia las mujeres, se les asesina de la forma más atroz y nada se sabe de sus autores. En la realidad, no se tienen cifras precisas del número de mujeres asesinadas y desaparecidas, porque no todas las desapariciones han sido denunciadas (sobre todo aquellas mujeres solas que no conocían a nadie). Las víctimas en general, son mujeres de familias de pocos recursos, empleadas, en su mayoría obreras de maquila, solteras, jóvenes anónimas que viven solas y representan para los asesinos víctimas de bajo riesgo. Los asesinatos son cometidos con violencia, salvajismo y diversos *modus operandi*: estrangulaciones, violaciones, golpes, torturas, mutilaciones, incineraciones, etc. La aparición de los cadáveres se presenta en parajes desérticos o semidesérticos de la periferia de Ciudad Juárez.

Dentro de las hipótesis más fuertes sobre las posibles causas de estos asesinatos, se encuentran: el tráfico de órganos, que como todos sabemos ha aumentado enormemente en los últimos años, aunque esta teoría pierde fuerza, ante argumentos como el de que en este asunto pueden ser víctimas, hombres y niños, no sólo mujeres; aún así, no debemos perder de vista que las mujeres en su mayoría, libres de vicios, son más sanas que los hombres en muchos aspectos, y sus órganos pueden ser utilizados incluso en menores, por lo que representan un mejor candidato.

Otra hipótesis, es la que vincula estos asesinatos con el narco-satanismo (la relación del narcotráfico con la brujería y los sacrificios), ya que en la mayoría de las ceremonias narcosatánicas, se incluyen el consumo de drogas y el asesinato de las víctimas en forma violenta y con tortura, como ha ocurrido en este caso.

Una hipótesis más, y una de las más recientes es la que tiene que ver con la industria clandestina del cine porno, la cual consiste en filmación de videos denominados *snuffs*, a través de los cuales las jóvenes secuestradas son asesinadas. Dentro de este supuesto se involucra a dueños de las fábricas maquiladoras en donde la mayoría de las víctimas trabajan, autoridades mexicanas e incluso a personas y autoridades de Estados Unidos (el país con la más alta industria cinematográfica porno). Esta hipótesis ha crecido debido a la ubicación territorial de Ciudad Juárez, que siendo una de las principales fronteras con Estados Unidos, puede significar un lugar estratégico para el desarrollo de esta industria.

- **Total indiferencia. Por qué nadie hace nada?.**

Dentro de este asunto, hemos visto una gran insensibilidad e indiferencia, por parte de las autoridades tanto locales como federales, que han tratado siempre de minimizar los hechos, las cifras oficiales de las asesinadas y desaparecidas, han estado constantemente maquilladas. También ha existido gran negligencia por parte de las autoridades, pues aun cuando se denuncia inmediatamente la desaparición de alguna mujer, se mantienen inactivas, argumentando que deben dejarse transcurrir un par de días, para ver si aparecen (lo cual evidentemente, constituye una ventaja para los asesinos).

Pareciera que las propias autoridades tratan de encubrir algo o a alguien, pues en la mayoría de sus reportes, sólo se destacan los conflictos familiares de las víctimas, se argumenta que eran mujeres de doble vida, dedicadas a la prostitución, cosa que, a nuestro parecer aunque fuera cierta, no justifica que las asesinen. Asimismo se sabe que se han cometido muchos errores en las investigaciones y procesos llevados a cabo, por ejemplo: ni siquiera se habían seguido los métodos de rigor que implican el levantamiento de los cuerpos, las fotografías de los cadáveres estaban mal enfocadas e iluminadas y en algunas de ellas resultaba imposible saber a qué cuerpo pertenecían, desorden en la integración de las averiguaciones previas, pero lo más importantes sin duda, es el hecho de haber destruido evidencias de los asesinatos, como la ropa de las víctimas, que fue incinerada por la policía estatal.<sup>98</sup>

A pesar de que ya son más de 10 años los que han pasado sin que se de una respuesta satisfactoria y sobretodo sin que pare esta ola de crímenes contra las mujeres, las autoridades del Estado de Chihuahua señalan que alrededor del 80% de estos homicidios han sido ya resueltos, lo cual por supuesto ha levantado quejas y protestas de la sociedad en general, pero principalmente de familiares de las víctimas, que como ya no confían en las autoridades locales se han agrupado en organizaciones civiles, que han propuesto que la Procuraduría General de la República, ejerza su facultad de atracción para resolver estos casos. Lo único que han obtenido como respuesta es la negativa por parte de esta Institución, argumentando que tratándose de delitos del orden común, cuya responsabilidad recae en el gobierno estatal, se debe descartar la participación del gobierno federal, a menos de encontrarse enlace entre estos homicidios y algún delito federal, como el narcotráfico.

En conclusión, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, parece que se ha convertido más en un asunto político que judicial. Es patente el desinterés de las autoridades por resolver estos casos, así como se evidencia la red de protección a los asesinos que existen por parte del gobierno de Chihuahua; ya que son múltiples los actos de represión ejecutados por el Estado, para acallar a quienes se atreven a

---

<sup>98</sup> Véase: González Rodríguez Sergio. "Huesos en el Desierto". 2ª Edición. Anagrama, S.A. de C.V. Barcelona, España. 2003.

denunciar las irregularidades. Y a pesar de que en múltiples ocasiones, el presidente Fox ha declarado que las autoridades federales investigarían los homicidios de mujeres en Juárez e incluso solicitarían la ayuda del FBI, estas declaraciones sólo han quedado en promesas incumplidas.

## 7. UN CASO INCREÍBLE: LOS PAISES MUSULMANES

### • La desgracia de ser niña

"...Existen lugares en el mundo en los que el infierno no es una cuestión de fe, sino una realidad que se impone tras una frontera, en las calles de una ciudad, que se asoma a la puerta de la casa y se cuelga en la cama hasta pegarse a la piel. Hay mujeres que conocen las infinitas dimensiones de esa pesadilla porque viven en ella". Así comienza el libro "Sólo las Diosas pasean por el Infierno", obra que trata detalladamente la situación de la mujer en los países musulmanes, y que nos ha servido como base en esta pequeña investigación sobre el tema.

Como nos invita a imaginar el párrafo con el que comenzamos, la situación de la mujer musulmana, no está lejos de semejar el infierno, nadie quiere nacer mujer en un país musulmán. Aunque hay muchos otros países en donde tampoco es una fortuna nacer mujer, tal es el caso de China, la India, y la mayoría de los países africanos, en donde las mujeres, aún hoy en día, son poco menos que esclavas, sin derechos, ni garantías: un ser discriminado en un mundo absurdo.

El caso de China específicamente, es uno de los más infames del que se tiene noticias, ya que debido a la campaña que su gobierno puso en marcha desde 1979, donde se limita a uno el número de hijos permitido a cada familia; se desató una serie de asesinatos ejecutados en nombre de la ley; ya que se formaron "escuadrones de aborto", pesadilla horrible para las familias. Esos escuadrones arrastran a las mujeres embarazadas clandestinamente y las mantienen en la cárcel hasta que se someten al aborto. Ya hubo madres que fueron ejecutadas por rehusarse a abortar. Otras familias recibieron penas de 10 mil yenes ( 7 veces el salario anual de un campesino), esterilización compulsiva y confiscación de propiedades.

Las niñas son las mayores víctimas de la presión intolerable para limitar la familia. En la China rural, donde vive el 80% de la población, muchos campesinos opinan que sólo los varones pueden llevar adelante la familia y consideran que sería una gran deshonra para sus ancestros, no tener un heredero masculino. Normalmente las niñas continúan viviendo con la familia después del matrimonio y son consideradas una "inversión perdida".

En las regiones rurales se permite un segundo hijo, pero cuando es otra mujer representa un desastre. De acuerdo con las estadísticas oficiales el 97.5% de los bebés abortados son niñas.<sup>99</sup>

Pero China no es el único país en el que se da el infanticidio. En casi todos los países musulmanes también existe, algunas veces se acaba con la vida del feto antes de que termine la gestación, en otras ocasiones se les asesina al poco tiempo de nacer. El principal motivo es la pobreza y la escasez de alimentos. "Paulatinamente, los hombres árabes han ido abandonando el infanticidio de las niñas para sustituirlo

---

<sup>99</sup> "Muerte de niñas en China. Víctimas de la política cruel del gobierno Chino: el límite de un niño por familia con aborto obligatorio". Revista Marie Claire. Junio 2001. Edición Norteamericana.

por otra crueldad: su negación absoluta, una historia circular en la que quedan atrapadas miles de mujeres que, han sobrevivido a la primera muerte, volverán a enfrentarse a ella una y otra vez hasta encontrarla en medio de la tortura, lapidación o ejecución. Ellas viven en una realidad que las trata como eternas presas".<sup>100</sup>

Respecto a la educación de las mujeres en estos países, existe una discriminación aún más profunda que en el resto del mundo, ya que en la mayoría de éstos, las menores no pueden ocupar sillas en las aulas, por prejuicios absurdos como lo es el hecho de que las familias no estén dispuestas a ingresar a sus hijas a una escuela, si los profesores son varones o si entre los alumnos se encontrara inscrito algún niño. Si se tiene en cuenta que en estos países la proporción de maestras es especialmente escasa, se puede deducir que son miles las niñas que carecen del derecho al aprendizaje. En Afganistán debido a tantos años de conflicto, fueron cerrados muchos centros de estudio, además de que en los que quedaron abiertos, el régimen talibán prohibió la presencia de mujeres. Así, que para lograr una mínima formación escolar, centenares de chicas estudiaban clandestinamente o cruzaban la frontera con Irán, donde recibían clases en los campamentos de refugiados; y cuando por fin pudieron regresar a las aulas la única asignatura que les permitía el régimen era la lectura del Corán.

Además en casi todos los países islámicos las materias impartidas en las aulas son abiertamente discriminatorias. A las niñas, se les educa para que entiendan que en ellas la cultura no es más que una actividad incómoda que les puede alejar de sus destinos. Se les exige desde muy temprana edad, que asuman el papel para el que nacieron: el de esposas y madres abnegadas. De lo que pocos se dan cuenta es de que, esa madurez exigida desde la cuna, les niega un derecho fundamental: el derecho a la infancia. Ellas carecen de niñez.

Las cifras más altas en las estadísticas del analfabetismo, se dan precisamente en los países islámicos y africanos: En Argelia, Libia, Túnez, y Egipto por ejemplo casi la mitad de las mujeres son analfabetas: cifra que alcanza el 80% de las mujeres de Sudán y Somalia y el 75% de Arabia Saudita, amén de dos terceras partes en Marruecos. Tan sólo el 34% de las indonesias de 12 a 17 años, el 36% de las iraquíes, el 59% de las kuwaitíes y el 64% de las libias están matriculadas en los centros de enseñanza secundaria. Por otra parte, una de cada diez afganas sabe leer y escribir, mientras que el índice de alfabetización masculino alcanza el 40% según cifras de la ONU.<sup>101</sup>

Pero debajo de los burkas (largos velos que solo tienen una pequeña abertura a la altura de los ojos), existen grandes luchadoras que no sólo no se rinden sino que trabajan de forma clandestina a favor de sus derechos, de modo que desde sus humildes hogares han estado enseñando a las niñas a leer y estudiar, a imaginar y a desear un futuro mejor.

---

<sup>100</sup> Kayaní Azadé, Zein Martha. "Sólo las Diosas pasean por el infierno". Flor del Viento Ediciones. Barcelona, España. Octubre 2002. Pág. 37

<sup>101</sup> Véase: *Ibidem*. Pág. 42.

La responsabilidad de la mujer moderna en los países islámicos ha abierto una nueva brecha en la estructura del Islam, ocupando un espacio que durante siglos ha sido exclusivo de los hombres. La ocupación de un pupitre por una niña se convierte para ellas en toda una reivindicación del futuro como una recuperación del pasado.

- **Cuánta crueldad: La ablación (Escisión del clítoris).**

Este tema parece sacado de una película de la era del salvajismo, y muchos pensaríamos que hoy día en el mundo esto no puede existir, sin embargo vemos con horror, cómo en ciertos países se obliga a las niñas a someterse a este procedimiento. Esta atrocidad ha sido una práctica con tintes religiosos, llevada a cabo sobre todo en los países que siguen el Islam, sin embargo mucho se ha especulado acerca de que detrás de la ablación existe realmente una voluntad de sometimiento de la mujer y no una razón religiosa. Así pues, se cree que el Islam no es el inventor de la ablación, puesto que su libro sagrado: el Corán, no hace ninguna alusión a esta práctica. Por tanto, no se puede establecer, un vínculo estricto entre los preceptos islámicos y la ablación; además de que existen países predominantemente islámicos que no la practican, como es el caso de Arabia Saudita, Irak, Kuwait, Argelia o Irán.

“Amparada bajo el disfraz de la cultura y la tradición, la mutilación que sufren 135 millones de niñas y mujeres de todas partes del mundo, sigue pasando de puntillas ante la sociedad internacional. A pesar de que la ablación arranca exclamaciones de estupor en la mitad de la tierra, aún está por ver que los gobiernos o las instituciones internacionales tomen medidas drásticas al respecto con el fin de erradicar definitivamente esta práctica cruel y endémica. La timidez de los organismos internacionales se debe fundamentalmente a que prevalece su preocupación por no caer en un intervencionismo cultural frente a la defensa a ultranza de los derechos humanos”.<sup>102</sup>

Todos los países que permiten la ablación, argumentan que se trata de una costumbre necesaria para la integración de la niña en sus respectivas comunidades, además de ser uno de los pasos previos al matrimonio.

La ablación es una de las prácticas más humillantes y dolorosas que existen. La forma y la edad en que se realiza esta mutilación depende de muchos factores: el país, el grupo étnico o el origen socioeconómico. Aunque principalmente se hace a las niñas de entre 4 y 8 años, y se lleva a cabo en el mejor de los casos, (para las niñas que viven en zonas urbanas), por médicos profesionales, y en hospitales con los instrumentos necesarios, pero en la mayoría de éstos, lo realiza una mujer llamada “buankisa” que es una persona sin conocimientos médicos, y quien sin el más mínimo cuidado de las normas higiénicas, utilizará cualquier objeto punzo cortante como único instrumento para “operar” a la pequeña víctima, que como no es anestesiada, sufrirá en carne viva el dolor.

---

<sup>102</sup> Pág. web:

Artículo: “La situación de la mujer en Afganistán”

Por su parte la Organización Mundial de la Salud, la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU y la UNICEF, han recomendado que se tomen medidas para poner término a la ablación.

- **Su único valor: la virginidad**

La virginidad a través de todos los tiempos ha sido un símbolo que determina el valor de una mujer. Se ha convertido en una marca que sólo sirve para discriminar al sexo femenino. La obsesión por perseverar la honra de la mujer, llega a tal exageración que a las niñas desde que tienen 5 ó 6 años se les advierte que tengan cuidado con esta parte del cuerpo, cuyo valor es incalculable. En la mayoría de las sociedades la virginidad es una garantía de la honra femenina, por lo que las recién casadas están obligadas a demostrar en la noche de bodas que son vírgenes. Cuantas veces hemos escuchado sobre la humillante costumbre de mostrar la sábana blanca como prueba de que la mujer era casta.

La mujer musulmana debe permanecer virgen hasta la noche de bodas, mientras no existe esta limitación para los hombres. Los acuerdos matrimoniales se hacen a menudo, cuando las niñas tienen entre 4 y 5 años y algunas veces antes de que nazcan. En los países islámicos las bodas de la niñas son algo totalmente insensato: la novia no tiene por qué tener más de 10 años, mientras que el novio puede tener cualquier edad (siempre y cuando sea mayor que ella); la ceremonia siempre se realiza por encima del deseo de la niña y en la mayoría de las ocasiones existe un intercambio no sólo de favores entre las familias sino una transacción económica.

No hace falta demasiada imaginación para entender cómo vive una niña musulmana un matrimonio forzado; es una realidad muy cruel, "una realidad que todas las partes asumen, sobre todo la familia de ella: detrás de la puerta del cuarto nupcial las mujeres están preparadas para atender a la niña, que casi con seguridad, necesitará atenciones médicas y psicológicas".<sup>103</sup>

Es tan importante la virtud en la mujer que incluso existe el llamado "crimen de honor", que es el asesinato de una mujer a manos de su padre, hermano o esposo, por la sospecha de tener prácticas sexuales antes del matrimonio o fuera de él. En la mayoría de los países islámicos esos crímenes son considerados como delitos menores y así, cada año pierden la vida unas 5,000 mujeres y niñas debido a la "deshonra" de haber sido violadas, en la mayoría de los casos por un familiar.

La mayoría de estos asesinatos se cometen fuera de la normativa coránica, porque para admitir una acusación tan grave como la de adulterio se necesita contar con el testimonio de cuatro personas que hayan sido testigos de los hechos. Aunque esta exigencia puede ser solicitada por el juez según su voluntad, la familia prefiere terminar con el problema, haciendo justicia por su propia mano. Todos saben que la reacción de la familia está amparada por la sociedad, por la moral y por la ley. Las tradiciones de la comunidad, salvaguardadas por los hombres, nunca admitirían el

---

<sup>103</sup> Kayani Azadé, Zein Martha. Ob. cit. Pág. 71

perdón a una mujer, que ha manchado el honor de su familia. Sería mal ejemplo para las demás, y por lo tanto deberá tener un castigo ejemplar, inolvidable para la memoria de los miembros femeninos de la comunidad. En algunos casos, antes de llegar al asesinato algunas familias ofrecen como solución la boda de la violada con el violador.

Como lo vimos desde el capítulo anterior, a la mujer se le consideraba como un objeto propiedad del hombre, y aún hoy, desafortunadamente en los países islámicos sigue siendo así; de tal manera que el adulterio es considerado, como una violación de los derechos de propiedad de los varones de la familia. En algunos países existen códigos y leyes que exoneran al marido que asesina a su mujer cometiendo adulterio; no así a la mujer que encontrara a su marido cometiéndolo, en ese caso, ella sí sería culpable y no hay reducción alguna de la pena. Esta desigualdad ante la ley de los hombres y las mujeres que han cometido adulterio ha estado presente incluso, en los sistemas jurídicos de Occidente durante años. Por ejemplo en España hace 25 años las mujeres podían ir a la cárcel por este delito, mientras que en los hombres sólo se consideraba como una aventura.

Continuando con los países musulmanes, también hoy sigue existiendo la cruel tradición de condenar a la adúltera a la pena de muerte por lapidación, como en los tiempos bíblicos donde las pecadoras eran apedreadas.

Se tienen datos de que los llamados crímenes de honor han disminuido en los últimos 20 años, pero no es precisamente la disuasión del castigo o de la muerte la razón; existe otra explicación: el auge de las operaciones quirúrgicas destinadas a remendar el himen!. En vez de poner fin a estas crueldades, el mismo sistema ofrece soluciones perversas: pseudo-médicos, enfermeras que realizan este tipo de intervenciones. Es difícil cifrar cuántas mujeres de los países islámicos se someten a estas operaciones cada año, pero lo cierto es que la mayoría de ellas tienen entre 14 y 23 años.<sup>104</sup>

La mayoría de las mujeres musulmanas vive con el temor constante de que alguien sospeche que ha deshonrado a su familia, porque en este supuesto quizás ni siquiera la virginidad sirva, porque la simple sospecha puede llevarlas a la muerte.

En resumen, la virginidad es la virtud más preciada que puede tener una mujer dentro de un país musulmán (sabemos que no es muy diferente en Occidente), y es tan preciada que las niñas adquieren un alto precio en el mercado sexual. Cuanto más jóvenes sean, más garantizada está su inocencia y, por tanto, más elevada será la cantidad que el futuro marido deba pagar al padre o al tutor de la pequeña. Es sólo en este corto periodo de la existencia cuando las mujeres tienen un valor. Una vez que dejan de ser "puras", su valor desaparecerá, y no tendrán más consideración que el resto de las mujeres: como su madre, sus tías, sus abuelas, sus hermanas mayores... Nunca más adquirirán valor ni dentro ni fuera del ámbito familiar.

---

<sup>104</sup> Véase: Kayani Azadé, Zein Martha. Ob. cit. Pág. 123.

- **Ni siquiera su cuerpo les pertenece.**

Una vez que las niñas son obligadas a casarse, su vida quedará determinada por su sexualidad, es decir, vivirán entre embarazos y enfermedades de contagio sexual, de las que son las principales víctimas y de las que jamás han escuchado nada, ya que ellas no tienen acceso a los servicios de ginecología, ni siquiera a algo tan básico como el conocimiento de los métodos anticonceptivos.

Todos sabemos que a muy corta edad, un embarazo puede poner en peligro la vida de la madre; de hecho esto explica por qué la mortalidad durante el proceso del embarazo o parto se da más entre las adolescentes. Aún así, la postura de los islamitas acerca del control de la natalidad es la de controlar y manipular los métodos de anticoncepción, dependiendo de sus propios intereses; por ejemplo hace años en Irán, se prohibió la compraventa de anticonceptivos. La razón no era otra que aumentar el número de soldados para una futura guerra santa y la conquista del mundo. El resultado no se hizo esperar: en veinte años la población del país aumentó de 35 a 66 millones. Después de esto y cuando pensaron que ya no necesitaban que la población creciera más, el régimen no sólo legalizó los anticonceptivos sino también el aborto, eso sí, siempre que se contara con el permiso del marido y, en su ausencia, el padre de la mujer. La prevención del embarazo, es pues, una cuestión de política pública y no un derecho legítimo de la pareja, quienes no pueden tomar sus propias decisiones, y esto queda sometido al albedrío del "*Muytahid*" (doctor en la ley islámica) supremo, quien tiene el derecho de prohibir temporalmente el uso de los anticonceptivos por razones que crea convenientes. Las razones que puede argumentar para tomar esas decisiones pueden ser políticas, por ejemplo aumentar la población musulmana con el propósito de convertirse en al religión mayoritaria.<sup>105</sup>

Como se puede observar, las limitaciones en este caso, no están precisamente en la posibilidad de elegir o no los métodos adecuados, sino en quién toma la decisión; y es aquí donde el asunto se vuelve más absurdo porque, si bien, la mujer puede usar anticonceptivos, sólo podrá hacerlo, siempre y cuando no invada el campo de los derechos del esposo. Por ejemplo, ella nunca podrá forzarle a usar ningún método para evitar un embarazo, y si ella decidiera tomar algo a espaldas de su marido sería castigada. Como podemos darnos cuenta, la mujer no es dueña ni de su propio cuerpo.

- **Una cárcel de tela: el velo, shador o burka.**

Dentro de la religión islámica el cabello femenino se ha convertido, en un símbolo de virtud, por lo que se considera obligatorio para cualquier mujer cubrirlo, de otra manera puede ser un argumento para el desprecio. A más exhibición de la cabellera, menos castidad. Así el uso del velo es una tradición que muestra la sumisión de la mujer primero frente a la autoridad varonil y luego ante Dios.

---

<sup>105</sup> Véase: Kayani Azadé, Zein Martha . Ob cit. Pág. 203.

Por años ha sido considerado que el rostro y el cuerpo femenino son fuente de corrupción para los hombres, por lo que ellos mismos han buscado formas de evitar esta tentación, imponiendo a las mujeres el uso de vestimentas que las cubren de pies a cabeza.

Con la llegada al poder del régimen talibán, las cosas se agravaron, principalmente en Afganistán, y las mujeres ya no sólo tuvieron que cubrirse con un simple velo, sino que fueron forzadas a usar el famoso shador o burka, que es una sábana larga que cubre todo el cuerpo de la mujer, con una rejilla a la altura de los ojos. Esta sábana larga, pesada, cuyo uso requiere habilidad para poder caminar y no tropezar, permite respirar a través de las rejillas, que dejan pasar algo de aire a los pulmones e impiden que los ojos puedan ver unos metros más allá. Si quieren distinguir algo más que siluetas en el horizonte, deberán forzar la vista. Su uso provoca enfermedades que van desde la caída del cabello hasta problemas respiratorios y de la vista, sin contar con las psicológicas.

Existe tal cerrazón ante todo esto, que incluso fue creado el “Departamento de Protección de la Virtud y Prevención del Vicio”, el cual ha llegado a reclutar jóvenes fanáticos para que patrullaran por las calles de cada ciudad para vigilar su buen uso. En caso de que alguno de estos jóvenes considere que la mujer ha cometido una infracción, se aplicará brutalmente la ley. De este modo, se han visto ancianas golpeadas en plena calle por haberse dejado ver el tobillo en un descuido, sin hablar de castigos como las amputaciones de miembros o las ejecuciones. También en las casas donde vivían mujeres, la ley obligaba a pintar de negro los cristales de las ventanas de la planta baja y del primer piso para evitar que éstas fueran vistas desde la calle.<sup>106</sup>

A pesar de que son muchas las mujeres que tienen una actitud reivindicativa y se niegan a usar el velo o burka; aún lejos de su país de origen, las mujeres musulmanas siguen viviendo condicionadas por esa prenda a la que todos dan importancia por encima de su propia voluntad. “En febrero del año 2000 la prensa occidental informó de las tensiones que se habían producido en una escuela en Francia, cuando dos alumnas de origen musulmán, acudieron a clase con un velo en la cabeza, y los profesores pidieron que se lo quitaran; ellas se negaron argumentando razones religiosas, también se negaban a participar en los cursos de educación física, en los de química y en los de ciencias experimentales porque la legislación gala prohíbe el uso del pañuelo en esas situaciones por motivos de seguridad e higiene. El conflicto entre los profesores y los padres de las adolescentes duró 2 años, tras los cuales las estudiantes fueron expulsadas del colegio. Entre unos y otros, ellas quedaron atrapadas en el absurdo mundo de los adultos”.<sup>107</sup>

---

<sup>106</sup> Véase: Kayani Azadé, Zein Martha. Ob. cit. Págs. 105 y 106.

<sup>107</sup> Pág. Web: Artículo: “La historia de la Mujer Afgana”.

- **El corán.**

No cabe duda que el Corán fue dirigido a los hombres, y eso es algo que se puede apreciar en todos y cada uno de sus preceptos. En el Corán, libro sagrado para la religión islámica, se señala abiertamente que la mujer es inferior al hombre, lo cual, como lo manifestó el Dr. Guillermo Floris Margadant, va en contra de uno de los principios básicos del siglo XXI: "la igualdad". Este tipo de pensamientos, son el cimiento de la misoginia y la sexofobia y el principal fundamento del dominio del hombre sobre la mujer, pues le otorgan al hombre todo el derecho sobre ella.

Siguiendo con el pensamiento del Dr. Floris Margadant, manifestado en una conferencia en la que participó en la Facultad de Derecho de la UNAM, él señalaba, el hecho sorprendente de que libros pretendidamente sagrados como la Biblia y el Corán, puedan exponer tantas cosas impunemente, sin que exista la posibilidad de corregir los errores en alguna próxima edición; pero no, son así para siempre, con todos sus puntos y comas. También expuso que entre las principales debilidades del Islam, se encontraban precisamente la discriminación de la mujer, y su aspecto penal, que entre otras cosas, permite las mutilaciones y la decapitación de la mujer adúltera, pero no así la del hombre. Por lo ya descrito, dijo que: "es indeseable que el Corán ejerza influencia en el derecho positivo como quieren los fundamentalistas del Islam".<sup>108</sup>

---

<sup>108</sup> Véase: Florist Margadant Guillermo. "Debilidades Jurídicas del Islam". Gaceta UNAM. México D.F. 15 de octubre de 2001.

## 8. QUÉ HAY HOY?, SI HAY AVANCES.

- (DIF, Instituto de la Mujer, FEMU (Federación de Mujeres Universitarias).

Afortunadamente hoy en el mundo, la presencia y participación de la mujer se consolida en todos los ámbitos, a pesar de todo y gracias a la larga lucha en sus espaldas, la mujer hoy puede presumir por haber alcanzado lo que siempre fue su anhelo: la igualdad de derechos, porque al menos en las leyes, esto ya es un hecho, en casi todo el mundo. México no es la excepción, y el panorama en nuestro país hoy es distinto; hemos avanzado mucho, aunque sabemos que aún nos falta camino por recorrer. Hoy por ejemplo se acepta al fin, la igualdad jurídica del hombre y la mujer, así como las consecuencias que de esto se derivan, como son el acceso de la mujer a todos los niveles (aún con los obstáculos que ya hemos analizado). Se ha visto, también, que muchas ocupaciones que se creían propias o exclusivas de uno u otro sexo, lo eran sólo por condicionamientos culturales. Por ejemplo hoy se exige al varón su colaboración en muchos menesteres domésticos y en el cuidado de los hijos.

Como hemos dicho ya, aún faltan cosas por conseguir, y si bien ya son pocas, pues la mayoría se han alcanzado, lo que realmente se necesita, es su aplicación, su puesta en práctica en la realidad. Un factor clave para la consecución de esto es sin duda la concienciación de la sociedad. Aquí debemos tener en cuenta pensamientos como el de Norberto Bobbio, que señaló que "el mejor termómetro para medir el grado de desarrollo de un pueblo es ver la situación de sus mujeres". Asimismo coincide la Dra. Aurora Arnaiz Amigo: "la historia de la postergación social de la mujer, y de la lenta incorporación, refleja el atraso, o nivel elevado de los pueblos y de sus estructuras e instituciones políticas. Son páginas vivas que interesan no sólo al politólogo y jurista sino al historiador en general"<sup>109</sup>. Eso está en nuestras manos, ya es tiempo de poner límites a la rivalidad. A menudo se oye decir que las propias mujeres son las que fomentan el machismo, que falta solidaridad entre ellas y que mientras no se unan para alcanzar sus demandas, no podrán avanzar. Todo esto nos hace ver que es cuestión de cultura, que necesitamos educación al respecto. Acertadamente hoy en México son muchos los organismos que han sido creados para prestar información y ayuda integral a las mujeres.

Uno de los principales organismos creados como centros de ayuda, es sin duda el DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), que lleva más de 25 años, prestando sus servicios a las familias mexicanas. Los servicios van desde simple información hasta la resolución de cualquier problema con la participación incluso de autoridades. Debido a que este organismo abarca la generalidad de conflictos de la problemática familiar, y no sólo de la mujer, como es el tema principal de nuestro estudio, ha sido necesario delegar responsabilidades, en diversos organismos, algunos que dependen directamente del DIF, otros no, pero creados todos para el mejor desarrollo de nuestra sociedad.

---

<sup>109</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Segunda Serie. Estudios Jurídicos Tomo III. Facultad de Derecho, UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 188.

Así pues, en 1990 se creó un Centro de Atención para la Violencia Intrafamiliar (CAVI), este centro recibe aproximadamente 600 denuncias al año, de las cuales un 80% son por maltrato conyugal. En diciembre de 1997 se aprobó la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, en la que se incluyen modificaciones al código civil y penal, con el fin de castigar conductas que generan la violencia familiar, y promover que las autoridades desarrollen políticas para prevenirlas, combatirlas y erradicarlas.

En el año 2000 fue diseñado también el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVID); el cual tiene por objeto sentar las bases para una cultura de paz. El camino es la instauración de un sistema integral interdisciplinario, interinstitucional que trabaja en colaboración con la sociedad civil organizada y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan detectar los casos en que esta sea emprendida. Los organismos involucrados son: la Secretaría de Salud, la SEP, DIF, INSEN, PGR, INEGI, etc.

Entre los organismos creados más específicamente para ayuda de la mujer encontramos que en 1990, directoras y académicas de diversas facultades, institutos y centros de investigación de la UNAM, decidieron formar una organización hermana a la ya existente Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW por sus siglas en inglés), que surgiera en Europa con fines pacifistas, en 1919, cuando el número de universitarias –además de europeas, principalmente inglesas, hubo miembros de EUA y Canadá– en el mundo era muy reducido. Así se formó en nuestro país, la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU)

Hoy FEMU es una red nacional compuesta por asociaciones de académicas de las diferentes áreas del conocimiento, de todas las entidades de la República Mexicana, mayoritariamente de las universidades públicas, así como por miembros individuales, que son académicas en activo. Los estatutos establecen el carácter plural y apartidista de la organización. Como parte de IFUW, FEMU propicia el intercambio académico de todas sus integrantes.

Entre los logros alcanzados por FEMU cabe destacar, por mencionar sólo algunos: a propuesta suya, la creación del Programa de Atención de los Derechos de la Mujer de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); la incorporación al Consejo de la CNDH de sus dos presidentas honorarias vitalicias, la doctora Clementina Díaz y de Ovando y la maestra Griselda Álvarez Ponce de León; el haber participado en la elaboración de la *Cartilla de los Derechos de la Mujer* de la misma Comisión; el haber logrado que el CONACYT quitara el límite de edad de 35 años a las universitarias para la obtención de becas de posgrado; la incorporación a su Consejo de miembros de FEMU; el haber influido en que se otorgaran a las mujeres los mismos derechos a la seguridad social que a sus parejas; el haber promovido la creación de refugios para mujeres maltratadas, como el de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el cuidado de las académicas de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Iztacala de la UNAM, con el apoyo del municipio de Tlalnepantla; el haber impulsado la creación del albergue para la atención de niños y niñas víctimas de la violencia familiar, en colaboración con la Asociación de Universitarias de Sinaloa; la creación de otro centro de atención a víctimas de Fortaleza, A. C. en la Ciudad de México. Asimismo, en materia jurídica pugnamos por la tipificación de la violencia intrafamiliar como delito en todos los Estados de la República.

Son miembros de FEMU ex gobernadoras, la única ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, maestras eméritas de la UNAM, miembros de su Junta de Gobierno, magistradas, rectoras y directoras de escuelas, facultades e instituciones universitarias, maestras, investigadoras y difusoras de la cultura, funcionarias públicas y profesionistas destacadas que trabajan por el desarrollo de la mujer mexicana.

FEMU tiene como objetivo esencial promover una cultura para la paz; de respeto a los derechos humanos de todas y todos los miembros de la comunidad nacional; prevenir la violencia; promover una mentalidad que supere toda discriminación; superar atavismos patriarcales androcentristas; valorar las contribuciones de la mujer a la vida nacional; trabajar por el desarrollo de la población femenina mediante actividades educativas y culturales; lograr el reconocimiento del trabajo femenino; difundir una imagen constructiva de la mujer a través de los medios de comunicación. FEMU representa a sus miembros ante las autoridades federales, estatales y universitarias, y ante organismos o instituciones nacionales e internacionales, para el logro de las metas señaladas.

Se han organizado en forma permanente congresos, seminarios, simposios estatales, nacionales, latinoamericanos e internacionales, en los que se ha ido profundizando en el diagnóstico de la condición de las mujeres. Las conclusiones y propuestas obtenidas han sido presentadas a las autoridades correspondientes para influir en la toma de decisiones que afectan a la población femenina.<sup>110</sup>

Otro organismo especializado en la problemática femenina, es obviamente el Instituto Nacional de la Mujer, el cual tiene como objetivo principal, el fomentar una cultura de integración e igualdad jurídica de sexos en la sociedad, para lo que realiza actividades de difusión, tales como conferencias, mesas redondas, etc., que lleven a cualquier sitio de nuestro país, la información necesaria; también fomenta la investigación sobre el tema, realizando concursos abiertos a la participación de la sociedad en general. También han sido creados los institutos de la mujer locales en diversos Estados, aunque no en todos.

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país...

Artículo 6.- El Instituto tendrá como objetivos específicos, los siguientes:

I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

---

<sup>110</sup> Información sobre FEMU encontrada en pág. Web: [www.mdemujer.org/historia/feminismo](http://www.mdemujer.org/historia/feminismo)

### III. La promoción de la cultura de la no violencia. <sup>111</sup>

En cuanto a la legislación, en el año 2000, la Asamblea Legislativa de la I Legislatura de México, y bajo la asesoría del Dr. Julián Gutiérrez Fuentevilla, ha hecho una de las más importantes aportaciones legislativas. Dicha aportación consiste en un conjunto de principios y normas impuestas por el Estado y que se han promulgado a favor de la mujer y de la familia.

Así tenemos, que el nuevo Código Civil, presenta principios de gran importancia en materia de derecho familiar. De las reformas que más destacan está que en la actas de nacimiento, tienen obligación de declarar el de sus hijos, el padre y la madre o cualesquiera de ellos, si éstos no están, los ascendientes sin que se haga distinción alguna (Art. 55). Antes se establecía que deberían tener prioridad los abuelos paternos, discriminando a la mujer y los maternos en defecto de aquéllos.

En otras hipótesis, se estableció la plena obligación para el padre y la madre y no sólo para ella como era en la legislación anterior, de que quedaban obligados a reconocer a sus hijos. Antes ésta era obligación sólo de ella y en relación al padre, se dejaba la manifestación de su voluntad, para ver si la aceptaba o no, en caso negativo, se podía iniciar un juicio de investigación de la paternidad. En cuanto a ella, la ley expresamente decía, no tiene derecho a dejar de reconocer a su hijo. Por lo que las reformas en el nuevo Código Civil son un logro trascendente del Derecho Familiar, a favor de la mujer.

Por otro lado dentro del nuevo código, quedaron eliminados los calificativos que se les daban en el anterior a los hijos por su origen; es decir, desaparecen los naturales, legitimados, de la cárcel, expósitos, abandonados, huérfanos, de madre o padre desconocidos; dándoles a todos los mismos derechos e imputando los mismos deberes y obligaciones. Hoy ya los hijos son iguales ante la ley, la familia, la sociedad y el Estado.

Otra reforma fue acerca de la eliminación de la discriminación para la mujer en cuanto al ejercicio de sus actos jurídicos y sobre todo dándole un valor económico al trabajo que realiza en el hogar o en la formación de sus hijos<sup>112</sup>.

En conclusión, podemos decir que debemos seguir luchando, pues cada vez se entiende más, a pesar de lo difícil de la transición, que el mundo se construye a partir de las dos columnas humanas sobre las que se asienta el futuro: el hombre y la mujer, con sus diferencias, y con su complementariedad, porque ambos por igual forman parte de aquello más grande que es la raza humana, de donde provenimos.

"Ahora la mujer se está levantando. Y cuando las mujeres de una nación se levantan constituyen las voces más fuertes que pueden oírse y esas voces no pueden ser silenciadas."<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> Ley del Instituto nacional de las Mujeres. SEGOB. México 2001.

<sup>112</sup> Véase: Gutiérrez Fuentevilla Julián y Roig Canal Susana. "Nuevo Derecho Familiar en el Código Civil de México, Distrito Federal del Año 2000". Editorial Porrúa. México 2003.

<sup>113</sup> Pensamiento de la escritora Diane Reed.

**C A P Í T U L O   I I I**  
**DERECHO NACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL.**

## 1. LEGISLACIÓN MEXICANA

La mujer mexicana está jurídicamente en aptitud de ejercer sus derechos y es factor de la mayor importancia en la actividad económica y social.

Adolfo Ruiz Cortines 1954.

..."Muchos años debieron de pasar en México para que la mujer adquiriera la dignidad y el respeto de un ser pensante y libre, capaz de determinar su propia vida y destino. Atrás de ella existió un arduo camino recorrido por millones de mujeres que fueron dejando a su paso un estela de esperanza a las futuras generaciones, desde la Malinche, pasando por Sor Juana Inés de la Cruz, Rosario Castellanos, hasta aquellas que en la actualidad, ya sea como artistas, amas de casa, profesionistas o políticas, representan orgullosamente a la mujer mexicana.

Las leyes han ido reformándose a efecto de dar a la mujer el lugar que le corresponde en la sociedad. Primero se le otorgó el voto, después se le fueron reconociendo derechos en materia civil y familiar. Sin duda, la igualdad del hombre y la mujer ante la ley es una meta a la cual el país se ha acercado aceleradamente en los últimos años. La igualdad real aún se encuentra lejana, no sólo por problemas culturales que no se resuelven por leyes o decretos presidenciales sino por la dificultad que experimentan las mujeres, sobre todo las de escasos recursos, para acceder a la justicia y lograr que sus derechos sean respetados".<sup>114</sup>

Como sabemos la base constitucional de la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer la encontramos en el Artículo 4° de nuestra Carta Magna, que en su segundo párrafo establece:

Artículo 4°. (...) **El varón y la mujer son iguales ante la ley.** Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos (...) <sup>115</sup>

Es importante retomar este precepto y emplearlo a fondo, porque en la realidad vemos que, si bien hoy la igualdad es ya un hecho consagrado en la propia Constitución, necesitamos trabajar para que se materialice, todavía es preciso realizar reformas en el marco jurídico para acabar con las deficiencias aún existentes, pues nos encontramos con que en materia jurídica aún existen grandes rezagos, además de que muchas veces hay incongruencia entre las normas jurídicas y los reglamentos correspondientes, los que no se cumplen en su totalidad. En este artículo vemos consagrada tanto una garantía de igualdad, como una obligación del Estado con relación al establecimiento de mecanismos que permitan la aplicación y práctica de dicho principio.

<sup>114</sup> Varios autores. "Mujer: ¿Conoces tus derechos?". Editorial Aries al Instante S.A.de C.V. México D.F. 2004. Pág. 11

<sup>115</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Tercera Edición. México, 2000.

Todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política, son patrimonio de la humanidad, por lo que son los mismos para los hombres, como para las mujeres, como lo encontramos establecido en el artículo 4°. Existen sin embargo, casos específicos en que la ley otorga especial protección a las mujeres, por su propia naturaleza, tal es el caso en materia laboral, del artículo 123 que comienza con un principio de igualdad al manifestar que: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...". Asimismo, en el inciso VII de su apartado A, señala que: "Para trabajo igual, debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad"; sin embargo, la distinción la hace en el inciso V del mismo apartado al otorgar especial protección a las mujeres embarazadas:

V. "Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos".

Como lo mencionamos anteriormente, existen casos en los que por la propia naturaleza de la mujer, la ley le otorga una protección especial; pero debemos tener claro, que la regla general es que ambos, tanto el hombre como la mujer poseen los mismos derechos y obligaciones, por lo que en este capítulo, nos limitaremos sólo a analizar los casos en que exista una diferencia entre ellos, o bien aquéllos en que se trate específicamente de la mujer; pues de lo contrario tendríamos que hacer un análisis de toda nuestra legislación, lo cual no representa el objetivo de este trabajo.

Continuando con la materia laboral, y en consonancia con lo dispuesto en la Constitución, tenemos que la Ley Federal del Trabajo en este sentido otorga varios derechos a las mujeres embarazadas que resultan obvios y necesarios. El artículo 170 de esta ley, complementando el inciso V, del 123 constitucional, respecto al periodo de 6 semanas anteriores y posteriores al parto, al que tiene derecho la mujer, agrega que, estos periodos podrán extenderse por el tiempo necesario cuando se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto, y en el caso de que se extiendan, tendrán derecho al 50% de su salario por un periodo no mayor a sesenta días. Además la mujer tiene derecho de regresar al puesto que desempeñaba, siempre que no haya pasado más de un año de la fecha del parto.<sup>116</sup>

También tendrá derecho a los servicios de guardería infantil, prestados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias. A partir de la nueva Ley del Seguro Social se reglamentó esta disposición, en el citado ordenamiento se crea una nueva rama denominada Seguro de Guarderías para hijos de trabajadores asegurados, estableciéndose que el mismo incluirá el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los hijos de las trabajadoras aseguradas, teniendo este derecho los hijos de las mismas desde la edad de 43 días hasta que cumplan 4 años. El IMSS, para otorgar este servicio, establecerá instalaciones especiales por zonas convenientemente localizadas en relación a los centros de trabajo, además de que habrá turnos

---

<sup>116</sup> Véase: Ley Federal del Trabajo.

matutinos y vespertinos. (Artículos 1 al 31 del Reglamento para la prestación de los servicios de guardería).

La mujer tiene como prestaciones sociales en caso de maternidad: asistencia obstétrica, ayuda en especie por seis meses para la lactancia, una canastilla al nacer el hijo, y además la asegurada tendrá derecho sobre el embarazo y después del parto a un subsidio en dinero, que es igual al cien por ciento del último salario diario de cotización del que recibirá cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo.<sup>117</sup>

Como lo podemos apreciar la materia laboral, es donde se dan principalmente las diferencias jurídicas entre el hombre y la mujer, pero no sólo las encontramos en el derecho laboral, también el derecho penal contempla algunos casos; de hecho una parte de los delitos, comprenden directamente penas en contra de las personas que pretendan atacar contra la mujer en específico: el delito de violencia familiar, el hostigamiento sexual, la violación, la violación cometida por el cónyuge, el abuso sexual, el aborto, el delito de abandono de cónyuge, entre otros. Estamos conscientes de que en su mayoría, estos delitos pueden ser cometidos tanto por hombres como por mujeres, aunque en la realidad tenemos que principalmente se cometen contra las mujeres, y en la mayor parte de los casos debido a la constitución física de la mujer, éstos son realizados por hombres.

El hostigamiento o acoso sexual, fue analizado en el capítulo anterior, como uno de los principales obstáculos que enfrenta la mujer en su desarrollo laboral principalmente; pero es importante señalar, que este tipo de comportamiento no es exclusivo de un ambiente de trabajo; es decir, no sólo pueden ser víctimas de él las mujeres que trabajan, sino que cualquier mujer puede padecerlo y puede darse en cualquier lugar; es por eso que hoy en México ya se contempla y regula como delito. Como sabemos este delito se refiere al asedio de una persona a otra con propósitos sexuales; en algunos Estados se establece que dicha conducta debe ser reiterada, sin embargo, ya algunos códigos como el del Distrito Federal no incluyen este requisito, y se considera que siempre que ocurra este tipo de comportamiento se configurará el delito:

Artículo 259 bis. Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las expectativas que pueda tener en el ámbito de una relación, bien sea entre superior e inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relacione en el campo laboral docente, doméstico o cualquier otro, se le impondrá sanción de 1 a 3 años de prisión.<sup>118</sup>

La violación es un delito tan grave y desgraciadamente tan frecuente en nuestro país, que está contemplado en todos los códigos de los Estados de nuestra Federación, así como en el Código Penal Federal; debido a las altas cifras que se

---

<sup>117</sup> Véase Ley del Seguro Social.

<sup>118</sup> Código Penal para el Distrito Federal. Ediciones Fiscales ISEF. Cuarta Edición. México, 2002.

registran respecto a la violación, hoy día incluso, existen agencias del Ministerio Público especializadas en delitos contra la sexualidad, en donde se brinda atención sólo a las víctimas de este delito. Estas agencias cuentan con médicos, psicólogos y otros especialistas en este tipo de hechos. También ya existe la posibilidad de condenar, incluso al cónyuge o concubino que cometa violación en contra de su esposa o concubina, lo cual es un reciente logro de los legisladores a favor de la mujer. (Artículos 265, 265 bis, 266 del CPDF)

En la actualidad encontramos que existen conductas, que sin llegar a configurarse como violación (por no tener todos los componentes de ésta) también se consideran delito, este es el caso del llamado abuso sexual, el cual se refiere a aquellos actos que se cometen sin consentimiento de la víctima y, sin el propósito de llegar a la violación propiamente, pero que tiene el fin de realizar cualquier acercamiento de carácter íntimo con la persona, igualmente puede cometer este delito quien obligue a la víctima a que realice alguno de estos actos en el cuerpo del sujeto probable responsable. De este delito definitivamente como de los anteriores mencionados la principal víctima es sin duda la mujer, pues desafortunadamente la cultura machista aún reinante en nuestro país, convierte a la mujer en un objeto de satisfacción para el hombre. (Artículo 260 del CPDF)

Los efectos de la violencia sexual los podemos ver reflejados en todos los ámbitos del desarrollo de la mujer. En el aspecto personal, por ejemplo, las consecuencias se ven reflejadas en el desempeño laboral, en el estado físico y psicológico de la víctima, y en el aspecto familiar, en muchas ocasiones la víctima se aísla y cae en la indiferencia, provocando la disfuncionalidad de la familia.

Uno de los temas más importantes en la problemática de la mujer, es sin duda el aborto, el cual sigue siendo hoy punto de controversia entre los diferentes círculos interesados en él, siguen las discusiones acerca de si es un derecho o no de la mujer. Lo cierto es, que aunque existen algunos casos en los que la ley permite el aborto, (por violación, por riesgo en la vida de la madre, por malformaciones en el producto) éste es considerado como un delito, un delito grave que esta sancionado por nuestras leyes. Podemos ver en este caso, que la mujer es la principal involucrada, y no como en los antes mencionados, sino que en este caso específico ella es el sujeto activo, es decir, quien comete el delito; aunque también existe la posibilidad de que sea víctima, si fuera forzada a abortar. (Artículos 329 al 331 del CPDF)

En el caso específico de la violencia contra la mujer, tenemos que éste es uno de los temas que más preocupan hoy día, debido a que siendo la familia la estructura básica de nuestra sociedad, todo lo que afecta a la primera repercute necesariamente en la segunda.

El fundamento jurídico de la violencia, lo encontramos primero en nuestra Constitución, que en su artículo 17 prohíbe expresamente a las personas "ejercer violencia para reclamar su derecho". Por su parte el Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 1819, establece que "hay violencia cuando se emplea fuerza física o amenazas que importen el peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes...".

México ha tenido que tomar medidas al respecto, pues la violencia en la familia ha crecido de manera desmesurada en los últimos años. El primer paso es el desarrollo y creación de medidas jurídicas. "El primer ordenamiento que se expidió en la materia, a nivel nacional, fue la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. Esta ley se puede dividir en tres apartados, que son la prevención, la atención (psicológica y jurídica) y los medios administrativos coactivos, todos ellos dirigidos a evitar que se llegue a procedimientos y sanciones judiciales, que afectan seriamente el ejercicio de algunos derecho en materia civil y penal. Esta ley es de carácter administrativo, más no punitiva, y su función, como lo dice su nombre, es establecer los mecanismos de asistencia a víctimas y agresores, así como los relativos a la prevención del fenómeno de la violencia en el hogar".<sup>119</sup> En su artículo 3, da algunos de los conceptos involucrados:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal; sicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar;

II. Receptores de Violencia Familiar: Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, sicoemocional o sexual en su esfera biosicosexual; y

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, sicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: físico, sicoemocional, sexual.

A nivel federal México también ha tenido que trabajar elaborando diferentes programas gubernamentales en los que a partir de los compromisos adquiridos, en virtud de los instrumentos internacionales que ha suscrito y de las conferencias en las que ha participado, ha incluido políticas tendientes a luchar y asegurar la igualdad de la mujer en el marco de sus derechos fundamentales, así como la erradicación de la violencia contra la mujer.

En primer lugar está el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000; este programa fue publicado en un documento cuyo objeto es plantear medidas de protección y desarrollo de la mujer mexicana específicamente. En este documento se realiza un análisis de la situación real de la mujer, y conforme a éste se establece un plan de trabajo y objetivos específicos para lograr el avance de la mujer. Son diez las áreas de trabajo prioritarias que se han establecido en el contenido del mismo, y éstas son:

a) Superar los rezagos educativos y mejorar las oportunidades educativas de las mujeres;

b) Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención de la salud;

---

<sup>119</sup> Pérez Contreras María de Montserrat. "Aspectos Jurídicos de la Violencia contra la Mujer" Editorial Porrúa. México, 2001. Págs. 60 y 61.

- c) Promover la participación de la mujer en todos los niveles y ámbitos de decisión;
- d) Promover, defender y proteger los derechos de las mujeres;
- e) Prevenir y eliminar la violencia contra la mujer;
- f) Combatir la pobreza que afecta a las mujeres;
- g) Apoyar a las mujeres trabajadoras;
- h) Propiciar una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y extra domésticas entre hombres y mujeres;
- i) Reconocer y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres para la economía y el bienestar de la familia;
- j) Propiciar la eliminación de imágenes estereotipadas de la mujer.<sup>120</sup>

Definitivamente con este tipo de acciones, se refleja el interés del gobierno mexicano por erradicar los rezagos de nuestra legislación y por implementar una cultura de verdadera equidad, en la que se cumpla cabalmente el principio consagrado en el artículo 4° constitucional.

Así pues, hoy vemos satisfechos que existe "un nuevo tipo de mujer: universitaria, profesional que sale a la competencia con armas limpias y dignas.... Quedó atrás la pretendida lucha y enfrentamiento de la mujer hacia el hombre que caracterizó a las denominadas primeras sufragistas de los comienzos de este siglo. Hoy este tipo de mujer que vociferaba, que insultaba, que se enfrentaba, está pasando a la noche del olvido puesto que una vez que las leyes han reconocido la igualdad jurídica del hombre y de la mujer, ya no se trata de luchar por conseguirlo porque ya está conseguido sino de aplicarlo".<sup>121</sup>

---

<sup>120</sup> Poder Ejecutivo Federal. "Programa Nacional de la Mujer" 1995-2000:alianza par la igualdad, México Secretaría de Gobernación, 1996. Pág. 62

<sup>121</sup> Ponencia "Mujer lastimada-familia deteriorada" de la Dra. Aurora Arnaiz Amigo. Publicada en el Tomo XLIX núms..225-226 de la revista de la Facultad de Derecho de México.

## 2. ORGANISMOS INTERNACIONALES

- **ONU (Organización de las Naciones Unidas)**

La situación reinante en el mundo, hace evidente la necesidad de crear instrumentos dirigidos a la protección de los derechos fundamentales de determinados grupos que se consideran más vulnerables respecto a la violación de sus derechos y que requieren de una protección más específica atendiendo a su condición. Dentro de estos grupos se encuentra la mujer y, en torno a ella uno de los organismos que más esfuerzos a hecho para trabajar a su favor, es la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A pesar de los avances habidos respecto al reconocimiento de los derechos del hombre, no fue hasta la creación de la Organización de las Naciones Unidas, cuando nació una conciencia internacional sobre la importancia de los derechos humanos y de la necesidad de crear convenciones y organismos para vigilar el debido respeto a estos derechos para todas las personas del mundo.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), es una organización internacional de naciones basada en la igualdad soberana de sus miembros. Según su Carta fundacional (en vigor desde el 24 de octubre de 1945), la ONU fue establecida para "mantener la paz y seguridad internacionales", "desarrollar relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional fundada sobre las relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios" y "fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales". Sus miembros se comprometen a cumplir las obligaciones que han asumido, a resolver disputas internacionales a través de medios pacíficos, a no utilizar la amenaza o el uso de la fuerza, a participar en acciones organizadas en concordancia con la Carta y a no ayudar a un país contra el que la ONU haya dirigido estas acciones, y a actuar de acuerdo con los principios de la Carta.<sup>122</sup>

Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. La ONU, es un <sup>122</sup> ha declarado urgente la necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. Por medio de su Asamblea General trabaja en varias de las convenciones y tratados creados para erradicar la violencia contra la mujer; porque la violencia contra la mujer constituye un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; así como una violación de los derechos humanos y las libertades

---

<sup>122</sup>"Organización de las Naciones Unidas (ONU)." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades.

A partir de entonces, las Naciones Unidas han emprendido iniciativas para mejorar la condición de las mujeres, logrando la existencia de un marco jurídico internacional que (al menos en teoría) promueve y garantiza la igualdad. Los esfuerzos de la Organización para que las mujeres logren la igualdad, no se han escatimado; se revisa constantemente el marco jurídico y se promueve a través de diferentes acciones y programas, tanto la toma de conciencia pública desde los niveles más altos donde se originan las políticas, como el cambio de actitudes y tradiciones sexistas a nivel popular. Proclamada ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la igualdad de los sexos fue confirmada por la Convención Internacional de 1979 sobre Abolición de todas las Formas de Discriminación respecto de la Mujer.

Dentro de las acciones más recientes emprendidas por la ONU respecto a la mujer, encontramos que ha realizado varias acciones para tratar de resolver el conflicto en Afganistán, sobre todo en lo relativo a ayuda humanitaria y a construcción de la paz. En 1997 se creó una Misión entre organismos sobre género para Afganistán, con el fin de examinar la situación de las mujeres y de proponer directrices para incorporar la perspectiva de género en el reparto de la ayuda. Así pues se formó un grupo de ayuda denominado *Women Watch*, encargado de todo lo relativo a la situación de las mujeres afganas.

Durante los últimos veinte años de conflicto, el Consejo de Seguridad de la ONU ha considerado en varias ocasiones la situación de Afganistán y de sus mujeres en particular, especialmente desde que los Talibanes tomaron Kabul en 1996. El interés del Consejo por los asuntos de género, el efecto del conflicto y de las diversas políticas para hombres y mujeres no ha dejado de aumentar. En 1997 tuvieron lugar varios debates sobre Afganistán, y en abril de 2000 se celebró uno enteramente dedicado a asuntos de género: La Cumbre de la ONU sobre la mujer. Este proceso culminó con la histórica resolución 1325 (2000) del 31 de octubre de 2000.<sup>123</sup>

Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial, sino más bien un instrumento muy flexible mediante el cual las naciones pueden cooperar para solucionar sus mutuos problemas. Que cooperen y utilicen la ONU de forma creativa depende de cómo sus gobiernos y sus pueblos entiendan las relaciones con los demás y de cómo imaginen su lugar en el futuro de la humanidad.<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> Véase Pág. Web: [www.un.org/spanish/womenwatch/](http://www.un.org/spanish/womenwatch/)

<sup>124</sup> "Organización de las Naciones Unidas (ONU)." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

- **OEA (Organización de Estados Americanos)**

La Organización de Estados Americanos (OEA), es una organización supranacional, de carácter regional, en la que están integrados todos los estados independientes del continente americano (excepto Cuba). La OEA fue fundada por los 21 países que el 30 de abril de 1948, durante la IX Conferencia Panamericana, suscribieron el Pacto de Bogotá. Nacida en el contexto del panamericanismo, su precedente más inmediato fue la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas (llamada Unión Panamericana desde 1910), fundada en 1890 y que en 1948 se convirtió en Secretaría General de la OEA.

Los principales objetivos de la OEA, tal y como establecen sus estatutos, son: 1) consolidar la paz y la seguridad en el continente; 2) promover y consolidar las democracias representativas, respetando las políticas de no intervención; 3) prevenir posibles causas de dificultades y asegurar el arreglo pacífico de las disputas que pudieran surgir entre los países miembros; 4) intentar llegar a un acuerdo entre los países en caso de agresión; 5) buscar la solución de los posibles problemas políticos, jurídicos y económicos que pudieran surgir entre ellos; 6) promover, a través de una cooperación activa, su desarrollo económico, social y cultural; y 7) lograr que efectivamente se limite la adquisición de armas convencionales, lo que permitiría que estas grandes inversiones de recursos se destinaran al desarrollo económico y social de los países miembros.

La Carta fundacional de la OEA ha sido reformada en cuatro ocasiones: por el Protocolo de Buenos Aires (firmado en 1967 y vigente desde 1970), por el Protocolo de Cartagena de Indias (aprobado en 1985 y vigente desde 1988), por el Protocolo de Washington (1992, vigente desde 1997) y por el Protocolo de Managua (1993, vigente desde 1996).

Estas enmiendas estatutarias (que para ser efectivas requieren la ratificación de dos terceras partes de los países miembros) fueron creadas con los siguientes propósitos: lograr una mejor integración y desarrollo económico entre las naciones del continente, promover y defender las democracias representativas, ayudar a superar la pobreza y lograr una mejor utilización de los suministros de cooperación técnica. El Protocolo de Washington estipuló que la erradicación de la pobreza extrema era uno de los objetivos primordiales de la OEA, ya que dicho problema constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de los pueblos del continente americano.

Los principales órganos de la OEA son la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo Permanente y la Secretaría General. Entre sus organismos especializados se encuentran el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), el Comité Jurídico Interamericano (CJI), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Instituto Indigenista Interamericano (III) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Tras la ratificación del Protocolo de Managua, un nuevo Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral reemplazó al CIES y al CIECC. La sede de la Secretaría General se encuentra en la ciudad de Washington (Estados Unidos), aunque también cuenta con oficinas en otros países miembros.

Los países miembros fundadores de la OEA fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (excluida de la Organización en 1962), República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Con posterioridad adquirieron la condición de estados miembros: Barbados (1967), Trinidad y Tobago (1967), Jamaica (1969), Granada (1975), Surinam (1977), Dominica (1979), Santa Lucía (1979), Antigua y Barbuda (1981), San Vicente y las Granadinas (1981), Bahamas (1982), Saint Kitts y Nevis (1984), Canadá (1990), Belice (1991) y Guyana (1991).<sup>125</sup>

Respecto al trabajo realizado por la OEA a favor de la mujer, podemos mencionar: la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; mismos que más adelante analizaremos.

- **OIT (Organización Internacional del Trabajo)**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), es una agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyos principales objetivos son mejorar las condiciones de trabajo, promover empleos productivos y el necesario desarrollo social, y mejorar el nivel de vida de las personas en todo el mundo. Prevista por el Tratado de Versalles (1919), la OIT fue fundada en 1920 como una sección autónoma de la Sociedad de Naciones, convirtiéndose, en 1946, en el primer organismo especializado de la ONU. Su sede central radica en Ginebra (Suiza) pero mantiene oficinas en 40 países de todo el mundo. En 1969 le fue concedido el Premio Nobel de la Paz.

La OIT está integrada por 170 países miembros y se diferencia de otras instituciones de la ONU porque en sus actividades y decisiones toman parte tanto funcionarios gubernamentales como representantes de los empresarios y de los trabajadores. Cada país miembro envía cuatro delegados (dos funcionarios del gobierno, un representante de los empresarios y uno de los trabajadores). La Conferencia General, su máximo cuerpo deliberativo, se reúne con periodicidad anual en Ginebra, para definir y ratificar ciertas pautas internacionales que sirven para evaluar los niveles de trabajo. Esto se consigue a través de las decisiones de asambleas, que están sujetas a la ratificación voluntaria por parte de los países miembros, y también a recomendaciones, con detalladas pautas de legislación, entregadas por estos mismos países.

La OIT establece directrices que intentan evitar la explotación infantil, promover un trato igualitario en el mercado de trabajo a trabajadores minusválidos y personas

---

<sup>125</sup>"Organización de Estados Americanos (OEA)." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

discriminadas (por razón de género, por ejemplo), la libertad de asociación y los derechos humanos. Supervisa aquellas pautas ya ratificadas para que sean incorporadas a las leyes y aplicadas en las prácticas nacionales. Si lo anterior no se cumpliera, tanto los representantes gubernamentales como los representantes de los empresarios y de los trabajadores, tendrían el derecho de elevar quejas formales a la OIT.

Con el fin de facilitar la adopción y aplicación de los modelos de la OIT, ésta proporciona asistencia técnica a los países miembros. Los programas de cooperación técnica incluyen promoción de empleos, administración y prácticas; administración laboral y relaciones industriales; seguridad social y condiciones de trabajo, como salud y seguridad laboral.

El Consejo de Administración de la OIT consta de 56 miembros: 28 representantes gubernamentales (10 de ellos permanentes —representantes de los principales países industrializados— y 18 elegidos por los distintos países cada tres años), 14 representantes de los empresarios y 14 de los trabajadores. Los miembros no permanentes son elegidos por el Consejo cada tres años. El Consejo está encargado de nombrar al director general y de estudiar el presupuesto de la Organización, que es financiada por los países miembros.<sup>126</sup>

En el ámbito de la OIT se cuenta con cinco instrumentos dirigidos a la protección de la mujer, que son, el Convenio número 89, dirigido al trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria; el convenio número 100, que se refiere a la igualdad de remuneración; el Convenio número 103, sobre la protección de la maternidad, y el Convenio número 111, que regula lo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- **Amnistía Internacional**

Amnistía Internacional, es una organización no gubernamental humanitaria de carácter privado, con cobertura internacional, que lucha de forma imparcial por la liberación de los prisioneros de conciencia o lo que es lo mismo, de todas las personas encarceladas o maltratadas debido a sus creencias políticas o religiosas. El movimiento se fundó en 1961 por el abogado británico Peter Benenson y tiene su sede central en Londres. Amnistía Internacional cuenta con una red mundial de grupos locales, cuyos miembros son voluntarios particulares, que adopta a prisioneros de conciencia y sigue sus casos con los gobiernos implicados y a través de organismos internacionales. Entre los métodos de investigación y de campaña que utiliza están el seguimiento, las misiones de investigación, la publicidad en los medios de comunicación y la correspondencia individual. La imparcialidad es el elemento fundamental que rige sus estatutos.

---

<sup>126</sup>"Organización Internacional del Trabajo (OIT)." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Los objetivos generales de la organización son hacer respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos, trabajar para conseguir la liberación de las personas detenidas, privadas de libertad o sujetas de cualquier otra forma a la coacción física a causa de sus creencias, origen étnico, sexo o lengua (siempre y cuando estas personas no hayan utilizado ni defendido la violencia), oponerse a la encarcelación sin un juicio previo y defender el derecho a un proceso justo, y protestar contra el uso de la pena capital o la tortura, tanto si los sujetos implicados han defendido la violencia como si no. También se opone a los abusos realizados por los grupos de oposición de los gobiernos en el poder, como pueden ser la toma de rehenes, las torturas y las matanzas arbitrarias.

Amnistía Internacional se financia gracias a donativos voluntarios. Más de 1.100.000 personas son miembros de esta organización, que cuenta con 6.000 grupos voluntarios y secciones organizadas en 48 países. En 1977 Amnistía Internacional recibió el Premio Nobel de la Paz por "sus esfuerzos por defender la dignidad humana contra la violencia y la opresión".<sup>127</sup>

Amnistía Internacional incorporó en 1981, el tema de la mutilación femenina en la defensa de los derechos humanos, tras las primeras denuncias en el marco de la Conferencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- **Organización Nacional de la Mujer (NOW)**

Organización Nacional de la Mujer, (NOW por si siglas en inglés: National Organization Women), es una asociación estadounidense que apoya la igualdad para las mujeres, con sede en la ciudad de Washington. La organización se fundó en 1966 por mujeres participantes en la Tercera Conferencia Nacional de la Comisión sobre la Condición de la Mujer. Su primera presidenta fue Betty Friedan, autora de *La mística femenina* (1963). NOW tiene más de 600 divisiones regionales a lo largo de 50 estados y el distrito de Columbia, y cuenta con más de 250.000 miembros entre mujeres y hombres.

La organización trabaja para eliminar la discriminación y los prejuicios contra las mujeres en la Administración, la industria, la religión, la educación, la medicina, las leyes y los sindicatos. NOW ha promovido la aprobación de la Enmienda para la Igualdad de Derechos en la Constitución de Estados Unidos. Enérgica defensora del derecho de la mujer al aborto, NOW fue la principal promotora de la Marcha para la Libre Elección de las Mujeres, en abril de 1992. NOW edita una publicación bimensual y celebra cada verano una conferencia nacional.

Durante sus primeros años, la posición de la NOW sobre los derechos de las lesbianas creó controversias entre sus miembros. Algunas lesbianas fueron expulsadas de los cargos de dirección hasta que en la Conferencia Nacional de 1971

---

<sup>127</sup>"Amnistía Internacional." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

las activistas votaron a favor de reconocer los derechos de las lesbianas como una cuestión feminista.<sup>128</sup>

- **UNESCO (Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas).**

UNESCO, por sus siglas en inglés: United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization, es un organismo integrado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creado en 1946 para promover la paz mundial a través de la cultura, la comunicación, la educación, las ciencias naturales y las ciencias sociales.

El principal órgano decisorio de la UNESCO es su Asamblea General, compuesta por representantes de sus 188 estados miembros. Ésta elige a los miembros del comité ejecutivo y nombra al director general. El comité ejecutivo se compone de representantes de determinados estados miembros y se reúne dos veces al año, entre las reuniones de la Asamblea General, para supervisar la puesta en práctica de las políticas bianuales de la UNESCO. Éstas son llevadas a cabo por la Secretaría, que encabeza el director general. México y la República Dominicana fueron los primeros países latinoamericanos que formaron parte de la UNESCO y suscribieron su acta fundacional en 1946. La primera conferencia general se celebró en París, pero la segunda tuvo lugar en la ciudad de México, en noviembre de 1947.

Los principales objetivos de la UNESCO son globalizar la educación, fomentar una cultura de la paz a través del punto anterior, promover la libre circulación de información entre los países y la libertad de prensa, definir y proteger el Patrimonio de la Humanidad Cultural y Natural (concepto que estableció en 1972 y entró en vigor en 1975) y defender la expresión de las identidades culturales. Las cuestiones a las que se da prioridad son la educación, el desarrollo, la urbanización, la población, la juventud, los derechos humanos, la igualdad de la mujer, la democracia y la paz. Las políticas sociales de la UNESCO se centran en los jóvenes, en paliar las desigualdades económicas y sociales, y en la creciente disparidad entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados. Estados Unidos (en 1984) y Gran Bretaña (en 1985) abandonaron la UNESCO por no estar de acuerdo con la política desarrollada en materia de comunicación e información, lo que supuso una crisis al no contar con el presupuesto que estos países aportaban a la organización.<sup>129</sup>

Con respecto a la situación de la mujer, la UNESCO está especialmente interesada en la aplicación del artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, que se refiere a la educación, señalando que sólo garantizando idénticas condiciones de acceso a la educación a hombres y mujeres y eliminando toda concepción estereotipada del papel de unos y otros en la sociedad podremos evolucionar hacia más equidad.

---

<sup>128</sup>“Organización Nacional de la Mujer.” *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

<sup>129</sup>“UNESCO.” *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

### 3. ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.

En el ámbito jurídico internacional se observan diversas estrategias por parte de los organismos internacionales, que han comenzado a realizar esfuerzos por impedir la violencia hacia las mujeres. A continuación analizaremos, los acuerdos, tratados y convenciones más importantes en esta materia y que México ha suscrito.

En primer lugar citaremos **La Declaración Universal de los Derechos Humanos**, proclamada por la ONU en diciembre de 1948. El objetivo de esta declaración, compuesta por 30 artículos, es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dicha declaración proclama los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre, los cuales sólo se ven limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general.<sup>130</sup> El artículo 1° dice que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos (...)" y el artículo 2° establece que: "Toda persona tienen todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole (...)"

Esta Declaración contempla los derechos individuales y colectivos en sus aspectos económicos, políticos y sociales. Consagra los derechos fundamentales de las personas, tales como el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho a la igualdad, el derecho a la nacionalidad, el derecho al trabajo, entre otros.

Después de esta Declaración, tanto la ONU como la OEA, realizaron convenciones, en las que se le otorgaron a la mujer los mismos derechos civiles y políticos, de los que gozaba el hombre:

- **Declaración sobre los Derechos Políticos de la Mujer.**

Organizada por la ONU, esta Convención es uno de los principales logros de la mujer para finales del siglo XX. Con ella se reconocen los derechos políticos de la mujer, y con esto se da una apertura en casi todos los países del mundo, que comienzan a otorgar a la mujer el derecho a votar y se votada. Hay que mencionar que cada país fue adoptando y ratificando esta Convención en diferentes momentos; México por ejemplo la ratificó al igual que la organizada por la OEA, hasta marzo de 1981. Dentro de sus tres primeros artículos, se enuncian claramente estos derechos, por lo que los transcribiremos a continuación:

Art. 1 Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

---

<sup>130</sup>"Declaración Universal de Derechos Humanos." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Art.2. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Art. 3. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Esta Convención quedó abierta a la firma de todos los estados miembros de las Naciones Unidas, e incluso a cualquier otro estado, que decidiera firmarla. Asimismo, se estableció que debía ser ratificada por los estados participantes y los instrumentos de ratificación quedarían depositados en la Secretaría General de las Naciones Unidas.<sup>131</sup>

- **Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.**

Llevada a cabo por la Organización de los Estados Americanos y adoptada en mayo de 1948. En ella los estados americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre. Asimismo en su artículo segundo señala: "la presente convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, inglés portugués y francés será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación".

Esta Convención fue ratificada por México el 11 de agosto de 1954, y entró en vigor el 11 de agosto del mismo año.<sup>132</sup>

- **Convenio número 100 de la OIT Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.**

Este Convenio señala que las tasas de remuneración deberán ser fijadas sin discriminación en cuanto al sexo, y los Estados miembros garantizarán la aplicación a todos los trabajadores de este principio, por medio de la legislación nacional, de contratos colectivos, o de cualquier sistema para la fijación de la remuneración reconocido por la legislación. Esta Convención fue promulgada en junio de 1951, y ratificada por México en agosto de 1952.<sup>133</sup>

---

<sup>131</sup> Varios Autores. "La Mujer en la legislación mexicana". Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998.

<sup>132</sup> Idem.

<sup>133</sup> Varios Autores. "La Mujer en la legislación mexicana". Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998. Pág.

137

- **Convenio número 111 de la OIT Relativo a la Discriminación en Materia de Empleos y Ocupación.**

Promulgado en junio de 1958, señala que todo Estado miembro se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier tipo de discriminación al respecto. Por supuesto que para los efectos de nuestro trabajo, nos interesa la discriminación por razones de sexo. Fue ratificado por México en septiembre de 1961<sup>134</sup>.

- **Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.**

Esta Convención fue organizada simultáneamente a la anterior por la OEA, en mayo de 1948. Con esta Convención se establece la igualdad en los derechos políticos para las mujeres, señalando en su primer artículo que: "las altas partes contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razón de sexo".

Esta Convención no fue ratificada por México en el mismo año que la anterior, si no hasta marzo de 1981 y entró en vigor en mayo del mismo año.<sup>135</sup>

- **Declaración de los Derechos de las Mujeres.**

Promulgada en diciembre de 1967, fue la culminación de todo un proceso de lucha por conquistar los mismos derechos de los hombres; Después de su promulgación vinieron una serie de eventos como lo fue el que en 1975 se declarara el "Año Internacional de la Mujer", y el Decenio de la Mujer de 1976 a 1986<sup>136</sup>. Y con esto siguió una lista importante de Tratados, Convenciones y Declaraciones, que iremos analizando más adelante.

- **Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.**

Fue adoptada por la ONU en enero de 1957, hay que recordar que antes de esta Convención la mujer que contraía matrimonio con extranjero adquiría automáticamente la nacionalidad del marido, y perdía la de origen. Con esta Convención se da un paso importante dentro de los derechos de la mujer, pues señala que la mujer casada con

---

<sup>134</sup> Ibidem. Pág. 141

<sup>135</sup> Idem.

<sup>136</sup> Galeana, Patricia. "La Condición de la Mujer Mexicana". Tomo II. Gobierno del Estado de Puebla, UNAM, FEMU. México 1993. Pág. 91.

extranjero podrá adquirir, sólo si lo desea la nacionalidad de su marido, pudiendo conservar la suya si no es así; asimismo indica que "ni la celebración ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio, podrá afectar automáticamente a la nacionalidad de la mujer"<sup>137</sup>. Esta Convención fue ratificada por México en abril de 1979.

- **Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.**

En esta Declaración se prohíben y condenan los actos violentos como ataques, bombardeos, empleo de armas químicas etc., en contra de la población civil particularmente a las mujeres y niños, por representar éstos el sector más vulnerable; asimismo se obliga a los Estados participantes a realizar los esfuerzos necesarios para evitar los estragos de la guerra. Tampoco se podrá privar a mujeres y niños que vivan en territorios ocupados, de alojamientos, alimentos, asistencia médica, u otros derechos de carácter inalienable<sup>138</sup>.

- **Conferencia Internacional de la Mujer.**

Celebrada en México del 19 de junio al 2 de julio de 1975; esta conferencia se organiza con el fin de celebrar el Año Internacional de la Mujer; como parte de los temas que se trataron, se habló sobre la situación y roles de mujeres y hombres, así como de los obstáculos que se presentan para la práctica de la igualdad de derechos y oportunidades. Posteriormente la ONU trabajó intensamente en lo que llamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), en el que el tema de la violencia contra la mujer ocupó un lugar importante en la agenda. Este periodo llegó a su clímax con la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague.<sup>139</sup>

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**

Llevada a cabo por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1979, pero fue firmada por México en 1980 y ratificada en 1981. Esta Convención promulga, en forma jurídicamente obligatoria, principios aceptados universalmente y

---

<sup>137</sup> Varios Autores. "La Mujer en la legislación mexicana". Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998. Pág. 137.

<sup>138</sup> Véase: *Ibidem*. Pág. 295.

<sup>139</sup> Pérez Contreras María de Montserrat. *Ob. cit.* Pág. 21

medidas para conseguir que la mujer goce de derechos iguales en todas partes. También hace eco de la profunda exclusión y restricción que ha sufrido la mujer solamente por razón de su sexo, y pide igualdad de derechos para la mujer, en toda esfera política, económica, social, cultural, civil, etc. Que se promulguen leyes nacionales para prohibir la discriminación; recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer, y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación.

La Convención subraya la igualdad de las responsabilidades del hombre con la mujer dentro de la vida familiar. No trata específicamente el tema de la violencia, pero establece: "... La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre....y que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia, y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad".<sup>140</sup>

Como consecuencia de los trabajos realizados durante la Conferencia de Copenhague se recomendó y estableció la celebración de una nueva conferencia mundial sobre la mujer para el año de 1985. Para poder definir los objetivos de dicha conferencia respecto al tema de la violencia contra la mujer y ante la gran preocupación que tenía la ONU por la cada vez más evidente violencia de que era objeto la mujer en todo el mundo, realizó una encuesta en 1983, que tenía por objeto conocer la condición real de la mujer frente al sistema jurídico y de impartición de justicia, en casos de violencia, en todo el mundo, con lo que logró percibir que ésta se encontraba desprotegida en ambos aspectos en muchos países y más respecto a los casos de violencia intrafamiliar. La reunión de que hablamos fue llamada La Conferencia Mundial para el examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi, Kenia en julio de 1985.<sup>141</sup>

- **Conferencia de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.**

Celebrada en Viena en junio de 1993, en ella se incluyó el tema de la violencia de género en su párrafo 18 señalaba: "Los Derechos Humanos de la Mujer y de la Niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata

---

<sup>140</sup> Varios autores. "La lucha contra la violencia hacia la Mujer. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1º edición 1997. México.

<sup>141</sup> Pérez Contreras María de Montserrat. Ob. cit. Pág. 23

internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas".<sup>142</sup>

En esta Conferencia también se habló en específico sobre la eliminación del hostigamiento sexual. Por otro lado, durante la misma se solicitó a la Asamblea General de Naciones Unidas que considerara el proyecto relativo a la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- **Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Aprobada por la Asamblea General de la ONU por medio de la resolución 48/104 en diciembre de 1993, y "elaborada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que tenía por objeto establecer nuevas políticas y medidas en la materia, así como, apoyar y reforzar los compromisos contemplados en la Conferencia de Viena respecto a las medidas que los Estados parte debían tomar en la lucha por erradicar la violencia contra la mujer en cualquier ámbito.

Esta declaración en su artículo primero, define a la violencia contra la mujer como: "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".<sup>143</sup>

Nuevamente observamos que se reconoce y afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y a sus libertades fundamentales. También se resalta el aspecto social y cultural de la violencia de género como un mecanismo de control y como efecto de las relaciones de poder, al señalar en el párrafo sexto de sus considerandos que: "... la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre"<sup>144</sup>.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará".**

Como antecedente tenemos que en 1992 la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), presentó un documento con las conclusiones y recomendaciones resultado de un proceso de consulta, que tenía como objetivo iniciar la regulación del fenómeno de

---

<sup>142</sup> Varios autores. "La Mujer en la legislación mexicana". Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998.

<sup>143</sup> Véase: Idem.

<sup>144</sup> Véase: Pérez Contreras María de Montserrat. Ob. cit. Pág. 28

la violencia contra la mujer. EN 1994 la CIM turnó dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, la cual lo aprobó con el nombre de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Finalmente el 9 de junio de 1994, la Asamblea General de la Organización de los Estado Americanos aprobó la Convención de Belém do Pará, en Brasil.

"Tanto el trabajo como los resultados de la Consulta Interamericana realizada por la CIM y la propia Convención adoptada por la OEA prepararon el camino para un cambio de actitud sobre la violencia contra la mujer y para los avances en los esfuerzos realizados tanto como por la comunidad internacional como por la Organización de la Naciones Unidas en la lucha por erradicar este problema, que constituye un obstáculo para el reconocimiento y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la mujer".<sup>145</sup>

En México no fue sino hasta 1995, que con base a que la Convención no se contraponía a las leyes que sobre la mujer ya existían, se firmó esta Convención; y en noviembre de 1996 fue ratificada.

En esta Convención los estados participantes reconocen la gravedad de la violencia contra la mujer, y declaran que cada día es más recurrente; también se hace una conexión entre la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres, puesto que todo acto que atente contra esos derechos se considera violencia contra la mujer. Asimismo la Convención señala la necesidad de terminar con la discriminación sexual y la erradicación de los roles sociales de género y en los estereotipos y prácticas culturales que fomenten de alguna manera la subordinación de la mujer o bien, la superioridad del hombre.

- **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.**

Llevada a cabo en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994; en ella se habló sobre el desarrollo de la mujer en general, así como de temas de salud, igualdad y equidad entre el hombre y la mujer, y por supuesto de la necesidad de eliminar la violencia, y al respecto señala que: "la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica y la violación, están sumamente extendidas y cada vez son más las mujeres expuestas al SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual como resultado de la conducta sexual imprudente de sus parejas. En varios países, las prácticas encaminadas a controlar la sexualidad de la mujer han sido causa de grandes sufrimientos. Entre ellas se encuentra la práctica de la mutilación femenina(...), que constituye una violación de derechos fundamentales y un riesgo que afecta a las mujeres en su salud reproductiva durante toda la vida".<sup>146</sup>

Asimismo en esta Conferencia se estableció una vez más que la familia debe ser considerada como la base de la sociedad.

---

<sup>145</sup> Ibidem. Pág. 39.

<sup>146</sup> Párrafo 7.3.5. de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

- **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.**

Efectuada en Pekín, China, en septiembre de 1995. Esta Conferencia fue convocada como un llamado para "crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo, basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de igualdad para todas las personas"<sup>147</sup>, primordialmente sobre los derechos y libertades fundamentales de la mujer y la niña, y sobre todo la injusta discriminación que, en mayor o menor grado, persiste sobre ellas en prácticamente todas las sociedades.

Los compromisos asumidos por todos los países participantes de la Conferencia, quedaron plasmados en la **Declaración Y Plataforma de Acción de Beijing**, la cual fue aprobada por unanimidad por representantes de 189 países y donde entre otras cosas se declaran decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.

En esta conferencia se mencionan también las acciones que se tomarán con estos fines, consistentes básicamente, en garantizar a la mujer todos los derechos humanos y tomar las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar las violaciones a esos derechos, así como a todas las formas de discriminación contra la mujer. Finalmente, agrega como objetivos específicos de la Conferencia, entre otros:

- ❖ Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres;
- ❖ Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación;
- ❖ Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres (...)<sup>148</sup>

- **Informe de México. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.**

México como país garante del respeto a los derechos humanos ha adoptado y ratificado tratados internacionales que salvaguardan estos derechos. De acuerdo a nuestra Constitución, en el artículo 133 establece que "los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...", este es el fundamento para que México cumpla con las obligaciones y responsabilidades internacionales adquiridas. Es así como surgieron los Programas Nacionales de Población, de la Mujer y de Desarrollo Educativo; en ellos se perfeccionan las estrategias dirigidas a cumplir con las obligaciones que el Estado mexicano adquirió en virtud de la firma de los compromisos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Así pues, el Informe de México es el documento realizado por el Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer con el fin

---

<sup>147</sup> IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: alcances y resultados: acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México. 1995.

<sup>148</sup> Véase: Olamendi Torres Patricia (Compiladora). "La Mujer en la legislación mexicana". Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998. Pág. 289.

de presentar una análisis sobre la situación de la mujer mexicana en torno a los avances y obstáculos en los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, planteados a lo largo de los últimos años tanto a nivel nacional como internacional.

Este informe plantea el análisis a partir de diez temas específicos que se consideraron fundamentales para la realización de la evaluación, y que tienen como objetivo cumplir con la información considerada fundamental por la Comisión de la Condición de la Mujer, y que son:

1. Desigualdad en el acceso a la educación, salud y servicios relacionados y otros medios de maximizar la utilización de sus capacidades;
2. Desigualdad en el acceso y participación en la definición de estructuras económicas y políticas en el proceso productivo;
3. Desigualdad en la participación en el poder y en la adopción de decisiones;
4. Conciencia y compromiso con los derechos humanos de la mujer, reconocidos nacional e internacionalmente;
5. La creciente carga de la pobreza sobre la condición de la mujer;
6. Falta de reconocimiento y apoyo para la contribución de la mujer en la ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente;
7. Violencia contra la mujer;
8. Consecuencias para la mujer de los conflictos armados o de otro tipo (nacionales o internacionales);
9. Falta de utilización de los medios de comunicación masiva para promover las contribuciones positivas de la mujer en la sociedad;
10. Falta de mecanismos a todos los niveles que promuevan el adelanto de la mujer.<sup>149</sup>

El informe de México también reconoce la importancia del problema de la violencia contra la mujer en nuestro país y señala que ésta encuentra su origen y justificación en patrones de conducta y roles socialmente avalados a través de la historia.

#### • **Cumbre de la ONU sobre la mujer**

Celebrada en de junio de 2000, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York la conferencia *Mujeres 2000*, también conocida como *Pekín+5*, refiriéndose a los 5 años transcurridos después de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en la ciudad de Pekín.

En esta cumbre se estudiaron los progresos realizados en materia de igualdad entre hombres y mujeres desde la anterior reunión, celebrada en 1995. La condición de la mujer no parece haber mejorado significativamente en esos últimos cinco años: sólo 8 países habían cumplido los objetivos que se fijaron en aquella ocasión en cuanto a participación de la mujer en cargos políticos. En el terreno de la educación, se habían producido importantes avances, aunque dos tercios de la población analfabeta adulta, incluso hasta el día de hoy siguen siendo mujeres. En cuanto a la

<sup>149</sup> Pérez Contreras María de Montserrat. Ob. cit. Págs. 57 y 58.

violencia doméstica, algunos países, entre ellos México, adoptaron medidas legislativas para criminalizar este tipo de actos.

La falta de acuerdo entre las distintas delegaciones sobre temas como el control de la natalidad, el aborto, la violencia sexual en el seno del matrimonio y la influencia de la globalización de la economía en la situación de las mujeres en el mundo hicieron difícil la adopción de un acuerdo final. Contra el aborto se manifestaron los países islámicos y los católicos alineados al lado del Vaticano. No obstante, se redactó un documento de mínimos que pudieron suscribir todos los países, y que en términos generales consagra lo acordado en la conferencia de Pekín de 1995, con algunos avances en el tema de la prevención contra el SIDA, la violencia doméstica, tráfico de mujeres y niñas, asilo político, pobreza y efectos de la economía global sobre la mujer.

Simultáneamente a este importante encuentro, la Comisión Europea presentó un programa de acción quinquenal encaminado a fomentar la igualdad entre hombre y mujer en todos los ámbitos. Dicho plan intenta superar la escasa representación de la mujer tanto en los gobiernos y parlamentos nacionales como en las instituciones de la Unión Europea (UE).

Días antes de la celebración de la cumbre *Mujeres 2000*, se hicieron públicos varios informes sobre la situación de la mujer. UNICEF presentó un documento en el que señalaba que 60 millones de mujeres mueren al año víctimas de la violencia doméstica. Por su parte, el Departamento de Estado de Estados Unidos aseguraba en otro que dos millones de mujeres y niñas son víctimas de redes ilegales que las explotan como esclavas, trabajando como prostitutas, empleadas del hogar o mano de obra barata. Este problema es especialmente grave en India, Pakistán y Tailandia. Norteamérica y la Unión Europea son los principales receptores de este tráfico fraudulento de personas.<sup>150</sup>

---

<sup>150</sup>"Cumbre de la ONU sobre la mujer ." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

#### 4. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Los derechos humanos de la mujer son aquellos atributos o facultades que le permiten reclamar lo que necesita para vivir y desarrollarse plenamente en la vida en sociedad. Todo esto con respecto a su integridad física, psicológica y sexual, así como a su dignidad humana y la igualdad.<sup>151</sup>

El Informe de México sobre la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, los define como: "El conjunto de normas cuya promulgación y publicación se enfoca a las mujeres en función de su condición y que tienen como objetivo el logro de una igualdad jurídica entre el varón y la mujer, en una igualdad de oportunidades y de desarrollo entre ambos sexos".

La protección que brindan los derechos humanos, permite a la mujer desarrollarse de una manera integral, ya que al menos en teoría, éstos la protegen contra cualquier abuso, ya sea de un particular o por una entidad o servidor público, cuando para cometerlo se argumente la condición de su sexo. Los derechos humanos, deben ser respetados por todos y cada uno de los miembros de la sociedad y por el Estado, quien es precisamente el garante de éstos, pero muchas veces se convierte en violador de los mismos, al no cumplir con su obligación de preservarlos, es decir, por omisión.

Parece no haber un sólo país en el mundo, en el que la igualdad en el trato y las oportunidades sean practicados como idealmente lo establecen los instrumentos internacionales de derechos humanos. La mujer es discriminada de acuerdo con el estereotipo de grupo al que pertenece. Esto es a lo que se llama "estereotipos sexuales", los cuales son usados para justificar prácticas discriminatorias, así como las decisiones de la ideología dominante en relación con un grupo particular, que en este caso está constituido por las mujeres.<sup>152</sup>

Por eso ha sido necesario regular los derechos de la mujer mediante instrumentos específicos en virtud de que los documentos de derechos humanos previos, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales, no han sido suficientes para garantizar la promoción y protección de los derechos de este grupo vulnerable que es la mujer; de hecho, aun con las modificaciones hechas a la legislación nacional, con base en estos principios, como es el caso de México, se hace más evidente la desigualdad en el trato entre hombres y mujeres. A este respecto, la situación en México es bastante preocupante, porque su modelo económico ha generado una enorme desigualdad social, una gran concentración del ingreso se queda en muy pocas manos, y así, podemos apreciar la feminización de la pobreza, es decir, entre millones de pobres que hay en México, las más pobres son las mujeres; y son ellas también, quienes menos acceso tienen a todo: el empleo, la educación, los servicios de salud, en fin a todos los indicadores de bienestar social, y hay que mencionar que las más afectadas son las mujeres indígenas.

<sup>151</sup> Pérez Contreras María de Montserrat. Ob. cit. Pág. 7

<sup>152</sup> Véase: Idem.

Como ya sabemos, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, pero también como lo hemos visto, hay una situación universal de discriminación de género, que hace que el género femenino esté en una situación de desventaja en relación con los varones y eso impide que tengan el pleno acceso al disfrute de los derechos humanos. Dentro de los derechos humanos de las mujeres, no todos son los mismos de los hombres, pero por su situación de desventaja, y discriminación social, en éstas se hace más apremiante su reclamo, respeto o cumplimiento según sea el caso. De hecho, las viejas luchas y reivindicaciones de las mujeres tienen su origen en el reclamo de los derechos sociales, ciudadanos, políticos, laborales, etc., o simplemente la emancipación del sexo femenino como derecho mismo. La educación, la salud, el empleo, la legislación, la información, la cultura en general, son derechos más o menos conocidos, pero no por ello resueltos en la práctica cotidiana.<sup>153</sup>

La violencia contra la mujer, es considerada una forma de discriminación y por tanto de violación a los derechos humanos. Los derechos humanos constituyen un aspecto integral e indivisible de los derechos de toda persona, por lo que es necesario reconocer que todo ser humano tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como el privado. Por lo anterior, la violencia en general y en específico contra la mujer constituye una violación de los derechos y las libertades fundamentales de las personas, como son el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad personal, etc.; y en este caso, el derecho protegido principalmente es el relativo a tener una vida libre de violencia, ya sea que se trate de violencia física, psicológica, sexual, sociocultural, etc.

En el caso específico de la violencia sexual contra la mujer, la comunidad internacional ha reconocido que constituye una violación contra sus derechos humanos fundamentales. La violencia sexual también constituye una violación contra los derechos reproductivos de la mujer, en particular contra su derecho a la integridad corporal y al control de su capacidad sexual y reproductiva. La violación, mutilación femenina y la esterilización forzada se encuentran entre los tipos de violencia que violan los derechos de la salud reproductiva de la mujer. Dentro de estos derechos encontramos entre otros, el derecho a la maternidad voluntaria, que no es otra cosa sino el derecho a decidir sobre el número de hijos y en qué condiciones tenerlos, y es que hoy pareciera éste, un tema sin mucha importancia, pero debemos mencionar que la lucha por los derechos reproductivos formó siempre parte de las demandas de las feministas en diversas etapas del movimiento, pero solo se le dio atención cuando convenía a los intereses de estados y gobiernos, de hecho fue hasta en la década de los setentas, cuando en muchos países, se levantó la consigna de la maternidad voluntaria, del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

Si bien hoy reconocemos la importancia y trascendencia histórica del control de la natalidad para la liberación de las mujeres (la vida familiar es más fácil con tres hijos que con ocho), lo que no compartimos son las formas en que se han aplicado y todavía hoy suelen aplicarse los programas de planificación familiar, porque no

---

<sup>153</sup> Fernández Poncela Anna M. "Hablemos también de Integridad y dignidad". Revista Equis Mujer. Comisión Nacional de la Mujer SEGOB. México, D.F. 3 de Diciembre de 1998.

siempre toman en cuenta el deseo y la voluntad de las mujeres. Como olvidar la campaña del gobierno alemán, durante el holocausto nazi, en la que miles de mujeres judías fueron esterilizadas en contra de su voluntad, y en México incluso, éste es un hecho frecuente que se realiza especialmente en comunidades indígenas. También en nuestro país muchas veces se ha denunciado la presión ejercida sobre las mujeres en el stress del parto para que decidan, en ese momento, hacerse la histerectomía, argumentando beneficios para su salud. Una decisión con consecuencias irreversibles no debe tomarse en estas circunstancias.<sup>154</sup>

Al respecto de esto, por primera vez en el derecho internacional, el Estatuto de Roma de 1998 (que creó la Corte Penal Internacional) estipula que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual, deben ser considerados como crímenes contra la humanidad y como crímenes de guerra. Adicionalmente, también por primera vez, este instrumento reconoce las violaciones a la autodeterminación reproductiva de la mujer como uno de los crímenes más atroces a los ojos del derecho internacional humanitario. Dentro de los casos de violación a la autodeterminación reproductiva de la mujer están, entre otros, el embarazo forzado, caso en el cual la mujer se ve obligada a dar a luz un niño contra su voluntad, y la esterilización forzada, que le impide a la mujer dar a luz.<sup>155</sup>

Las reflexiones en torno a las causas y consecuencias de que las violaciones específicas contra la vida y dignidad de las mujeres no sean consideradas violaciones a los derechos humanos, nos llevan a la conclusión de que la violencia contra la mujer está directamente relacionada con el sexismo que, "es una forma de discriminación y exclusión por cuestión de género, esto es: las prácticas, los preconceptos y las ideologías que desvalorizan e inferiorizan a las mujeres en relación con los hombres; situación que se considera como uno de los errores más nocivos que afligen a la humanidad. Las mujeres sufren con esta situación y consecuentemente las sociedades se privan de un inmenso potencial de cualidades intelectuales y humanas, ignoradas o despreciadas, lo cual evidentemente, es un obstáculo para el ejercicio de la libertad y de la igualdad de cualquier ser humano. Las prácticas discriminatorias y sus efectos pueden detectarse en todas las latitudes, entre personas de distinta condición económica y social, de diversas religiones y diferentes ideologías; incluso, personas con las ideas y costumbres más antagónicas a menudo coinciden en promover y mantener la sujeción de la mujer. Además, que muchos hombres tienen el prejuicio de la supuesta inferioridad femenina, pero también hay mujeres que no reaccionan contra la dominación que padecen"<sup>156</sup>. En resumen el sexismo, no es otra cosa que considerar a la mujer menos humana que el hombre o varón.

Si la mujer fuese considerada tan "humana" como el varón, no podrían los directores de una mundialmente conocida agencia internacional manifestar que la

---

<sup>154</sup> Véase: Galeana Patricia. "La Condición de la Mujer Mexicana". Tomo II. Gobierno del Estado de Puebla, UNAM, FEMU. México 1993. Pág. 93

<sup>155</sup> Véase Pág. Web: [www.violencia sexual.org](http://www.violencia sexual.org)

<sup>156</sup> Roccatti Mireille. Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

muerte de mujeres a manos de sus maridos no se puede considerar dentro del marco de los derechos humanos porque no se deben a acciones directas del gobierno, o que la mutilación o muerte de millones de mujeres debido a las costumbres religiosas, abortos clandestinos o complicaciones relacionadas con la maternidad no tiene un carácter político, por ejemplo. Si la mujer es considerada un ser humano, las violaciones a su "ser" tienen que ser violaciones a los derechos humanos.<sup>157</sup>

Desafortunadamente, esta visión no es compartida, posiblemente porque la mayoría todavía considera que la muerte anual de millones de mujeres a manos de sus compañeros o debido a abortos clandestinos, o leyes sacadas de interpretaciones patriarcales del Corán o la Biblia, o debido al comercio sexual con niñas, etc., no son muertes que se podrían, si no evitar, al menos reducir si los organismos y gobiernos cambiaran su concepto de lo que se debe entender por "ser humano".

Nuestro país, como parte integrante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, el 7 de mayo de 1981, tiene diversos deberes, entre ellos el de respetar y proteger los derechos y libertades reconocidos en ella, así como garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, de origen nacional o social.

En el mismo orden de ideas, de conformidad con el artículo 19 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como "Convención de Belém do Pará", y atendiendo al hecho de que cientos de mujeres, incluso menores de edad han sido objeto de homicidio o desaparición en el municipio de Juárez, Chihuahua, resulta claro que se ha incumplido también el deber a cargo del Estado mexicano de aplicar medidas especiales de protección a las mujer y los menores.

El mejor indicador con el que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Mexicana para conocer el estado de vigencia de los derechos de la mujer es, sin duda, la queja. Durante 1998 la Comisión Nacional recibió 6,523 quejas, asimismo resulta interesante la participación en los casos de los organismos no gubernamentales por la defensa de los derechos de las mujeres, lo cual es un indicativo sobre la toma de conciencia de este sector femenino en cuanto al conocimiento de sus derechos.<sup>158</sup>

En la actualidad, tanto el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como las instituciones nacionales de defensa y protección de estos derechos, realizan diversas propuestas tendientes a combatir eficazmente la violencia sistemática contra la mujer, así como a eliminar la barrera de las esferas privadas y públicas que obstaculizan el tratamiento de esta violación dentro del marco del respeto a los Derecho Humanos.

---

<sup>157</sup> "Mujeres, derechos humanos y violencia". FEMPRESS.

<sup>158</sup> Roccatti Mireille. Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

La institución del Ombudsman a nivel internacional ha manifestado un interés particular por los problemas de la mujer, centrando sus esfuerzos en la consecución material de la igualdad, con el fin de cancelar cualquier posibilidad de que existan distinciones basadas en el género. La intención es abordar los problemas de las mujeres como propios de un grupo social discriminado, adoptando un nuevo enfoque en el análisis global de los distintos ámbitos de la vida social.

Entre los principales temas que han sido previstos por los tratados internacionales relacionados con la mujer, podríamos citar los de protección de la maternidad de la mujer trabajadora; la nacionalidad de la mujer casada; el establecimiento de la edad mínima para contraer matrimonio, obligando a los Estados a fijar una edad mínima para ello; la adopción de normas internacionales para la protección de la mujer en el empleo y condiciones de trabajo; igualdad de pago e igualdad de oportunidades; la igualdad de acceso a la educación y a la capacitación para hombres y mujeres prohibiendo la discriminación por motivos de sexo.

Como lo podemos ver el derecho internacional en esta materia es vasto; sin embargo, podemos afirmar que, en general, los instrumentos jurídicos internacionales o regionales adoptados desde entonces, no han podido eliminar la persistente discriminación que se ejerce en contra de la mujer, toda vez que a nivel interno de cada Estado no se ha trabajado para incorporar de manera efectiva en la legislación los principios internacionales. Con el transcurso de los años, las disposiciones específicas de los tratados que se han mencionado anteriormente, han buscado, en primer lugar, prohibir y eliminar la discriminación y subsecuente prevenirla, refiriéndose a cualquier distinción, exclusión o restricción por motivo de sexo que pudiera impedir el logro de la igualdad de trato y oportunidades para todos los seres humanos.

Por todo lo anterior, es preciso que exista un marco jurídico adecuado para defender los derechos de las mujeres. Por eso, cada uno de los hombres y mujeres que habitan este mundo están en la obligación, sea como particulares o como parte o estructura de un gobierno, de reconocer los derechos fundamentales de los demás y de no excederse en el ejercicio de los suyos, basados en estereotipos, roles y prácticas sexistas y discriminatorias.

Queda un largo camino por recorrer para que las mujeres ejerzan a plenitud los derechos que les corresponden, para que ocupen el lugar que les incumbe según la letra de la ley y la vida cotidiana, en el seno de la familia y en los centros de trabajo. "Y aunque en teoría, los derechos humanos son indivisibles —son una parte intrínseca al ser humano— las mujeres experimentan y perciben una división: ellas experimentan y perciben derechos de segunda clase, ¿será que ellas son percibidas como seres humanos de segunda clase?"<sup>159</sup>

---

<sup>159</sup> "Mujeres, derechos humanos y violencia" Artículo de FEMPRESS.

## 5. LA MUJER EN EL DERECHO COMPARADO.

Hoy día en casi todos los países del mundo, la igualdad del hombre y la mujer es una realidad consagrada incluso en los máximos ordenamientos jurídicos. Como ya sabemos muchas veces, esto no se cumple, y existe incongruencia en las propias leyes. Así, la discriminación de que es víctima la mujer se ve reflejada en la cotidianeidad. Existe un caso al respecto que llama fuertemente nuestra atención, por la contradicción manifiesta que se da en la Constitución.

El caso es España, que como bien sabemos, la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, con la cual tenemos como autoridades tanto al Rey como al Presidente o Primer Ministro.

Dentro de la Constitución española encontramos que en su Capítulo Segundo de "Derechos y Libertades", Artículo 14 se establece la igualdad jurídica del hombre y la mujer, al señalar que: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, **sexo**, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal y social.

En términos generales la Constitución española, no contiene muchas diferencias con la generalidad de éstas. Excepto en su título II, el cual nos permitiremos transcribir:

### Título II. De la Corona.

57. 1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S.M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores, en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, **el varón a la mujer**, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.<sup>160</sup>

Como podemos ver es una discriminación manifiesta, que tiene que ver con la Ley Sálica que todavía rige los asuntos de la Corona Española. En los siguientes artículos, podemos apreciar que en su terminología sólo hablan del príncipe heredero.

En todo el mundo, la problemática que enfrenta la mujer actual, se ha convertido en tema de interés general y hasta en política pública en muchos países. Afortunadamente hoy, el mundo está cambiando y cada vez son más los países que han emprendido acciones para mejorar la situación de sus mujeres, elaborado programas a favor y en apoyo de este sector que representa a más de la mitad de la humanidad.

---

<sup>160</sup> Constitución Española. Civitas Ediciones, S.L. Decimosexta Edición. Madrid, España 2000.

- **España.**

A pesar de lo que acabamos de ver en su Constitución y de que España ha sido un país tradicionalmente machista, debemos señalar que en los últimos años, a demostrado especial interés en cambiar esta cultura. Hace poco se implementó un programa de ayuda psicológica para suegras y nueras, por detectar la relación entre éstas, como una de las principales causas de violencia en el hogar. Asimismo el actual gobierno envió hace algunas semanas una propuesta de ley en contra de la violencia intrafamiliar al congreso para su aprobación.

- **Estados Unidos.**

Uno de los países que otorga mayor apoyo a las mujeres, es sin duda Estados Unidos de Norteamérica, que cuenta con un sin fin de programas y beneficios al sector femenino, y es el mejor ejemplo, justo es reconocerlo, de un país con una gran estructura y organización al respecto. Hay que mencionar que los programas y apoyos varían dependiendo de cada Estado, pero en todos sin excepción existen, y contemplan los diferentes sectores de la población femenina, así encontramos apoyo para: mujeres de bajos recursos, las madres solteras, mujeres víctimas de violencia, viudas, emigrantes, etc.

Entre los principales programas llevados a cabo por el gobierno norteamericano, encontramos la expedición de "estampillas de comida" (Food Stamps), que son más o menos, lo que en nuestro país equivaldría a "los vales de despensa", pero la diferencia es que mientras en México son una prestación laboral, en Estados Unidos se otorgan principalmente a las familias de escasos recursos en donde la mujer es jefe de familia, sin necesidad de que exista una relación laboral. Se otorgan a cualquier persona que los necesite, sólo tienen que llenar una solicitud, y después de un pequeño estudio socioeconómico, si resultan calificados se les asigna cierta cantidad.

En relación a las madres solteras, éstas tienen bastante apoyo, ya que existe todo un sistema de ayuda específica para ellas. Entre otras cosas, las madres solteras tienen acceso al programa de apoyo para vivienda, en el que el gobierno cuenta con departamentos de interés social, en los que se les cobra de acuerdo a sus ingresos. También cuentan con un crédito especial para poder pagar el servicio de guarderías (Child Care Credit); otro beneficio que tienen es el del sistema de impuestos (Income Tax Return), pues dependiendo de lo que hayan generado en un año, y del número de hijos o dependientes que tengan, al llevar a cabo su declaración, el gobierno les devolverá una parte considerable de sus impuestos, e incluso se les puede también otorgar préstamos en razón de sus hijos (Child Credit Tax). En cuanto a los servicios médicos, se les asigna únicamente a los hijos menores un seguro gratuito llamado Medi-caid, con el que no pagan nada en hospitales afiliados al gobierno.

Existen programas gubernamentales de apoyo a madres jóvenes, en donde se les otorgan becas para que continúen sus estudios medio y medio superior,

estimulándolas a estudiar carreras técnicas cortas. Asimismo, existen muchas instituciones y programas de carácter privado que prestan diferentes servicios de ayuda a la mujer, una de ellas es la YWCA (Young Women's Christian Association), que hace las veces de albergue para las mujeres con problemas de cualquier tipo, otro ejemplo es Women's Resources la cual brinda ayuda psicológica, médica, económica, etc., también cuentan con actividades recreativas e incluso capacitación para obtener un empleo.

En lo que se refiere a la violencia intrafamiliar, Estados Unidos es uno de los países que asigna mayor parte de su presupuesto para prevenirla y erradicarla. Existe todo un sistema de difusión y apoyo en contra de la violencia en el hogar, incluso tienen una línea telefónica con cobertura en todo el país (National Domestic Violence Hotline), además del famoso 911 para cualquier tipo de emergencia. Por otro lado las estadísticas señalan a los Estados Unidos como el país con mejores oportunidades y menor desigualdad para las mujeres. En suma podemos ver cómo nuestro país vecino, es al menos en este aspecto un ejemplo a seguir, para México y muchos otros países de América Latina sobretodo.

**C A P Í T U L O I V**  
**CRITERIO DE LA DRA. AURORA ARNAIZ AMIGO.**

## Importancia de su obra.

Si bien, el objetivo principal de nuestra investigación (como bien lo señala su propio título), es el análisis y estudio del papel que la mujer ha jugado a través de la historia, dentro de la familia y de la sociedad, resulta de igual o mayor importancia resaltar la conexión o nexo directo que existe entre los elementos mencionados. Se da entre éstos, una relación "causa-efecto" en la que, lo que sucede al primer elemento: la mujer, afecta directamente y en primer lugar en el segundo: la familia, pero éste ve sus repercusiones reflejadas en el último de los elementos: la sociedad política. Así, en este orden de ideas, consideramos que la mujer juega un papel determinante dentro de la sociedad. Ella es la columna vertebral de la familia, y ésta a su vez, es la célula primordial de la sociedad, de tal manera que no puede, la problemática en la que se encuentra inmersa la mujer, pasar inadvertida dentro de nuestra esfera social, y esto sin duda, corresponde regularlo al derecho familiar, por lo que éste derecho requiere de una mejor organización.

En nuestro país se han realizado desde finales de los años 70, diversos congresos en materia de derecho familiar. Bajo la organización del Dr. Julián Güitrón Fuentevilla, dichos congresos han sido un éxito, y en ellos ha destacado sin duda, la participación de la Dra. Aurora Arnaiz Amigo, cuyas ponencias incluso, han sido tomadas en cuenta, para la realización de reformas importantes como es el caso, precisamente del artículo 4° constitucional. Fue en 1977, en el Primer Congreso Mundial sobre Derecho Familiar y Derecho Civil, realizado en Acapulco, Guerrero, en donde la Dra. Arnaiz, propuso que al artículo 4° que había sido adicionado recientemente con el párrafo de que, "el varón y la mujer son iguales ante la ley", se le añadiera: "Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia..."<sup>161</sup>

Ya son más de 20 años, en los que la Dra. Arnaiz Amigo, ha venido pugnando por la realización de una reforma a nuestra Carta Magna en materia de derecho familiar. Dicha reforma consistiría en elevar precisamente a rango constitucional las garantías familiares (hoy dispersas en la diferentes leyes), puesto que sólo tenemos lo plasmado en el artículo 4°, donde existen claras deficiencias, ya que sólo se menciona al respecto, que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia, sin que de una manera clara se especifique su regulación, dejando así, una laguna importante dentro de la legislación.

A pesar del tiempo transcurrido desde sus primeras ponencias, la obra escrita de la Dra. Arnaiz respecto al derecho familiar, sigue teniendo una vigencia innegable, lo cual desafortunadamente nos habla de que en este renglón no hemos conseguido avanzar. La claridad y el acierto con el que la Dra. Arnaiz maneja la problemática familiar, merece a nuestro criterio, y sin afán de caer, en una ambición demasiado pretenciosa, pasar de ser sólo letra muerta, para ser tomada en cuenta por nuestros legisladores y gobernantes, como ya alguna vez sucedió. Así pues, sin pretender

---

<sup>161</sup> Véase Güitrón Fuentevilla Julián. "Veinte años de Derecho Familiar 1977-1997. Colegio Nacional de Estudios Superiores de Derecho Familiar A.C. Promociones Jurídicas y Culturales, S.C. México 1997.

adornarnos con sombrero ajeno, con gran admiración y el respeto debido, nos permitimos suscribir las ideas de la Dra. Arnaiz, exponiéndolas en este capítulo.

## 1. La Familia y el Derecho Familiar.

Comenzando con el estudio concreto de la obra escrita por la Dra. Arnaiz, en primer lugar analizaremos, resaltando su importancia, esa institución que es célula básica de cualquier sociedad: la familia.

Desde tiempo inmemorial, la familia ha sido tema de preocupación social y objeto de estudio de cuantos doctrinarios, ayer y hoy, se han preocupado del acontecer humano. La familia, desde los orígenes de la humanidad ha sido célula embrionaria de la comunidad política, y, en su consecuencia es la institución familiar, el origen de la civilización del hombre. Preciso es reconocer que la sociedad política del hombre originariamente proviene de la familia, de su ensanchamiento que conduce a instituciones abstractas como es el Estado y también al abstracto Derecho. Recordemos que Aristóteles y Bodino defendieron que la sociedad provenía precisamente de un ensanchamiento de familias<sup>162</sup>.

La familia es un núcleo social en el que tienen cabida todos y cada uno de los renglones sociales, por ejemplo, el jurídico, el político, el religioso, el económico, etc. La evolución de la vida familiar a través de la historia se proyecta sobre la sociedad, a la que a su vez, refleja los cambios habidos en esta gran célula embrionaria. La Dra. Arnaiz nos dice que, la familia de ayer no es ni con mucho lo que es hoy. Ella considera que no siempre el cambio ha sido de progreso y de perfeccionamiento, ante las grandes crisis sociales como es la actual, cuya envergadura traspasa los estrechos linderos nacionales, la sociedad es la más afectada, y no sabemos a cual de estas instituciones le corresponde la primicia originaria, así la Dra. hace una reflexión elaborando la siguiente pregunta: ¿es la crisis familiar la que viene ocasionando la social, o es la crisis de la sociedad política la que repercute sobre su embrión, que es la institución familiar?, como respuesta encuentra que quizá sean simultáneas, ya que no puede existir un ámbito familiar sano que nos suponga la salud de la institución social, de todos y cada uno de los ramos que hemos mencionado.

La mancuerna individuo-familia se amplía con el concepto de sociedad política, de ahí que hoy la familia vuelva a ser considerada como eje de la sociedad política del hombre y en su consecuencia, del Estado y del derecho.

"La familia ha sido el barómetro de la sociedad en todos los tiempos. En las épocas de auge, de bienestar y paz social, la institución familiar ha reflejado este bienestar. (...) En consecuencia, la protección a la familia presenta objetivos que

---

<sup>162</sup> Véase: Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 2000.

trascienden más allá del propio seno familiar. La protección a la familia es un derecho público de tutela especial<sup>163</sup>.

Debemos mencionar que las generaciones políticas de este tiempo se han caracterizado y muy especialmente desde la posguerra de 1918, por un desprendimiento de los grandes valores del hombre. Como consecuencia, sí debe quedar claro, que las crisis axiológicas de los individuos se proyectan inmediatamente en el ámbito familiar y de aquí al social, conviene precisarlo. No es en primer lugar la crisis del Estado y en segundo lugar la crisis de la sociedad, sino por el contrario, la crisis de los valores humanos, comienza con el individuo, sigue con la familia, se proyectan sobre el ámbito social, y el Estado es incapaz de poder contrarrestarlo con éxito, porque la sola ley rebasa la eficacia<sup>164</sup>.

Dentro del séptimo Congreso Mundial sobre derecho familiar, celebrado en 1992, en la ciudad de San Salvador, de El Salvador, el cual fue muy sugerente, ya que tuvo como lema: "El derecho familiar es fundamento para un mundo mejor", la Dra. Arnaiz Amigo, declaró que a pesar de no ser especialista ni en derecho civil, ni en derecho familiar, en su calidad de constitucionalista, comenzó a percibir la necesidad de que nuestras Normas Supremas contemporáneas dedicaran un capitulado propio en sus referencia a los diversos aspectos del derecho familiar, los cuales deberían ser garantizados por las constituciones y en consecuencia, alcanzarían la protección jurídica. Asimismo manifestó que, la personalidad jurídica de la familia, debería comenzar en la exaltación de su auténtico significado. Y su protección, cuidado y desarrollo, se tendrían que iniciar, ante todo, en un enfoque positivo de exaltación de sus bondades. Y en este sentido, a quién si no al Derecho familiar le corresponde tratar de proteger, mediante la legislación adecuada y sus organismos consiguientes oficiales, a los niños abandonados, a aquellos que carecen del hogar familiar o que viven con su deteriorada familia por el maltrato a la madre, la violencia contra la mujer en el hogar, o de perseguir el vergonzoso tráfico de embriones?.

Como sabemos el derecho familiar es, por un decir, el más joven de los derechos públicos; es de suma importancia y de gran envergadura social por las repercusiones que la familia tiene en los cimientos y solidez de la sociedad política del hombre. La evolución temática del derecho familiar, no solamente contempla los asuntos relacionados con la sociedad interna, sino que trasciende al exterior con nuevos temas, algunos de los cuales son motivo de gran preocupación. De tal manera que debe darse la existencia de un derecho familiar internacional de protección, el cual debe ser un derecho autónomo, independiente y debe contener temas específicos de la problemática actual, por ejemplo las nuevas tecnologías de reproducción humana y de reproducción genética, los delitos contra la familia y el menor, las esposas e hijos maltratados, el nuevo derecho patrimonial de la familia y es preciso mencionar también

---

<sup>163</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Jurídicos. Tomo III. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 1998. Pág. 160.

<sup>164</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Políticos. Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 244

la proyección del nuevo derecho familiar con sus temas específicos en el ámbito del derecho internacional al privado.

Podemos ver que, actualmente la regulación jurídica de la familia por sí sola, es insuficiente. Esto es una tarea gubernamental que deberá comenzar con la creación de los Ministerios específicos, también de cómo se viene estructurando en la organización política del Estado, la amplia temática familiar: dependiendo de las Secretarías, con Institutos dedicados a la defensa de la mujer, de la niñez, de los ancianos, etc. Tenemos que conseguir que los ordenamientos jurídicos referentes a la familia, protejan realmente a quienes integran el hogar, comenzando por aquellos que, indefensos son los más débiles.

Los derechos especiales de protección familiar figuran en algunas de las Normas Supremas modernas. También figuran en algunas de las leyes ordinarias, de los códigos sustantivos, así como de los códigos procesales. Pero para que tales enunciados sean algo más que meras especulaciones se precisa de los tribunales especiales, y de los abogados especialistas. Cuando los Estados elevan a garantía constitucional la protección familiar, sus medidas influyen más allá del propio ámbito interno del Estado<sup>165</sup>.

En 1996, la Dra. Arnaiz, participó una vez más, en otro congreso de derecho familiar en la ciudad de Panamá. En esta ocasión expuso una ponencia a la que tituló "Algunos lineamientos sobre el derecho familiar", y en ella manifestó de manera más concreta, sus propuestas en esta materia, dentro de las que destacan la de la creación de un Ministerio de lo Familiar, así como de la Procuraduría de la Mujer. A continuación transcribiremos algunos de los puntos más importantes de esta ponencia.

Retomando lo que antes ya había expuesto al respecto de la necesidad de que nuestras Normas Supremas contemplaran un capitulo sobre el derecho familiar, en esta ocasión expresó que necesariamente los fundamentos jurídicos que en diferentes ponencias había venido explicando, quedarían trancos si no se les diera la posibilidad de su realización efectiva y esto corresponde a la organización del medio oficial interno de los Estados y en el exterior de los mismos.

"Hay que completar nuestros estudios con la organización de la protección de la familia ya que la mera declaración jurídica podría transformarse en letra muerta si no se lleva a cabo la realización de las instituciones respectivas.

Por ejemplo, precisamos con urgencia perentoria de que en los gobiernos exista el Ministerio de la Familia que atienda la enumeración de todas y cada una de las garantías constitucionales, a saber las relaciones entre los padres, la de éstos con sus hijos, los derechos y obligaciones en orden a la manutención, habitación, vestidos, educación, etc. Y asimismo las relaciones con los abuelos y con algunos parientes cercanos al núcleo familiar aun cuando vivan fuera del hogar de la familia, también hay

---

<sup>165</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 2000. Pág.164.

que incluir a que "los minusválidos tienen derecho frente a sus progenitores, de por vida, a una protección especial del hogar y de la salubridad social"<sup>166</sup>.

El Ministerio de lo Familiar deberá señalar lo que es una educación sana y completa de los jóvenes, protegerá, en su caso a la madre soltera, y asimismo a la tercera edad, deberá ser protegido el embrión de los desmanes comerciales y de su tráfico.

Respecto a los avances obtenidos en nuestro país, acerca de la igualdad entre el hombre y la mujer, la Dra. comentó: "en cuanto a México, las tibias reformas a su Constitución comenzaron con el motivo del Año Internacional de la Mujer, con sede en México. En el año de 1975, en sus artículos 4° y 123. Ya este artículo 123 mencionaba que ante un mismo trabajo el salario debería ser igual, pero se trata de algo más profundo y extenso"<sup>167</sup>.

Por lo anterior, ella considera urgente organizar la Procuraduría Laboral de la Mujer, dada la gama de problemas que origina el trabajo de la mujer en instituciones tanto públicas como privadas. Debe ser algo ajeno a los sindicatos, organizado dentro del medio oficial gubernamental y una vez que los países tengan organizados nacionalmente los renglones sociales que implican las nuevas actividades de la mujer. Habría que ir, o aún más, sin esperar a los logros nacionales, habría que organizar las garantías sociales y su realización práctica en los "ámbitos de la minoría". Además, y en este aspecto externo se precisa de que los países latinoamericanos formen la unidad nacional de globalización para pasar a los países europeos y demás continentes.

El procedimiento a seguir será el mismo de México. Una vez formulada la legislación habrá que pasar a su realización práctica, gubernamental, para llevar a cabo lo garantizado. Son aspectos del derecho familiar contemporáneo que inciden en el Derecho civil, en el laboral, en el penal, en el notarial, en los ámbitos internos y externos de los países. De excepcional importancia es la creación de los Tribunales de lo Familiar, con códigos ya sea federales o locales, tanto del derecho familiar sustantivo como el derecho familiar procesal. En este sentido, la Dra. Arnaiz Amigo, recordó cómo desde hace años, el Estado de Hidalgo fue pionero, y así el doctor Julián Güitrón elaboró el Código de Derecho Familiar Sustantivo para este Estado y el maestro Emilio Eguía Villaseñor lo hizo del Derecho Procesal.

Como lo expusimos al principio de este capítulo, la obra escrita de la Dra. Arnaiz Amigo respecto al derecho familiar, no es un trabajo reciente, de hecho en su mayor parte, fue escrita hace ya más de 20 años, de tal manera y como es lógico, el estudio de algunos temas que ella manejó, hoy día no tiene ya razón de ser; tal es el caso de la figura del concubinato, el cual para el tiempo en que la Dra. realizó su estudio era, como lo es incluso más hoy en la actualidad, una realidad imperante en cualquiera de

---

<sup>166</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Políticos. Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 278.

<sup>167</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Políticos. Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 279.

las sociedades de nuestro tiempo, la diferencia está en que en aquél tiempo, en algunos lugares de nuestro país y del mundo, no estaba contemplado dentro de la legislación. Entonces señalaba con gran acierto la Dra. que la no legalización de este tipo de relaciones, llevaba el riesgo del abandono de responsabilidades por uno de los padres, y en ocasiones de los dos. También opinaba que los hijos merecían el máximo de la protección social basada en leyes justas, proponiendo eliminar el vergonzoso estigma de que en el registro civil figurara como hijo natural, el de aquellos padres no unidos en matrimonio. Hoy esto es una realidad, y afortunadamente ya la ley protege de igual forma a los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio.

Lo que a nuestro juicio sigue vigente de la obra de la Dra. Arnaiz al respecto del tema de los hijos, es reconocer el derecho de éstos a tener un hogar saludable, lo que es correlativo de la obligación de los padres a proporcionarlo. Insistimos en que el Estado deberá intervenir sólo subsidiariamente. Así, la obligación de los padres no solamente consiste en alimentar a los hijos y suministrarles atención médica. Hay algo que además es fundamental: la educación en sus tres renglones: mental, emocional y física.

Otro tema de gran trascendencia dentro del derecho familiar tratado con gran sensibilidad por la Dra. es: la madre soltera. Hoy día el aumento numérico de este problema, es una triste realidad en todos los países. De aquí la necesidad, que señala la Dra., acerca de que las leyes la protejan, puesto que lleva toda la carga de las obligaciones para con el hijo. En su hogar había la sombra de una ausencia: la del padre. La madre soltera no implica en la realidad una liberación de ataduras, sino la sustitución de éstas por nuevas, en ocasiones más pesadas y desagradables.

Por último la legislación familiar debe reconocer los derechos de la denominada tercera edad, o sea de los ancianos y además deberá reglamentar lo referente a inválidos y minusválidos así como enfermos crónicos.

Otro aspecto importante que destacó la Dra. en este congreso, fue la lucha contra el aumento de la drogadicción en todos los países, señalándola por su trascendencia como un problema universal afecta al ámbito mundial. Comienza el problema con la inducción a la venta y consumo de droga que los narcotraficantes realizan en las escuelas, en los primeros años escolares, con niños que ignoran el alcance de esta adicción que puede comenzar por un capricho, por una inducción y que llega a convertirse en extensos bajos mundos de los países. Por lo cual urge atender a la niñez más desvalida, manipulada y ultrajada, cuáles son los denominados niños de la calle, verdadera plaga que asola en todo el mundo. Desde hace ya muchos años estos problemas ya existían, quizá de una manera incipiente, pero hoy es una dolorosa realidad.

En efecto, la problemática del derecho familiar es tan vasta y extensa que por ser temas propios de este derecho, aconsejan entre otras razones, la elaboración de las correspondientes leyes protectoras del mismo. Problemas tan lacerantes como son, el tráfico de órganos infantiles, la explotación laboral de los menores, así como su corrupción, las extorsiones contra la salud y tráfico de la compraventa internacional de

niños envilecidos en la prostitución, la violencia dentro del hogar, etc. requieren sin duda de mucho mayor protección de nuestra leyes<sup>168</sup>.

## 2. Reformas a la Constitución y Leyes correspondientes.

La necesidad de que en las Normas Supremas de los Estados, figure todo un capitulado de garantías familiares, en las que se incluya desde el embrión hasta el mayor de edad, los derechos y obligaciones de los cónyuges, las atenciones a los minusválidos y miembros de la tercera generación, etc., ha sido uno de los puntos por los que la Dra. Arnaiz Amigo más ha pugnado, a lo largo del estudio que ha realizado respecto de la problemática familiar.

Así desde siempre, señala que, no solamente se necesita como primer paso la garantía constitucional a la problemática del derecho familiar, sino que estas garantías precisan de los códigos sustantivos de derecho familiar y los procesales, y precisan aún más si ello fuera posible, como ya lo ha declarado, de la organización de las instituciones oficiales que lo lleven a cabo.

En este orden de ideas, ha propuesto la visión de un capítulo nuevo en la Norma Suprema de México, que se titulara "De la integración familiar", en el que habrá de recogerse la problemática que hace algunos años, era, como ya mencionamos incipiente, pero que hoy, son temas de reconocida amplitud y profundidad, y que éstos, fueran desarrollados en un Código Familiar Federal a diferencia de los códigos de derecho civil en México que son locales.

Dentro de sus propuestas de temas a incluir en el Código Familiar Federal, decía que existe un tema inconmensurablemente debatido, este es el aborto. La legislación al respecto conlleva gran controversia, por lo que, su legalización en determinadas condiciones, debe ser muy bien estudiada y medida por el legislador, ya que los argumentos que por ejemplo ha venido empleando al respecto la Iglesia son propios del medioevo y no nos sirven para nuestras generaciones actuales que no siempre deben sustituir el dogma por la razón. Por otro lado, también propone garantías de protección a la madre soltera, problema éste, según sus palabras, de gran envergadura en las denominadas sociedades del tercer mundo o en países subdesarrollados, y que en el transcurso de más de veinte años hay como una pretendida liberación de la mujer de desligarse del compromiso de la ley originando con ello, problemas que en definitiva tendrán que ser recogidos por la propia ley. Además, hace énfasis especial en los hogares de la madre soltera, en los que señala existe un terrible problema adicional originado en el niño sin padre.

Dentro de otra intervención de la Dra. Arnaiz Amigo, en el Cuarto Congreso de Derecho Familiar, celebrado en Cáceres, España, mencionó que el propósito principal de su estudio era, acabar con los artículos que, desperdigados, aparecen en las Normas Supremas o Constituciones de los países. "La causa es la lentitud cuando no

---

<sup>168</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Políticos. Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Pág. 281.

el temor de ir colocando en la parte dogmática de las Constituciones, las garantías referidas al derecho familiar, son parches o remedios, que dificultan la búsqueda e interpretación del ordenamiento jurídico señalado. En primer lugar se trata de detenernos a meditar cómo conseguir que los códigos sustantivos y procesales de los derechos de la familia, formen el obligado entronque con el precepto constitucional"<sup>169</sup>.

Asimismo declaró, que para que ambas medidas no sean meras declaraciones o letra muerta, se necesita ir a la organización. Primero a la organización nacional y después tratar de conseguir de los organismos internacionales oficiales como son la ONU o la OEA, el apoyo para que estas medidas puedan ir pasando a los Estados que carecen de ellas "pues el Derecho familiar no sólo deberá ser recogido en las normas supremas de los Estados, sino que deberá proyectarse en la esfera internacional, puesto que se trata de un antiquísimo derecho natural, y asimismo, el derecho de gentes, aún cuando comenzó a desarrollarse en el siglo pasado, en el contenido sustantivo"<sup>170</sup>.

"Hay una necesidad ya imperiosa de que existan órdenes jurídicas nacionales y sus organizaciones oficiales que protejan, tanto en el interior como en el exterior de los países a los diversos renglones que forman la familia: los cónyuges, padres, hijos, tercera edad, minusválidos, jubilados etc. Y así, después de los ordenamientos jurídicos especificados, seguimos defendiendo que en la organización oficial de los gobiernos en su esfera gubernamental se precisa incluir un Ministerio de Protección a la Familia, en el que se recojan la proyección práctica de todos y cada uno de los renglones garantizados en las Normas Supremas, por ejemplo:

1. Los derechos y deberes de los padres, entre ellos y respecto de sus hijos.
2. La protección de la madre que trabaja fuera del hogar con la creación de una Procuraduría Laboral de la Mujer.
3. La creación de organismos de apoyo a la mujer maltratada, a los niños, a los ancianos, minusválidos, etc"<sup>171</sup>.

Como ya la Dra. Arnaiz lo ha mencionado, formular un código de derecho familiar no es tarea fácil. Pero es obligada cuando la Norma Suprema de un Estado reconoce el derecho de los hijos y especifica su protección. Así, el artículo 4° de la Constitución Mexicana vigente declara la protección de la ley a la organización y el desarrollo de la familia:

"Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas que en materia de salubridad genera, conforme a lo que dispone la fracción XVI del art. 73 de esta Constitución.

---

<sup>169</sup> Revista de la Facultad de Derecho de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Tomo XLIX. México 1999. Pág. 145

<sup>170</sup> Revista de la Facultad de Derecho de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Tomo XLIX. México 1999. Pág. 145

<sup>171</sup> Ibidem. Pág. 146.

Toda familia tiene derecho de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas”.

La Dra. resalta que existe algo que la pretendida nueva legislación familiar no puede recoger, esto es el reconocimiento de postergaciones, discriminaciones y oposiciones al libre desarrollo de la mujer. Es decir, las leyes ordinarias, estatutos y reglamentos derivados del artículo 4º constitucional han de recoger la igualdad jurídica de los derechos y obligaciones de los cónyuges. En el pasado la postergación jurídica de la mujer implicaba que la sociedad, las instituciones políticas, la beneficencia, pública y privada, y más remotamente, la caridad oficial, vieran a las mujeres como una pesada carga para gente ajena a los padres.

“El derecho de la familia no podrá ser bien desarrollado si no partimos del reconocimiento de que universalmente vivimos una honda crisis de la institución familiar, o de la familia como institución. Las personas contemporáneas exigen derechos, y con frecuencia, se olvidan de la correlación de los deberes”<sup>172</sup>.

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no declara el derecho al aborto en determinadas condiciones, la protección a la madre soltera, ni el divorcio, ni la ayuda a los ancianos, inválidos y enfermos familiares. Se lleva a cabo dicha protección por la reglamentación de códigos y leyes respectivas, lo que implica grave laguna jurídica por falta de las garantías correspondientes, ya que su inexistencia dejaría sin nexo jurídico al código familiar”<sup>173</sup>.

Continuando con el criterio de la Dra. Arnaiz, respecto de cuáles deberán ser las garantías fundamentales que debe recoger el derecho familiar, encontramos que ella refiere el derecho del embrión a su desarrollo vital. Se sabe que tal afirmación puede interferir en la legislación sobre el aborto, tema que no es de estricto derecho familiar sino de repercusión directa sobre la familia y que, como tal, pertenece a la salubridad y a otros renglones interrelacionados, sin embargo y a pesar de esto, esta cuestión debe ser necesariamente regulada por el derecho familiar.

Un segundo punto es aquel que deberá regular la garantía constitucional de la pareja, matrimoniada o no, recordemos que actualmente esposos y concubinos tienen ya los mismos derechos. De tal manera que lo que hoy debe regularse es la igualdad de derechos y obligaciones de la pareja, principalmente con respecto de los hijos, ya que por mucho tiempo sólo a la mujer le correspondía la carga del cuidado y educación de éstos. Las principales obligaciones de los padres son con los hijos que viven en el hogar y que no han alcanzado su mayoría de edad. Tienen derecho a

---

<sup>172</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 2000. Pág. 167.

<sup>173</sup> Arnaiz Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Primera Serie. Estudios Jurídicos. Segunda Edición. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 2000. Pág. 170.

recibir de sus padres una sólida educación en los valores, mismos que han de ejemplificar. Tengamos en cuenta que la escuela imparte instrucción; es decir conocimientos, pero es el hogar el encargado de modelar educativamente al menor. Y así, tan importante como proporcionar a los hijos las futuras defensas profesionales y culturales, es el sustento, el vestido, la habitación, ya que, desde su nacimiento y hasta su mayoría de edad, tienen derecho a la plenitud de su desarrollo vital, que abarca lo físico y psíquico.

Se debe hacer especial mención de los hijos minusválidos por causas físicas o psíquicas. En las Normas Supremas deberán figurar la comprensión y ayuda de los padres y hermanos mayores para ellos. Aquí el Estado tiene mucho en que intervenir, ya que las personas con alguna discapacidad requieren excepcional atención jurídica. Posiblemente este problema sea de los más graves por sus repercusiones en el seno del hogar, por lo que insistimos en que el Estado necesariamente ha de prestar su apoyo para que estas repercusiones negativas se reduzcan lo más posible. Y en este mismo sentido, deberán ser atendidos los problemas de la llamada tercera edad. Sabido es que en nuestras actuales sociedades el anciano carece de reconocimiento a su sabiduría y a las demás cualidades que caracterizan a la senectud, que se presentan contrarrestadas por la decadencia de lo físico y en ocasiones también de lo psíquico, emocional y hasta cerebral. Todo ello implica la necesidad de los apoyos institucionales oficiales tanto para los minusválidos como para la senectud<sup>174</sup>.

Problemas como el terrorismo, la drogadicción, la indiferencia a los valores individuales y sociales muestran que la institución familiar, de educación, entrega y solidaridad entre sus componentes, refleja la angustiosa crisis del hombre de hoy, futuro cuadro de dirección social.

Como ya lo expusimos, la propuesta de la Dra. Arnaiz Amigo, acerca de una reforma a nuestra Constitución en materia de derecho familiar, tiene como principal fin, desaparecer esa laguna existente en ella, por la falta de las garantías correspondientes. Muchas de estas garantías como lo menciona la propia Dra., se encuentran desperdigadas en diferentes leyes y códigos, pero sin sustento constitucional. Por lo que en primer lugar propone la incorporación a nuestra Carta Magna, de un nuevo capítulo, en donde se regule la problemática familiar, al que se le podría denominar "De la integración familiar".

La Dra. Arnaiz propone que este nuevo capítulo quede incorporado en el Título Primero, Capítulo III, de nuestro máximo ordenamiento jurídico, en lugar de lo que hoy corresponde al capítulo "De los extranjeros". Con esto desaparecería el artículo 33, conocido también como el del extranjero pernicioso.

Como lo hemos podido apreciar a través del estudio de la obra de la Dra. Arnaiz Amigo, y dicho con sus propias palabras: "la familia es la más delicada y susceptible caja de resonancia de la sociedad de todos los tiempos", y en el transcurso de la historia, podemos ver cómo la crisis institucional de la familia repercute, no

---

<sup>174</sup> Véase: Aurora Arnaiz Amigo. Del Estado y su Derecho. Tercera Serie. Estudios Jurídicos. Tomo V. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 1999. Pág. 138.

insistiremos lo suficiente, en la sociedad de su tiempo; pero, hay además una realidad contundente: las situaciones económicas críticas que llegan a atravesar determinados países, las cuales también repercuten directamente sobre el desarrollo familiar, deteriorando mayormente a las familias de los bajos estamentos sociales.

En conclusión tenemos que como lo señala la Dra. Arnaiz Amigo, es preciso unificar todos los problemas jurídicos familiares en una raíz común, es decir, un título sobre las obligaciones y derechos de lo familiar, con capítulos separados por temas, tanto en la esfera nacional como en la de las entidades federales.

Asimismo señala que corresponde a las generaciones de hoy, tomar la tarea de elevar la primera célula embrionaria de la sociedad que es la familia.

El reconocimiento de esta labor, es obra también del Estado y del Derecho. Pero ambos, elaborarán en el vacío formal si los ordenamientos jurídicos de la familia no están reforzados por una conciencia nítida de la reforma social.

### 3. Su ponencia: "Mujer maltratada-Familia deteriorada"

Como hemos podido apreciar la Dra. Aurora Arnaiz Amigo, se ha preocupado desde hace ya algunos años por toda la problemática que afecta nuestra sociedad. A través de sus múltiples investigaciones, plasmadas tanto en sus libros como en sus ponencias, nos deja ver la sensibilidad con que percibe los problemas sociales. Fue precisamente una de sus ponencias la que, justo es decirlo, nos inspiró al momento de elegir el tema de este trabajo. Esta ponencia es: "Mujer maltratada-familia deteriorada".

Como podemos apreciarlo, el título es a simple vista ya bastante sugerente, pero además, su contenido es de una importancia enorme y en él se nos muestra una vez más, ese nexo importantísimo que vincula de manera innegable, la condición de la mujer con la problemática primero de la familia por supuesto, pero después de la sociedad. Ya lo señalamos antes, ésta es una relación causa-efecto, y bien merece la pena estudiar cuidadosamente, porque como bien nos señala la Dra. Arnaiz en la propia ponencia: "¿Cómo pretender que la sociedad sea sana, cuando las raíces familiares están tan deterioradas?"<sup>175</sup>.

Dentro del desarrollo de este trabajo y en sus diferentes capítulos, hemos citado más de una vez párrafos y frases de esta ponencia, por lo que para no ser repetitivos y poder abarcar más de la misma, en este punto ya sólo expondremos, cuestiones no mencionadas antes.

El tema de la violencia intrafamiliar, base de esta ponencia, fue perfectamente manejado por su autora, en todas sus proporciones, así ella nos dice que, el problema no es de hoy, si no que es uno de los temas denominados vergonzosos porque las víctimas, ya sea por pena, o por temor a las represalias que puedan traer las denuncias de esto, no se atreven a denunciarlo!. Asimismo, nos señala cómo en nuestro país, este problema ha tomado proporciones de difícil remedio, y esto, en consonancia con la inseguridad social en que vivimos y las bajas posibilidades de ingreso de las familias, han contribuido en mucho a que la juventud sin futuro no ya profesional, sino de un oficio decoroso, sea "campo abonado" para la delincuencia.

La visión que de la mujer se ha tenido, ha sido de total incomprensión y machismo, recordemos como nos lo dice la Dra. Arnaiz, aquel lema una tanto vulgar, pero significativo: "La mujer en la casa, y atada de la pata de la cama". Afortunadamente la mujer de hoy, está dejando atrás estos cánones sociales, y "es la nueva mujer desenvuelta que ocupa un cargo o puesto social, cultural, científico, en humanidades, en la dirección de las altas empresas, grandes dirigentes de la banca internacional y que a su vez son buenas amas de casa, esposas y madres; ello es una realidad incuestionable". (Pág. 264)

---

<sup>175</sup> Arnaiz Amigo Aurora. "Del Estado y su Derecho". Segunda Serie. Estudios Políticos Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000. Ponencia Mujer maltratada-Familia deteriorada.

En esta ponencia y respecto al derecho familiar la Dra. Arnaiz Amigo, opina que es "de gran interés es estudiar la familia desde el punto de vista de la psicología de cada uno de los miembros que la integran. Y así, la suma de los tipos psicológicos conducirá a que la proyección directa de esta institución en la sociedad nos va a proporcionar los caracteres psicológicos predominantes en una sociedad política en un tiempo determinado. El estudio habrá de conducirse desde el niño hasta el más anciano de la familia, abuelos (paternos y maternos). No es fácil obtener la certeza de la unidad familiar ya que aún cuando se trata de parientes directos, los caracteres no siempre son idénticos.

En realidad existen fuertes personalidades en la familia que si se animaran en la defensa de la causa común, darían lugar a familias bien avenidas. Pero si los fuertes como los débiles no tienen el aliciente de una incommovible solidaridad entre sus miembros, la familia se desquebraja. La responsabilidad básica en esta encomienda corresponde a los cónyuges, es decir, a los padres". (Pág. 264 y 265)

Por otro lado, la Dra. también toca el tema del feminismo extremo, (ya en trance de desaparecer), aquél en el cual la mujer atacaba el machismo con métodos muy peculiares de revanchas, posición que ha sido despectivamente denominada "hembrismo". En la ponencia expone que no se trata de luchar ni en la familia, ni en la sociedad con ninguno de esos caracteres tan negativos como es la grave patología machista y la nueva enfermedad del hembrismo. Por el contrario, nos explica la autora, se trata de que si bien, la mujer a través de la proclamación jurídica de su igualdad, vio abierto el gran camino para su desarrollo profesional, y aunque ambas enfermedades de las que hablamos no han desaparecido, el nuevo tipo de mujer universitaria, profesional, debe salir a la competencia con armas limpias y dignas. De esta manera el hembrismo, debe quedar en la historia sólo como una demostración de aquellos difíciles tiempos en los que en el mundo del hombre se fomentó la ridiculización de la mujer feminista, porque sí es importante señalar que el feminismo llevado en extremo, en nuestra muy personal opinión, tiene como primer consecuencia el debilitamiento de la familia.

Como podemos apreciar lo que más salta a la vista en esta ponencia es la situación de la mujer, "su lucha frente a las dificultades cotidianas que le ocasiona una situación de inferioridad, pues se desenvuelve en un medio incomprensivo y hasta de rechazo". Pero también como ya lo dijimos resalta el hecho, de que la mujer de hoy, sigue los dictados de su inteligencia y así empieza a invadir recintos universitarios con un porcentaje de matrícula cada vez mayor, y con un mejor desenvolvimiento cada vez. (Pág. 267)

Pero, a pesar de esta situación de progreso esperanzador, nos señala la Dra. Arnaiz, todavía sigue siendo lacerante realidad, muy especialmente en los hogares de los bajos estamentos, la mujer golpeada, ofendida, denigrada, etc. La violencia es un grave problema, y el Estado debe buscar soluciones más eficaces, para erradicarla, de lo contrario la sociedad empeorará cada día, recordemos como se ha dicho y con razón que "la violencia doméstica es la raíz primera del mal".

Siguiendo con el tema de la violencia, la autora expone en la ponencia que "es muy común en nuestras sociedades el que la mujer maltratada sea considerada como

la gran víctima del hogar, ello es innegable pues encerrada en las cuatro paredes del hogar la mujer sin cultura, sin disponer de una preparación adecuada en la que pueda competir con las mujeres preparadas es en efecto, la mujer víctima, frustrada y con posibles rencores acumulados a través de su vida que puede llevarla al masoquismo, cuyo principio malo es la resignación ante lo inevitable, mientras que la llamada mujer liberada, término éste que no nos satisface, se encuentra en mejores condiciones para conducir su hogar y tener en la sociedad un reconocimiento a sus méritos propios, a su dedicación y a llevar a cabo tareas que provienen de su instrucción y de su vocación.

Es decir, "el ambiente familiar inadecuado en perjuicio de la mujer y una mala educación, por impropia y deficiente y aun por carente de los más elementales reconocimientos a la dignidad humana, hace que esta mujer lastimada sea la causa primera de la familia deteriorada (...)" (Pág. 269).

La mujer dedicada exclusivamente a las tareas de su hogar, puede ser una persona frustrada, acomplejada, incapaz de desenvolverse serenamente, y en su consecuencia su hogar estará resentido de estas frustraciones.

Por regla general la mujer que practica una profesión u oficio fuera del hogar se encuentra en mejores condiciones que la mujer postergada, para cumplir con las tareas parentorias y prioritarias de la familia. (Pág. 276).

Así pues, afirma la Dra. Arnaiz, la mujer, la sociedad, las comunidades políticas son, siempre producto de su tiempo. Deberá quedar claro que nosotros afirmamos que la postergación de la mujer, su maltrato, desconsideración o rechazo, han contribuido a que, en ocasiones, la institución familiar se arrastre dentro de esta falta de cualidades. No somos feministas en el sentido primario de este término, por el que una mujer se lanza a la lucha y arremete con palo de ciego contra el contexto familiar y social en el que se desenvuelve. Tales posiciones hoy, en absoluta crisis, conllevan algo de ausencia de dignidad.

Para finalizar, la Dra. Arnaiz Amigo, señala a manera de conclusión que "el propósito de estas líneas nuestras en el que hemos tratado de ver la terrible problemática de la familia contemporánea, en el hábitat de una sociedad política que ha olvidado los grandes valores axiológicos, ha sido precisamente nuestro modesto modo de llamar la atención sobre un problema que no se puede corregir exclusivamente por la ley, si ésta no esta precedida de una conciente posición de rechazo a los aspectos negativos de nuestro momento histórico que ha repercutido sobre una de las más sacrosantas instituciones forjadoras de civilizaciones ancestrales: la familia".

CAPÍTULO V  
PROPUESTA .

## **1. Hacer valer el orden público.**

Como lo hemos visto durante el desarrollo de esta investigación, la situación de la mujer y de la familia, requiere de acciones y medidas tomadas desde varios ámbitos. No obstante los innegables logros alcanzados, persisten aún grandes desafíos. Así tenemos que todavía hoy, es preciso realizar reformas en el marco jurídico para acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres y asimismo conseguir la unificación de los problemas jurídicos de la familia, en un mismo ordenamiento. Nos encontramos con grandes atrasos en materia jurídica, y muchas veces también con incongruencia entre las normas jurídicas y sus reglamentos, los que en la mayoría de los casos no son cumplidos en su totalidad.

Así como primer paso, necesitamos que el orden público se haga valer, entendido éste como “la situación y el estado de legalidad normal en que las autoridades ejercen sus atribuciones propias, es decir las imponen por el carácter coactivo del Derecho, y los ciudadanos los deben respetar y obedecer sin protestar”<sup>176</sup>. Así el Estado debe comenzar a imponer las sanciones correspondientes a quienes cometan actos que vayan en contra de la familia. Recordemos que con las reformas al Código Civil el artículo 138 Ter, señala que: “Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad”.

La problemática de la mujer y de la familia, es asunto de urgencia y primer nivel, de tal manera que los diferentes sectores de la vida pública del país deberán emprender las acciones necesarias para su solución. Pero este reclamo será letra muerta si no representa realmente la opinión pública, el sentir del pueblo con un convencimiento proveniente de la educación política.

## **2. Elevar a rango constitucional las garantías familiares.**

Considerando que la actual redacción del artículo 4° es insuficiente, proponemos que la reforma a dicho artículo consista sólo en adicionarle el texto necesario para que queden incluidas todas y cada una de las garantías familiares, y asimismo se establezca la regulación de los derechos y obligaciones que atañen a todos los miembros de la familia, desde los niños, hasta las personas de la tercera edad, pues recordemos que una familia se conforma no sólo con los padres y los hijos, si no también los abuelos y demás familiares.

El artículo 4° constitucional, expresa de manera escasa dichas garantías familiares, ya que aparte de mencionar que “la ley protegerá la organización y desarrollo de la familia”, sólo alude a:

---

<sup>176</sup> Güitrón Fuentesvilla Julián y Roig Canal Susana. “Nuevo Derecho Familiar en el Código Civil de México, Distrito Federal del Año 2000”. Editorial Porrúa. México 2003. Pág. 68.

1. El derecho de las personas a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos,
2. El derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa,
3. Y por último, señala la obligación de los padres de satisfacer las necesidades de los menores.

Como podemos ver su redacción es deficiente, ya que no regula en su totalidad las garantías necesarias para el desarrollo óptimo de la familia, dejando así, una laguna jurídica dentro de nuestra Carta Magna. Por otro lado y compartiendo el criterio de la Dra. Arnaiz Amigo, creemos que cuando los Estados elevan a garantía constitucional la protección familiar, sus medidas influyen más allá del propio ámbito interno del Estado.

Como bien sabemos, nuestro máximo ordenamiento jurídico, la Constitución, debe consagrar sólo principios, es decir, generalidades que por supuesto requerirán posteriormente de la regulación correspondiente, por medio de una ley orgánica. Dicha ley orgánica o reglamentaria de este artículo, deberá desarrollar los preceptos declarativos y obligatorios que en él se contiene.

Debemos señalar que en el año 2000, se dio un logro importantísimo al reformar el Código Civil vigente, e incorporarle todo un título sobre derecho familiar, el título es el Cuarto Bis, denominado De la familia, con capítulo único. Esto, hay que decirlo, fue alcanzado gracias a muchos años de lucha del Dr. Julián Güitrón Fuentevilla. Aún así, consideramos que la problemática familiar requiere de su propio ordenamiento.

Por lo que para los efectos de nuestra propuesta, a la adición al artículo 4°, deberá seguir la elaboración de la mencionada ley reglamentaria, que en este caso será un Código Familiar. Este Código, según creemos, debido a la importancia de la materia a regular y con el objeto de que los criterios acerca de la familia estén unificados, deberá tener aplicación en todos los Estados de la República, de manera que deberá ser un código de ámbito federal. Para tal objeto, se tendría que hacer en todo caso, otra reforma en materia constitucional. Dicha reforma será al artículo 73, con relación al 124, recordemos que el primero, señala de manera limitativa, todas y cada una de las facultades de la Federación, mientras que el 124 señala:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

Por lo tanto, como veníamos manifestando, para la creación del pretendido Código Familiar Federal, se requerirá adicionar una fracción al artículo 73 constitucional, donde se faculte explícitamente a la Federación para legislar en materia de derecho familiar. A parte de este código, por supuesto también se precisará la elaboración del respectivo código procesal, que a nuestra consideración y a diferencia del sustantivo, deberá ser elaborado por cada Estado, de acuerdo a sus procedimientos locales.

Como consecuencia de las adiciones al artículo 4° constitucional y de la elaboración de su correspondiente Ley Orgánica, es decir el Código Familiar Federal,

habrá que reformar y poner al día ordenamientos jurídicos relacionados, tales como son: el código civil, del trabajo, mercantil, etc.

Partiendo de la base de que cualquier reforma a la Constitución, implica una más a las leyes orgánicas y en sí a toda la estructura política de la sociedad, tenemos que, se precisa aún más, si ello fuera posible, de la organización de las instituciones oficiales que lleven a cabo todo esto. Como ya sabemos, los dos puntos esenciales de las pretendidas reformas son: la no discriminación en ningún ámbito de la mujer, seguida de la exaltación de la familia como institución básica para una adecuada sociedad.

Ambos problemas están directamente relacionados con lo que debería ser una gran campaña de propaganda educacional a favor de las buenas relaciones entre los cónyuges, y el convencimiento de que el hogar sano es el medio idóneo para una juventud sana y normal.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Sólo el conocimiento, el estudio y la investigación de la historia de la mujer, pueden ayudar en el camino de reconstruir su pasado, y así encontrar la explicación a su interminable condición de sexo oprimido. Este trabajo pretende ser una pequeña contribución a la gran labor que espera a la mujer en esta época actual. Conforme se extienda el proceso de concienciación, estamos convencidos que, un número cada vez más amplio de mujeres revisará críticamente el largo camino recorrido y así luchará por el lugar que le corresponde.

**SEGUNDA.** La lucha de las mujeres actualmente no es sólo, para mejorar su condición, ni a la erradicación de las evidentes injusticias. Hoy es mucho más que todo eso: hay que luchar por la recuperación de su personalidad históricamente estafada. No se trata por tanto, de combatir situaciones injustas o discriminatorias; se trata de abolir un sistema al que le es inherente el machismo, la opresión y la explotación.

**TERCERA.** La sociedad mexicana experimenta rápidos y profundos cambios. Son evidentes los avances logrados por la mujer. La población femenina ha ido ampliando en muy diversas esferas de la vida social, económica, política y cultural. No obstante, las mujeres todavía enfrentan obstáculos que limitan la realización de su potencial en la sociedad. De hecho, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue permeando la estructura de muchas de nuestra instituciones sociales, lo que contribuye a reproducir y perpetuar su situación de desventaja. Para desarrollar integralmente sus capacidades y habilidades, las mujeres requieren tanto condiciones favorables en su entorno comunitario y familiar, como de espacios propicios para su participación integral en la vida política, social y cultural del país.

**CUARTA.** Tenemos que ver que la liberación femenina, no se trata sólo de una liberación sexual, ni una tendencia a igualarse al hombre. Ésta pretende encontrar un trato justo, equitativo, no discriminado, con iguales derechos, iguales salarios por trabajos iguales; iguales oportunidades y comprensión del nuevo rol que la sociedad en evolución le ha impuesto, al estarse produciendo un cambio en sus actividades tradicionales. Pretende únicamente ser persona dentro y fuera del hogar con toda su dignidad y potencialidad y dejar de ser objeto o instrumento encontrando su propia identidad como ser humano. Así, el feminismo de nuestros días deberá ser revalorizado en orden a la femineidad, a la maternidad, cualidades o atributos que no pueden oponerse a las realizaciones educacionales y profesionales de la mujer. Y con todo esto la familia, célula embrionaria de la sociedad política, quedará revalorizada.

El día en que el sexo no condicione el desarrollo integral de las personas, el día en que el dominio y la supremacía del hombre pasen a la historia, el día en que la comunicación de ambos sexos esté basada en el respeto entre personas libres...ese día el feminismo no tendrá más razones para existir.

**QUINTA.** La meta sobre la equidad no es asunto que sólo competa a las mujeres, puesto que la igualdad de oportunidades entre géneros beneficia a la sociedad en su conjunto, y al propósito de alcanzar niveles superiores de progreso económico y bienestar colectivo.

**SEXTA.** Entre los problemas más apremiantes que aquejan a las mujeres, se pueden mencionar el acceso todavía desigual a los servicios de salud, educación, oportunidades laborales y procesos de toma de decisiones, la persistente y creciente carga de la pobreza femenina, la violencia que experimentan en distintos ámbitos, así como sus logros y aportaciones al desarrollo.

**SÉPTIMA.** La violencia contra la mujer es una de las más graves consecuencias de las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales que existen entre hombres y mujeres. Es un problema de interés público y social, por lo que es deber del Estado crear, promover y establecer mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar el fenómeno de nuestra sociedad.

El reconocimiento de la violencia contra la mujer como un problema social se ha convertido en una prioridad dentro de la agenda mundial, que representa una propuesta para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

Para adoptar una política efectiva contra este tipo de discriminación es necesario que se excluyan las prácticas y criterios inequitativos basados tanto en factores naturales como culturales.

**OCTAVA.** Las mujeres indígenas son las más marginadas, pues sufren una triple discriminación: como mujer, como mujer indígena y como mujer pobre.

**NOVENA.** En general, la mujer se ha venido beneficiando cada día más de programas realizados en el sector social. Sin embargo, todavía quedan por resolverse varios problemas en las áreas de salud, nutrición y educación, especialmente de la mujer en las zonas rurales y de bajos ingresos en los centros urbanos. Esto nos indica la necesidad de buscar soluciones a la actual situación sociolaboral de la mujer en el medio rural, con objeto de desarrollar estrategias que mejoren su salud física y mental y su calidad de vida, a la vez que asegure el buen cuidado de la población dependiente, a fin de evitar el éxodo de los pueblos.

**DÉCIMA.** En materia de educación, ésta debe desarrollarse de una forma no sexista, en igualdad de derechos y oportunidades a niños y niñas; reformular las estrategias familiares, tratando de diversificar los papeles de género y de las responsabilidades laborales. Se debe educar en la igualdad.

Otra tarea urgente es trabajar, tanto en los hogares como en las escuelas, por cambiar esa terrible idea de que ser hombre equivale a ser violento, y ser mujer, aceptar este hecho de modo sumiso. Se trata de una creencia que está dañando a las familias actuales, y origina la mala educación de los hijos.

**DÉCIMO PRIMERA.** Las mujeres están involucradas en casi todas las funciones indispensables para la sociedad, pero dichas acciones se ven ignoradas o infravaloradas. Por lo que es urgente reconocer y fomentar el rol real y potencial de la mujer en actividades productivas y sociales y su contribución al proceso nacional de desarrollo. Se requiere aumentar las oportunidades de empleo y mejorar el nivel de ingresos, teniendo en cuenta que la mujer está asumiendo responsabilidades económicas cada vez mayores, pero tiende a trabajar en empleos de baja productividad y mal remunerados.

Teniendo en cuenta que el problema de la generación de empleo para la mujer guarda una relación directa con las responsabilidades relacionadas con los deberes de su familia y del hogar, el Estado deberá apoyar programas ya existentes o establecer nuevos programas apropiados y cualquier otro incentivo destinados a reducir o eliminar los obstáculos que impiden que la mujer participe en actividades remuneradas. Ello debe incluir el financiamiento de guarderías infantiles o de otros arreglos que estén relacionados con proyectos con el propósito de ayudarle en el cuidado de sus hijos y el apoyo de programas especiales de empleo que ofrezcan un horario flexible y/o tomen en cuenta la carga diaria de trabajo y estacional de la mujer asociada con sus quehaceres domésticos y sus labores productivas.

**DÉCIMO SEGUNDA.** Acerca del hostigamiento sexual, es importantísima una cultura en donde se fomente su denuncia y estudio porque ya sabemos que este problema se agrava por difícil su comprobación debido entre otras cosas a:

- a) La negativa de las mujeres a hablar de él.
- b) La carencia de información pública sobre este problema.
- c) Falta de conciencia de la existencia del hostigamiento sexual.
- d) El temor de que al hacer público el hecho, existan represalias.

**DÉCIMO TERCERA.** No sólo falta solidaridad de los hombres, también falta la solidaridad de aquellas mujeres que ya han avanzado en el camino, para que ayuden a las que están lejos todavía de obtener el reconocimiento de su dignidad de persona, ya es tiempo de poner límites a la rivalidad entre las mujeres en obstaculizar el ascenso y el éxito profesional, deben competir y colaborar libremente sin obstaculizarse.

**DÉCIMO TERCERA.** La equidad de géneros y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, ha sido sin duda, una de las metas esenciales de la sociedad mexicana en el presente siglo. Las demandas de un trato digno y justo, defendidas por el movimiento femenil y compartidas por las corrientes progresistas del país, se han venido transformando paulatinamente en leyes y normas que han enriquecido el marco jurídico. A su impulso además, han contribuido compromisos asumidos por el Estado mexicano con los organismos internacionales de que forma parte.

**DÉCIMO CUARTA.** Hoy en bastantes partes del planeta se acepta al fin, la total igualdad del hombre y la mujer en su dignidad humana, Y se acepta, asimismo, las consecuencias sociológicas que de ello se derivan: acceso de la mujer a todos los niveles, tanto en la educación como en los campos profesionales, así como la igualdad de oportunidades y retribución. Se ha visto, también, que muchas ocupaciones que se creían propias o exclusivas de uno u otro sexo, lo eran sólo por condicionamientos culturales.

**DÉCIMO QUINTA.** Para fortalecer a la familia y mejorar la condición de la mujer será necesario canalizar programas sociales integrales dirigidos al conjunto de miembros del hogar, para obtener el mayor beneficio posible de los recursos disponibles. Debe haber voluntad del gobierno, organizaciones civiles e iniciativa privada de promover decididamente el mejoramiento de la condición de la mujer, llevando a cabo acciones

que garanticen a la mujer igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo; además de la plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles, políticos y reproductivos. No se puede ser al mismo tiempo ciudadana activa y esposa sometida. Por eso mientras no se generen las condiciones que les permitan a las mujeres realmente participar, no podrán ejercer sus derechos políticos y ciudadanos.

**DÉCIMO SEXTA.** Ninguna reforma será completa si seguimos pensando con rasgos discriminatorios. Esto es, que el tema indígena corresponde a los indígenas, que el problema de la mujer es asunto de mujeres. Esta visión no sólo minimiza cualquier problemática sino, peor aún, imposibilita crear políticas integrales de Estado. La cultura de la discriminación ahora ya no debe de tener vigencia, las mujeres son un factor importante en el desarrollo del país y sólo hasta muy recientemente en las decisiones nacionales han sido sujetos activos. Reclamamos respeto y cumplimiento a los tratados internacionales que México ha suscrito y ratificado para que dejen de ser letra muerta y se conviertan así en reformas legislativas que equilibren la participación de la mujer.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** Ya nos parece ocioso el debate de si la mujer y el hombre tienen las mismas capacidades, el asunto no es de competencias, sabemos que la inteligencia es cuestión de la posesión y el desarrollo de la materia gris que reside en el cerebro y de eso, ambos sexos tenemos lo mismo, por lo que lo que se pretende es que las mujeres simplemente cumplan con el papel que como entes sociales merecen en el devenir de su historia.

**DÉCIMO OCTAVA.** En conclusión podemos decir que debemos seguir luchando, nos falta un gran camino por recorrer pero lo podemos lograr si nos apoyamos.

## BIBLIOGRAFÍA.

- ❖ Aristóteles. "Ética Nicomaquea". Editorial Época, S.A. de C.V. México 1999.
- ❖ ARTOUS, Antoine. "Los orígenes de la opresión de la mujer". Fontamara, S.A. Primera Edición Mexicana. México 1996.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Primera Serie. Estudios Jurídicos. 2° Edición. Dirección General de Publicación y Fomento Editorial. UNAM. México 2000.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Jurídicos. Tomo III. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 1998.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Segunda Serie. Estudios Políticos. Tomo IV. Facultad de Derecho. UNAM. Editorial Laguna. México 2000.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Tercera Serie. Estudios Jurídicos. Tomo V. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 1999.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. Del Estado y su Derecho. Tercera Serie. Estudios Políticos. Tomo VI. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM. México 2000.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. El Alma Política Primitiva. Editorial Cárdenas. México, D.F. 1999.
- ❖ ARNAIZ, Amigo Aurora. Feminismo y Femeineidad. 4° Edición. División de Universidad Abierta. UNAM. México, 1996.
- ❖ BONFIL, Sánchez Paloma y Pont Lalli Raúl Marcó. "Las Mujeres Indígenas al final del milenio". SEGOB y FNUAP Fondo de las Naciones Unidas para la Población. México 1999.
- ❖ BONFIL, Sánchez Paloma y Pont Lalli Raúl Marcó (Coordinadores). Situación de la Mujer en México. Aspectos Educativos y Culturales. CONAPO y FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas).
- ❖ CUVI, Ortiz Fabiola. La Mujer en las Sociedades del Continente Americano y su Participación en el Desarrollo. Publitecnica. Quito 1982.

- ❖ GALEANA, Patricia (Compiladora). La condición de la Mujer Indígena y sus Derechos Fundamentales. UNAM. en coordinación con CNDH, Federación Mexicana de Universitarias y SEGOB. México, 1997
- ❖ GALEANA, Patricia (Compiladora). La condición de la Mujer Mexicana. Tomo II. El Gobierno del Estado de Puebla, UNAM, Federación Mexicana de Universitarias. México 1993.
- ❖ GONZÁLEZ, Rodríguez Sergio. Huesos en el Desierto. 2° Edición. Anagrama, S.A. de C.V. Barcelona, España. 2003.
- ❖ GÜITRON, Fuentevilla Julián y ROIG Canal Susana. Nuevo Derecho Familiar en el Código Civil de México, Distrito Federal del año 2000. Editorial Porrúa. México, 2003.
- ❖ GÜITRÓN, Fuentevilla Julián. Veinte Años de Derecho Familiar. (1977-1997). Promociones Jurídicas y Culturales, S.C. México, 1997.
- ❖ KAYANÍ, Azadé, Zein Martha. "Sólo las Diosas pasean por el infierno". Flor del Viento Ediciones. Barcelona, España. Octubre 2002.
- ❖ ----- La Lucha Política de las Mujeres. Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), Consejo para la Integración de la Mujer (CIM). México 1990.
- ❖ ----- La Mujer en la Legislación Mexicana. Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998.
- ❖ ----- La lucha contra la violencia hacia la Mujer. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1° edición 1997. México.
- ❖ ----- La Mujer Rural en México. Situación de la Mujer en México. Aspectos económicos. Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Pekín 1995.
- ❖ ----- Mujer Indígena hoy. Panorama y perspectivas. Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Pekín. Septiembre 1995.
- ❖ OLAMENDI, Torres Patricia (Compiladora). "La Mujer en la legislación mexicana". Primera Parte. Senado de la República. Comisión de Equidad y Género. LVII Legislatura. Editorial Espiral Editora S.A. de C.V. Rayuela Editores. México 1998.

- ❖ PÉREZ, Contreras María de Montserrat. Aspectos Jurídicos de la Violencia contra la Mujer. Editorial Porrúa. México, 2001.
- ❖ PERNOUD, Régine. La mujer en el tiempo de las catedrales. Editorial Andrés Bello. España 1999.
- ❖ RODRÍGUEZ, Pepe. Dios nació Mujer. Editorial Punto de Lectura. España, 2000.
- ❖ ROJAS, González Francisco. El Diosero. Fondo de Cultura Económica. Cuarta Edición (Colección Popular). México, 2003.
- ❖ SANTIDRIÁN, Padilla Rosa Ma. "Mujeres malas y perversas". Edimat Libros, S.A. España. 2002.
- ❖ TREJO, Martínez Adriana. Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Editorial Porrúa. México, 2001.
- ❖ VARIOS Autores. Estudios de Género y Feminismo I. Fontamara. México, 2000.
- ❖ VARIOS Autores. La Historia de las Mujeres. 2º Edición. Editorial Taurus. Madrid, España. 2001. Tomo I.
- ❖ VARIOS Autores. "Mujer: ¿Conoces tus derechos?". Editorial Aries al Instante S.A.de C.V. México D.F. 2004.
- ❖ ----- Violencia contra la Mujer. Situación de la Mujer en México. Aspecto, Jurídicos y Políticos. Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la Igualdad, Desarrollo y la Paz. Pekín. Septiembre.1997.
- ❖ ----- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: alcances y resultados: acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México. 1995.

## DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS.

- ❖ DICCIONARIO DE DERECHO, a cargo de Rafael Pina y otr, Porrúa, 31ª edición, México, 2003.
- ❖ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Larousse S.A. México 2000.
- ❖ DICCIONARIO DE SINÓNIMOS, ANTÓNIMOS E IDEAS AFINES. Larousse, S.A. México 2000.
- ❖ DICCIONARIO DE VERBOS. Hilda Basulto. Trillas. 2001.
- ❖ ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Bibliográfica O. M. E. B. A., Buenos Aires, 1963.
- ❖ ENCICLOPEDIA® MICROSOFT® ENCARTA 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation.
- ❖ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. ESPASA-CALPE. Tomo33. Madrid, España. 1990.

## LEGISLACIÓN.

- ❖ Código Penal para el Distrito Federal. Ediciones Fiscales ISEF. Cuarta Edición. México, 2002.
- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Tercera Edición. México, 2003.
- ❖ Constitución Española. Civitas Ediciones, S.L. Decimosexta Edición. Madrid, España 2000.
- ❖ Ley del Instituto nacional de las Mujeres. SEGOB. México 2001.

## FUENTES HEMEROGRÁFICAS Y REVISTAS.

- ❖ Gaceta UNAM. México D.F. 15 de octubre de 2001.
- ❖ Periódico "El Sol de México". México D.F. 31 de marzo. Artículo: "Mal pagadas: 12 millones de Mujeres".
- ❖ Revista de la Facultad de Derecho. Tomo XLIX. núms.. 225-226. UNAM. México 1999.
- ❖ Revista Equis Mujer. Comisión Nacional de la Mujer SEGOB. México, D.F. 3 de Diciembre de 1998. Artículo: "Hablemos también de Integridad y dignidad".
- ❖ Revista "Equis Mujer". Comisión Nacional de la Mujer. SEGOB. México, D.F. 3 de diciembre de 1998. Artículo: "Los Derechos de la Mujer".
- ❖ Revista "Equis Mujer". Comisión Nacional de la Mujer. SEGOB. México, D.F. 4 de marzo de 1999. Artículo: "¿Qué es la violencia Intrafamiliar"
- ❖ Revista Marie Claire. Junio 2001. Edición Norteamericana. Artículo: "Muerte de niñas en China. Víctimas de la política cruel del gobierno Chino: el límite de un niño por familia con aborto obligatorio".

## OTRAS FUENTES.

- ❖ [www.mdemujer.org/historia/feminismo](http://www.mdemujer.org/historia/feminismo)
- ❖ <http://www.ua-ambit.org/feminismo.htm>.
- ❖ [www.frmt.org/](http://www.frmt.org/)
- ❖ [www.nodo50.org/mujeresred/rural](http://www.nodo50.org/mujeresred/rural)
- ❖ [www.rwor.org](http://www.rwor.org).
- ❖ [www.un.org/spanish/womenwatch/](http://www.un.org/spanish/womenwatch/)
- ❖ [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)
- ❖ [www.scjn.org.mx](http://www.scjn.org.mx)